



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura

Pamplona, 7 de noviembre de 2002

NÚM. 83

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ LUIS CASTEJÓN GARRUÉS

SESIÓN PLENARIA NÚM. 71 CELEBRADA EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2002

ORDEN DEL DÍA

- a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral de concesión de [cuatro créditos extraordinarios](#) por un importe global de 3.960.000 euros y de un suplemento de crédito por un importe de 14.497.261 euros, para financiar las necesidades presupuestarias surgidas en los Departamentos de Economía y Hacienda, Educación y Cultura, Salud y Bienestar Social, Deporte y Juventud.
 - b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral de concesión de cuatro créditos extraordinarios por un importe global de 3.960.000 euros y de un suplemento de crédito por un importe de 14.497.261 euros, para financiar las necesidades presupuestarias surgidas en los Departamentos de Economía y Hacienda, Educación y Cultura, Salud y Bienestar Social, Deporte y Juventud.
- Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral sobre la enseñanza y el [uso del vascuence en la enseñanza superior universitaria](#) de la Comunidad Foral de Navarra, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.
- Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral sobre el uso del [vascuence en la enseñanza superior](#) de la Comunidad Foral de Navarra, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra.
- Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral sobre el uso del [euskera en la enseñanza superior](#) de la Comunidad Foral de Navarra, presentada por la Sra. Errazti Esnal (EA/EAJ-PNV).

- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Administración Local en relación con el proyecto de Ley Foral de modificación del Título Sexto (Contratación) de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de [Administración Local de Navarra](#).
- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Administración Local en relación con el proyecto de Ley Foral del Plan Especial 2004 en materia de [Infraestructuras Locales](#).
- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Asuntos Sociales en relación con la proposición de Ley Foral sobre actuaciones para la [igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres](#).
- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Sanidad en relación con el proyecto de Ley Foral por la que se amplía el ámbito de aplicación del sistema de [carrera profesional](#) a otro personal sanitario del Departamento de Salud y de sus organismos autónomos.
- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Educación y Cultura en relación con la proposición de Ley Foral por la que se regula el [sistema bibliotecario de Navarra](#).

SUMARIO

Comienza la sesión a las 10 horas y 12 minutos.

Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral de concesión de cuatro créditos extraordinarios por un importe global de 3.960.000 euros y de un suplemento de crédito por un importe de 14.497.261 euros, para financiar las necesidades presupuestarias surgidas en los Departamentos de Economía y Hacienda, Educación y Cultura, Salud y Bienestar Social, Deporte y Juventud (Pág. 5).

Abre la sesión el Presidente. Antes de entrar en el primer punto del orden del día informa de que, por acuerdo de la Mesa, los puntos números 7, 8 y 9 pasan a debatirse como puntos 2, 3 y 4. Seguidamente se procede a la votación de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley, que se aprueba por 41 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 5).

Debate y votación del proyecto de Ley Foral de concesión de cuatro créditos extraordinarios por un importe global de 3.960.000 euros y de un suplemento de crédito por un importe de 14.497.261 euros, para financiar las necesidades presupuestarias surgidas en

los Departamentos de Economía y Hacienda, Educación y Cultura, Salud y Bienestar Social, Deporte y Juventud (Pág. 5).

Para la presentación del proyecto toma la palabra el Consejero de Economía y Hacienda, señor Irribarren Fentanes (Pág. 5).

En el turno a favor intervienen los señores Catalán Higuera (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Lizarbe Baztán (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra). Interviene el Consejero de Economía y Hacienda (Pág. 6).

Continuando con el turno a favor toman la palabra los señores Nuin Moreno (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), Burguete Torres (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) y Goikoetxea Askorbe (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco) y la señora Rubio Salvatierra (G.P. Mixto). En el turno en contra interviene el señor Barrena Arza (G.P. Mixto) (Pág. 11).

Se procede a la votación del proyecto de ley y se aprueba por 41 votos a favor, ninguno en contra y 1 abstención (Pág. 14).

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral sobre la enseñanza y el uso del vascuence en la enseñanza superior universitaria de la Comunidad

Foral de Navarra, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 14).

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral sobre el uso del vascuence en la enseñanza superior de la Comunidad Foral de Navarra, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra (Pág. 14).

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral sobre el uso del euskera en la enseñanza superior de la Comunidad Foral de Navarra, presentada por la Sra. Errazti Esnal (EA/EAJ-PNV) (Pág. 14).

Para la defensa de la proposición de ley presentada por su grupo parlamentario toma la palabra el señor Lizarbe Baztán (Pág. 14).

Para la defensa de la proposición de ley presentada por su grupo parlamentario toma la palabra el señor Alli Aranguren (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) (Pág. 16).

Para la defensa de la proposición de ley toma la palabra la señora Errazti Esnal (G.P. Eusko Alkartasuna /Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco) (Pág. 18).

En el turno a favor intervienen el señor Arroyo Leatxe (G.P. Mixto) y la señora Rubio Salvatierra. En el turno en contra toman la palabra los señores Catalán Higuera y Nuin Moreno. Réplica de los señores Lizarbe Baztán y Alli Aranguren y de la señora Errazti Esnal (Pág. 21).

Se procede a la votación de la toma en consideración de la proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra y se aprueba por 32 votos a favor, 15 en contra y 1 abstención (Pág. 31).

Se procede a la votación de la toma en consideración de la proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra y se rechaza por 3 votos a favor, 44 en contra y 1 abstención (Pág. 31).

Se procede a la votación de la toma en consideración de la proposición de ley presentada por la señora Errazti Esnal y se rechaza por 9 votos a favor, 38 en contra y 1 abstención (Pág. 31).

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Administración Local en relación con el proyecto de Ley Foral de modificación del Título Sexto (Contratación) de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra (Pág. 31).

Para la defensa de las enmiendas números 1, 5, 7, 8, 9, 10 y 12 toma la palabra el señor Aranaz Echarri (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) (Pág. 31).

Para la defensa de la enmienda número 11 toma la palabra la señora Arboniés Bermejo (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) (Pág. 33).

En el turno a favor intervienen los señores Aierdi Fernández de Barrena (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco) y Kiroga Astiz (G.P. Mixto) y la señora Rubio Salvatierra. En el turno en contra toman la palabra los señores León Chivite (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Burguete Torres. Réplica del señor Aranaz Echarri y de la señora Arboniés Bermejo (Pág. 34).

Se procede a las votaciones (Pág. 39).

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Administración Local en relación con el proyecto de Ley Foral del Plan Especial 2004 en materia de Infraestructuras Locales (Pág. 41).

Para la defensa de las enmiendas números 1 y 2 y enmiendas *in voce* números 1 y 2 toma la palabra el señor Aierdi Fernández de Barrena. En el turno a favor intervienen el señor Aranaz Echarri, la señora Arboniés Bermejo, el señor Kiroga Astiz y la señora Rubio Salvatierra. En el turno en contra toman la palabra los señores Rapún León (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Burguete Torres. Réplica del señor Aierdi Fernández de Barrena (Pág. 41).

Se procede a las votaciones (Pág. 47).

Se suspende la sesión a las 14 horas y 35 minutos.

Se reanuda la sesión a las 16 horas y 41 minutos.

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Asuntos Sociales en relación con la proposición de Ley Foral sobre actuaciones para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (Pág. 48).

Para la defensa de los votos particulares presentados por su grupo parlamentario a los artículos 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, a las disposiciones adicional, transitoria y final, al título y rúbricas de la ley y a la exposición de motivos toma la palabra el señor Úriz Iglesias (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) (Pág. 48).

En el turno a favor intervienen la señora Arboniés Bermejo, el señor Basterra Layana (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) y las señoras Errazti Esnal, Pueyo Danso (G.P. Mixto) y Rubio Salvatierra. En el turno en contra toma la palabra la señora Salanueva Mur-

guialday (G.P. Unión del Pueblo Navarro).
Réplica del señor Úriz Iglesias (Pág. 50).

Se procede a las votaciones (Pág. 56).

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Sanidad en relación con el proyecto de Ley Foral por la que se amplía el ámbito de aplicación del sistema de carrera profesional a otro personal sanitario del Departamento de Salud y de sus organismos autónomos (Pág. 57).

Para la defensa de las enmiendas números 1, 2, 4, 5, 6, 7 y 8 toma la palabra la señora Torres Miranda (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) (Pág. 57).

Para la defensa de las enmiendas *in voce* 1, 2 y 3 toma la palabra la señora Arboniés Bermejo (Pág. 58).

En el turno a favor intervienen el señor Aierdi Fernández de Barrena y la señora Rubio Salvatierra. En el turno en contra toman la palabra los señores Viñes Rueda (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Burguete Torres y Puyo Rebollo (G.P. Mixto). Réplica de las señoras Torres Miranda y Arboniés Bermejo (Pág. 59).

Se procede a las votaciones (Pág. 63).

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Educación y Cultura en relación con la proposición de Ley Foral

por la que se regula el sistema bibliotecario de Navarra (Pág. 64).

El Presidente anuncia que se han presentado por los Grupos Parlamentarios Socialistas del Parlamento de Navarra, Unión del Pueblo Navarro y Convergencia de Demócratas de Navarra nueve enmiendas *in voce*. Interviene la señora Pueyo Danso, quien anuncia que su grupo se opone a la tramitación de dichas enmiendas (Pág. 64).

Para la defensa de la enmienda *in voce* número 4 toma la palabra la señora Beriáin Luri (G.P. Unión del Pueblo Navarro) (Pág. 64).

Para la defensa de las enmiendas números 21, 32, 34, 55 y 61 y votos particulares presentados por su grupo parlamentario toma la palabra la señora Arboniés Bermejo (Pág. 66).

Para la defensa de las enmiendas números 1, 9, 51, 54, 59 y 66 toma la palabra la señora Pueyo Danso (Pág. 67).

Para la defensa de las enmiendas *in voce* número 1, 15, 44, 52, 63, 64, 65 y 82 toma la palabra la señora Rubio Salvatierra (Pág. 69).

En el turno a favor intervienen la señora Aramburo González (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y el señor Aierdi Fernández de Barrena. En el turno en contra toma la palabra el señor Burguete Torres. Réplica de las señoras Arboniés, Pueyo y Rubio (Pág. 70).

Se procede a las votaciones (Pág. 76).

Se levanta la sesión a las 19 horas y 42 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 10 HORAS Y 12 MINUTOS.)

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral de concesión de cuatro créditos extraordinarios, por un importe global de 3.960.000 euros y de un suplemento de crédito por un importe de 14.497.261 euros, para financiar las necesidades presupuestarias surgidas en los Departamentos de Economía y Hacienda, Educación y Cultura, Salud y Bienestar Social, Deporte y Juventud.

SR. PRESIDENTE: *Buenos días, señoras y señores Parlamentarios, egun on denoi. Antes de entrar en el primer punto del orden del día, comunico a sus señorías que la Mesa del pasado 4 noviembre adoptó el siguiente acuerdo: disponer que las proposiciones de ley foral incluidas como puntos 7, 8 y 9 del orden del día pasen a debatirse como puntos 2, 3 y 4, corriendo el resto de los puntos tres números.*

Entramos en el primer punto del orden del día: a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral de concesión de cuatro créditos extraordinarios por un importe global de 3.960.000 euros y de un suplemento de crédito por un importe de 14.497.261 euros, para financiar las necesidades presupuestarias surgidas en los Departamentos de Economía y Hacienda, Educación y Cultura, Salud y Bienestar Social, Deporte y Juventud; b) Debate y votación del proyecto de ley foral de concesión de cuatro créditos extraordinarios por un importe global de 3.960.000 euros y de un suplemento de crédito por un importe de 14.497.261 euros, para financiar las necesidades presupuestarias surgidas en los Departamentos de Economía y Hacienda, Educación y Cultura, Salud y Bienestar Social, Deporte y Juventud.

Comenzamos con el apartado a), indicando al respecto a sus señorías que la Mesa de la Cámara, de acuerdo con la Junta de Portavoces y de conformidad con el artículo 155.1 del Reglamento, en sesión celebrada el pasado día 28 de octubre adoptó el siguiente acuerdo: someter a la consideración del Pleno de la Cámara la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral de concesión de cuatro créditos extraordinarios por un importe global de 3.960.000 euros y de un suplemento de crédito por un importe de 14.497.261 euros, para financiar las necesidades presupuestarias surgidas en los Departamentos de Economía y Hacienda, Educación y Cultura, Salud y Bienestar Social, Deporte y Juventud. En consecuencia, es necesario que sus señorías adopten acuerdo expreso al efecto, siendo el voto afirmativo favorable al tratamiento

directo en el Pleno por el procedimiento de lectura única, conforme al mencionado artículo 155, y el voto negativo contrario a tal posibilidad. Por lo tanto, señorías, se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 41 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral de concesión de cuatro créditos extraordinarios.*

b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral de concesión de cuatro créditos extraordinarios, por un importe global de 3.960.000 euros y de un suplemento de crédito por un importe de 14.497.261 euros, para financiar las necesidades presupuestarias surgidas en los Departamentos de Economía y Hacienda, Educación y Cultura, Salud y Bienestar Social, Deporte y Juventud.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al apartado b) de este primer punto del orden del día: Debate y votación del proyecto de ley foral de concesión de cuatro créditos extraordinarios por un importe global de 3.960.000 euros y de un suplemento de crédito por un importe de 14.497.261 euros, para financiar las necesidades presupuestarias surgidas en los Departamentos de Economía y Hacienda, Educación y Cultura, Salud y Bienestar Social, Deporte y Juventud. Respecto al mismo, debo advertir que no se ha presentado ninguna enmienda. Para la presentación del proyecto tiene la palabra el Consejero de Economía y Hacienda, señor Iribarren.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Iribarren Fentanes): *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. El artículo 44.1 de la Ley de Hacienda Pública de Navarra dispone que cuando haya de realizarse con cargo a los Presupuestos algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista en ellos crédito o bien el consignado sea insuficiente y no pueda ampliarse conforme a las disposiciones contenidas en esta ley foral, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, remitirá al Parlamento de Navarra un proyecto de ley foral de concesión de un crédito extraordinario, en el primer caso, o de un suplemento de crédito, en el segundo.*

Con base en ello, el Gobierno de Navarra ha tramitado ante esta Cámara la aprobación de cuatro créditos extraordinarios y de un suplemento de crédito, cuatro créditos extraordinarios por un importe de 3.960.000 euros y un suplemento de crédito por un importe de 14.497.261 euros. Todo ello

se financiará con cargo a créditos sin aplicación del presente presupuesto prorrogado de gastos del año 2001 para 2002.

El primero de los créditos pretende hacer una aportación a Sonagar. Como ustedes recordarán, Sonagar es una empresa creada en el año 80 dirigida fundamentalmente a favorecer la capitalización de nuestras pymes. Nuestras pymes son, como ustedes saben, las mayores generadoras de riqueza y empleo de nuestra Comunidad y su principal carencia viene a ser ésta, la financiación. En este sentido, Sonagar se ha especializado en préstamos, en avales, en concesiones extraordinarias de garantías suficientes a las compañías para financiaciones a doce años, financiaciones a largo plazo, que son las que entendemos que nuestras pymes necesitan en mayor medida, y ha conseguido un notable incremento de actividad: en el año 1996 Sonagar tenía un riesgo vivo de aproximadamente 3.400 millones de pesetas, 20'52 millones de euros, mientras que en el año 2002, seis años después, el riesgo vivo de la compañía asciende a 20.000 millones de pesetas, 122'9 millones de euros.

Esto supone un crecimiento del riesgo vivo del 600 por ciento, ha multiplicado en este periodo por seis su participación en proyectos de capitalización y de financiación de compañías y de pymes. Como consecuencia de ello, el coeficiente de solvencia de la compañía, que venía siendo hasta entonces del 33'5 por ciento aproximadamente, se encuentra en estos momentos levemente por encima del 11 por ciento. El Banco de España, entidad reguladora de estas instituciones, recomienda un coeficiente de solvencia cercano al 15 por ciento. Por tanto, proponemos una aportación de 3 millones de euros que tienda a que ese coeficiente de solvencia se acerque a la cuantía de ese 15 por ciento.

Los otros dos créditos extraordinarios van dirigidos a financiar la Escuela Navarra de Teatro, la Coral de Cámara y el Orfeón Pamplonés. Como ustedes recordarán, en el proyecto de presupuestos que plantearon conjuntamente UPN y CDN el año pasado con el objeto de dotar de presupuesto a esta Comunidad para el año 2002 se incluían estas cuantías que tienen por objeto consolidar la oferta cultural de dichas asociaciones. Las actividades de formación, difusión, representación artística de estas asociaciones cuentan con un amplio respaldo en nuestra sociedad, si bien adolecen de una capacidad económica suficiente que garantice la estabilidad de su funcionamiento.

De la misma forma, se plantea también un crédito extraordinario dirigido a facilitar las inversiones en Adacen. También era ésta una partida que formaba parte del proyecto de presupuestos del año 2002, rechazado por esta Cámara. Como saben ustedes, Adacen es una entidad de 538 socios que atiende en estos momentos a doscientos

afectados de daño cerebral y, como saben, también está construyendo un centro de atención y un nuevo centro de día en Mutilva Baja. Bien, este centro nos ha solicitado una subvención y pretendemos dársela, una subvención que alcanzaría el 41'47 por ciento del coste de la inversión y que pretendemos financiarla de forma plurianual, con 510.000 euros este año y el resto el año que viene.

Se plantea también un suplemento de crédito que tiene por objeto incrementar la capacidad crediticia en operaciones corrientes del Servicio Navarro de Salud. Como saben ustedes, los incrementos de IPC, el incremento del costo unitario de algunos productos, así como el incremento de las TIS –tarjeta individual sanitaria– en un 2 por ciento a lo largo del año y la prestación de nuevos servicios, como son la PET, la cirugía del Parkinson o el trasplante de órganos, hacen necesario incrementar los créditos que para operaciones corrientes tiene el Servicio Navarro de Salud. También esto formaba parte de una enmienda que en su día presentaron UPN y CDN por un importe similar en la tramitación del proyecto de ley de presupuestos para el año 2002.

Como ven ustedes, se trata de créditos necesarios que las dotaciones actuales del presupuesto no consiguen cubrir. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Iribarren. A continuación abrimos un turno a favor y otro en contra. ¿Intervenciones a favor? Tiene la palabra el señor Catalán.*

SR. CATALÁN HIGUERAS: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, muy buenos días. Subo a esta tribuna para fijar la postura favorable del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro a estos cuatro créditos extraordinarios y al suplemento de crédito que se solicita por parte del Gobierno de Navarra. En la propia memoria que acompaña al proyecto de ley se detallan de forma pormenorizada cuáles son los planteamientos por los que se solicita la aprobación de este proyecto de ley. En líneas generales, lo decía el propio Consejero en su intervención, van a ir destinados a cuestiones que, desde nuestro punto de vista, precisan del respaldo de esta Cámara para salir adelante.*

El propio Consejero hablaba de las aportaciones a Sonagar, que, en definitiva, no persiguen otra cosa que facilitar el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas a la hora de la concesión de los correspondientes avales, y teniendo un dato muy importante en esta cuestión, que es el compromiso que adquieren las administraciones públicas, en este caso el Gobierno de Navarra, y también, si así lo aprueban sus señorías, este Parlamento de Navarra, con el desarrollo, fomento y respaldo a la inversión en estas pequeñas y medianas empresas,

tan fundamentales para la generación de empleo en esta Comunidad.

Así mismo, hay cuestiones de especial sensibilidad para esta Cámara, como se ha manifestado a lo largo del debate presupuestario en años anteriores, también en el mal logrado presupuesto del año 2002, respecto a cultura, con la Coral de Cámara y el Orfeón Pamplonés e incluso con la Escuela Navarra de Teatro y, desde el punto de vista de las prestaciones sociales, con una asociación que también ha contado, como decía, con la sensibilidad de esta Cámara, como es Adacen. En esa línea, desde nuestro punto de vista, señorías, el apoyo a este tipo de colectivos o iniciativas culturales que se han tomado en la Comunidad Foral de Navarra, que no deben padecer la prórroga presupuestaria que motivaron los Presupuestos del año 2002.

La sanidad es otra cuestión también importante, fundamentalmente porque lo que se pretende es cubrir las necesidades habituales, cotidianas que tiene la sociedad navarra, y ello, lo decía muy bien el propio Consejero en su intervención, fruto de los incrementos de la población que en este momento tiene derecho a las prestaciones sanitarias a costa del erario público, también de los importantes avances tecnológicos que se van incorporando a la gama de prestaciones de las administraciones públicas y también, como no pueden obviar sus señorías, de los incrementos del precio, que se establecen por causas ajenas a la propia voluntad, por los avances tecnológicos, por la investigación que se produce en biomedicina y que supone en la mayoría de los casos incrementos presupuestarios por encima del IPC.

De ahí, señorías, que desde nuestro grupo se vean positivos estos proyectos de ley, porque se podrá discrepar de cómo se ha gobernado con este presupuesto prorrogado, se podrá discrepar de los planteamientos que se han podido llevar a cabo por parte de Unión del Pueblo Navarro y CDN a la hora de los presupuestos para el año 2002, se podrá discrepar en definitiva, señorías, de cuáles han sido las consecuencias de estos presupuestos prorrogados para la sociedad navarra, pero lo que es evidente, independientemente de lo que digan los portavoces que me sucedan en el uso de la palabra, es que la sociedad navarra, para bien o para mal, ha visto realmente afectados una serie de planteamientos, una serie de necesidades que tenían que cubrir las arcas públicas, los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2002. Pero, independientemente de todo ello, este grupo político también sabe de la responsabilidad de las formaciones políticas presentes en esta Cámara, al menos de la mayoría de ellas, y es consciente también de que independientemente de las críticas, de las discrepancias que se puedan establecer, es lógico que este proyecto de ley cuente con los votos suficientes

para salir adelante y cubrir, como decía, necesidades que viene demandando la sociedad navarra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Catalán. Tiene la palabra el señor Lizarbe.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Con la venia, señor Presidente. Buenos días, señorías. Como sus señorías habrán podido comprobar, una cosa es lo que han dicho el Consejero y el portavoz de UPN y otra es lo que dice la memoria que justifica este proyecto de ley. Pero ahí no acaba la cosa, una cosa es lo que han dicho los portavoces del Gobierno y del partido de la derecha navarra, otra cosa es lo que dice la memoria y otra cosa es la realidad, que es distinta en los tres casos y creo que se puede explicar con bastante claridad.*

¿Quién va a ser el guapo que se niega a aprobar un crédito extraordinario para satisfacer necesidades de los ciudadanos? No es una cuestión de responsabilidad, es una cuestión de seriedad frente a la irresponsabilidad del Gobierno y frente a la irresponsabilidad política y argumental de Unión del Pueblo Navarro. Porque, miren, señorías, primera cuestión: no hay problema de financiación. Parece que ya no hay efectos perniciosos de la prórroga presupuestaria. Se nos dice: son con cargo a créditos prorrogados sin aplicación los gastos que en estos momentos se están pidiendo como créditos extraordinarios o suplementos de créditos, y se nos citan tres partidas concretas, todas ellas de créditos prorrogados sin aplicación. La primera de ellas es un crédito prorrogado sin aplicación, pero ¿qué era en origen? Eran 2.800.000 euros destinados a la Policía Foral. ¿Ya está haciendo la Policía Foral todo lo que tiene que hacer en esta Comunidad para que ahora le quitemos 2.800.000 euros? Segunda: necesidades de política financiera, del Departamento de Economía y Hacienda, 5.333.000 euros que también desaparecen. Será que no los necesita Economía y Hacienda. Habrá que tomar nota para no ponérselos en el próximo presupuesto. La tercera de las partidas, y esto sí que es grave, a cuyo cargo va lo que aquí vamos a aprobar, era de 13 millones y medio de euros, concretamente 2.250 millones de pesetas, que iban destinados, así figuraba en la partida, a la construcción y rehabilitación de viviendas. Por lo tanto, lo que vamos a aprobar aquí es a costa de lo que el Gobierno no ha hecho en materia de vivienda al menos por importe de 2.000 millones de pesetas.

Eso es lo que hoy vamos a aprobar aquí. ¿Por responsabilidad, que diría el señor Catalán? No lo sé. ¿Por la irresponsabilidad del Gobierno? Sin lugar a dudas. ¿Porque el Gobierno no ha hecho sus deberes en vivienda? Evidentemente. Porque, vamos a ver, con lo difícil que es acceder a una vivienda, con el problema de vivienda que tenemos en Navarra, ¿cómo es posible que a este Gobierno

a 7 de noviembre le sobren 2.250 millones para la construcción y rehabilitación de viviendas? Tiene narices, si me permite el señor Presidente utilizar esta expresión, que este Gobierno, incapaz de solucionar el problema de vivienda, venga aquí con unos créditos extraordinarios a costa de lo que no ha hecho en vivienda. En fin, juzguen ustedes mismos y la opinión pública, señor Catalán, que es muy sabia y sabe, bueno, no sé si lo sabía hasta ahora, pero ahora sí que va a saber que ustedes no han ejecutado el presupuesto en materia de vivienda por valor de 2.250 millones de pesetas.

Vamos a hablar no de con cargo a qué va, sino de qué es lo que se pretende gastar. Salud, no nos vengan con historias, miren, el déficit de Salud no es debido a la prórroga presupuestaria, el déficit de Salud es debido a dos cosas: a que siempre se presupuesta mal la salud desde que UPN gobierna y especialmente desde que el señor Cervera es Consejero, y especialmente en estos últimos presupuestos. Si presupuestan mal luego no les salen las cuentas, es tan sencillo como eso. Pero es que además de que presupuesta mal el Consejero de Salud en el presupuesto que envía a este Parlamento gasta mal, no ejecuta bien, no gestiona bien. Simplemente gestiona mal, no controla el gasto público en salud. Por lo tanto, no es un problema de financiación, es un problema de buena o de mala gestión, y este señor, que afortunadamente va a dejar de ser Consejero, según dice él, ha sido un mal gestor para la sanidad pública, porque este Gobierno está gestionando mal la sanidad pública.

En el tema de salud concretamente se nos piden 14 millones de euros. Pero, señorías, esos 14 millones de euros que se están pidiendo son sobre un déficit previsto por el propio Departamento de Salud de 75 millones de euros hasta finalizar el año. Señor Iribarren, ¿a quién quiere usted engañar?, ¿por qué nos pide para Salud 14 millones de euros cuando se necesitan 75 millones para el 31 de diciembre de este año? Volvemos a hacer mal las cosas; vamos a aprobar 14 millones hasta el 31 de diciembre cuando se necesitan 75 millones hasta el 31 de diciembre. ¿Adónde va a ir la diferencia? Al presupuesto del año que viene. Presupuestan mal, siguen presupuestando mal. Pero ¿en el presupuesto del año que viene van a estar tanto el déficit de los 75 millones menos 14 que ahora aprobamos, es decir, 60, más las necesidades reales de salud para el año 2003?, porque, si no, volveremos a llevar una especie de vagón de cola en lo que el señor Iribarren, dados sus ímpetus liberalizadores, no sé por qué lo decimos así, porque tendría que ser privatizadores, simple y llanamente está consiguiendo decir que eso también será una financiación extrapresupuestaria, porque nunca es del presupuesto que toca.

Éste es el Gobierno que tenemos, señorías, aquí podemos dedicarnos a hablar de otras cosas y somos muy dados a hablar de otras cosas menos de los temas domésticos, menos de los temas que interesan a los ciudadanos. Este presupuesto extraordinario que aquí nos trae el Gobierno es una chapuza, porque no sirve para arreglar el déficit de salud, porque es contra una partida concreta y determinada, que es edificación y construcción de viviendas, que le sobra el dinero porque no han hecho los deberes en materia de viviendas mientras la gente no encuentra una vivienda y mientras la gente se está endeudando hasta las cejas para poder acceder a una vivienda.

No quiero aburrirles con datos, pero pueden ustedes coger la memoria y todas las partidas de este suplemento de crédito relativo a salud, ninguna de ellas tiene desperdicio. Absolutamente en todas se comprueba la mala presupuestación y la mala gestión. Por poner un ejemplo, Hospital de Navarra, productos químicos de laboratorio, nos encontramos con que la prórroga presupuestaria ha supuesto que el departamento necesita 160.000 euros más. Cierto. Si se hubiese aprobado el presupuesto que ustedes trajeron aquí no habría tenido que pedir Salud para productos químicos de laboratorio del Hospital de Navarra esos 160.000 euros más. Pero ¿saben ustedes cuál es el problema?, que aquí el Consejero de Salud, ausente, no pide 160.000 euros, sino pide exactamente 563.000, 400.000 más de lo que ellos presupuestaron. ¿Cómo nos vamos a creer esto? Porque, si pidiesen 160.000, me callaría, es verdad, la prórroga tiene un problema, y es que faltan 160.000 euros en el Hospital de Navarra para productos químicos de laboratorio, pero lo que piden no son 160.000 euros, sino 560.000.

Pero podemos buscar otro ejemplo en el que la prórroga sea más generosa que el propio proyecto que enviaron. Por ejemplo, en los ambulatorios de especialidades, material sanitario de consumo. Como ven, ejemplos muy normalitos, no vamos a otros ejemplos más graciosos que puede haber al respecto. En esta ocasión nos encontramos con que la prórroga le da a Salud 68.000 euros más que el proyecto que envió el Gobierno. ¿Qué problema hay si tiene más dinero que lo que proyectó el propio Departamento de Salud? Bueno, pues aun así, aunque tiene 68.000 euros más en los ambulatorios de especialidades para material sanitario de consumo, pide 136.000, el doble, pero el doble no de lo que él pidió, sino de lo que le dimos en este Parlamento rechazando el presupuesto. Esto es mala presupuestación, esto es, simple y llanamente, mala gestión.

Pero hay más cosas en materia de salud. Señorías, nosotros pensamos que el sistema sanitario público hay que alimentarlo haciendo que sea com-

petitivo y que esté en los primeros lugares de la prestación de servicios, y desde que está este Gobierno observamos que cada vez hay más presupuesto aceptado destinado al sector privado en detrimento del sector público. Los centros sanitarios navarros privados cada vez reciben más dinero del erario público y cada vez son más competitivos gracias al dinero público y gracias también a lo que ellos hacen por su cuenta. Este año nos encontramos con que se riza el rizo y concretamente el Gobierno, debido a la prórroga presupuestaria, necesita para el principal centro sanitario privado de nuestra Comunidad 1.479.000 euros más. ¿Es esto lo que pide el Gobierno para la Clínica Universitaria? No, pide además 2 millones de euros más, es decir, tres millones y medio de euros. Nos da la sensación de que aquí, privatizarse de verdad sólo se privatiza Tracasa y sólo el 51 por ciento para que no se note mucho, pero todo lo demás poco a poco. El problema que tienen ustedes es que confían más en el sistema de protección y de bienestar social privado que en el público y se les nota, porque si iban a presupuestar un millón y medio más de euros para la Clínica Universitaria y ahora, aprovechando aquí un crédito extraordinario, dicen que aquí, mientras que viene un ministro y se va otro, a ver si se vota de repente por responsabilidad y le meten dos millones de euros más ya me dirán exactamente qué es esto. Esto no es apostar por la competitividad del sistema público, esto es ir apostando por que progresivamente vaya aumentando la cuota de mercado interior de Navarra del sistema sanitario privado en detrimento de la cuota del sistema sanitario público.

Señor Iribarren, Sonagar, 3 millones de euros; nada de esto venía en el proyecto, con lo cual, aunque hubiésemos apoyado ese presupuesto, Sonagar se habría visto afectada en la misma medida, porque usted no puso nada en el proyecto. Respecto a la Escuela Navarra de Teatro, la Coral de Cámara y el Orfeón Pamplonés y la Orquesta Pablo Sarasate, no nos haga recordar las veces que nos hemos tenido que poner bastante broncos –me refiero a los socialistas– en este Parlamento para que prestigiosas y populosas asociaciones culturales sean correctamente atendidas desde el erario público. En fin, no se apunte usted ningún tanto, en todo caso, esto lo tiene que hacer como auténtica penitencia, que es bastante diferente. Lo mismo en el caso de Adacen, que hace una labor encomiable para cuidar a las personas que padecen enfermedades de daño cerebral porque la Administración sanitaria y sociosanitaria de la Comunidad Foral de Navarra no lo hace. El problema es que hay muchas asociaciones en el área de salud y en el área de bienestar social que funcionan con su dinero y con el esfuerzo de sus socios, normalmente padres o amigos de familiares afectados, que pagan de su bolsillo prestaciones sociosanitarias que el

Gobierno de Navarra no está dando, y por eso se crean Adacen y otras tantas asociaciones, como conoce perfectamente el señor Ayesa, porque ustedes no dan esas prestaciones ni piensan darlas, y tampoco están ayudando a las asociaciones que altruistamente tienen que cubrir ese papel de la Administración.

Vamos a resumir y a terminar, si le parece al señor Iribarren, por mi parte al menos, porque los datos, desde luego, cantan. Nosotros vamos a votar que sí, porque no queremos que por la ineficacia del Gobierno que preside el señor Sanz haya ciudadanos que paguen las consecuencias, pero mire, en esta ocasión usted no ha hablado de los efectos perniciosos de la prórroga presupuestaria, no sé si es que querrá en los próximos meses algo de los socialistas, porque cuando no quieren nada siempre hablan de los efectos perniciosos de la prórroga presupuestaria. Yo he ido sumando los diferentes créditos extraordinarios que ustedes han traído aquí. Trajo uno la Consejera de Industria, a través del Gobierno, como siempre, para el plan de empleo, ya tuvimos aquí un debate bastante interesante y se demostró en aquel crédito extraordinario que de lo que hablábamos era de 80 millones de pesetas. Lo tengo aquí también, 80 millones de pesetas, porque, por un lado, metían 500.000 euros que los quitaban de otro lado donde había otros 500.000 euros que también eran para política de empleo, o sea, que al final estamos hablando exclusivamente de 280.000 euros. Sumando lo que hoy trae aquí hay que hacer una cuenta, porque hoy es 7 de noviembre, me imagino que no traerán nada más: ¿qué es lo que esta Cámara ha tenido que aprobar como créditos extraordinarios que no estaba en el proyecto de presupuestos que ustedes mandaron aquí y que sabiamente este Parlamento les devolvió al corral? La suma de todo eso supone exactamente 1.720.000 euros, de los cuales sólo 280.000 se van a financiar con cargo a mayores ingresos. Por lo tanto, había suficiente capacidad para haber administrado bien ese excelente presupuesto de 2001, que es el que ahora tenemos vigente, con la consolidación correspondiente.

La suma de 1.720.000 euros supone el 0'6 por ciento del presupuesto total. Señorías, el efecto pernicioso de la prórroga presupuestaria, de la que tanto se ha hablado aquí, es un 0'6 por ciento del total del presupuesto. Me imagino que el señor Iribarren, con lo cicatero que es para impedir que sus Consejeros gasten el cien por cien del presupuesto, nos dirá un mes de estos, si es que sigue queriendo algo de los socialistas en los próximos meses, cuál ha sido el grado de ejecución presupuestaria. Yo estoy convencido, señorías, de que en ningún caso habrá sido superior al 97 por ciento. Probablemente habrá sido mucho menos, pero, por ser prudentes, diremos que no habrá sido superior al 97 por

ciento. Es decir, lo que ha habido que mover en esta Cámara con créditos extraordinarios para solventar los perniciosos efectos que dicen los de UPN de la prórroga presupuestaria es cinco veces menos que lo que se podía haber modificado debido a la no ejecución presupuestaria. Por lo tanto, los efectos perniciosos de la prórroga presupuestaria son la gran mentira de Unión del Pueblo Navarro y del Gobierno que preside el señor Sanz para decirle a la sociedad navarra que qué malos son los socialistas y por supuesto todos los demás que votaron que no, esos aún más, que han impedido que podamos hacer la política que queríamos, cuando es mentira, porque resulta que lo que ha habido que mover es el 0'6 por ciento, y como seguro que no habrán pasado del 97 por ciento de ejecución, poco problema hay.

Para terminar, les voy a contar brevemente una anécdota. Ustedes van diciendo tanto a tanta gente que lo que no hacen es debido a la prórroga presupuestaria que hay gente que ya se pregunta que cómo es que si no hacen nada inauguran tanto, pero ése es otro tema. Lo que quería contarles es lo siguiente. El otro día hablando con unos conocidos míos de Estella me dijeron: pero hombre, Juanjo, ¿cómo se os ocurrió no aprobar esos presupuestos?, ¿porque eran muy malos?, ¿no os dais cuenta que debido a la prórroga presupuestaria la autovía va a llegar un año más tarde a Estella? ¿Me lo decís en serio?, ¿qué tiene que ver la autovía con la prórroga presupuestaria si el señor Iribarren ha dicho un millón de veces que es de financiación extrapresupuestaria? Hasta ahí llega el tema. ¡Fíjate cómo va lo de Zizur! Es que lo de Zizur no es extrapresupuestario. Lo del nudo de Zizur es presupuestario, y es precisamente gracias a una enmienda que presentemos los socialistas cuando pactamos los presupuestos de 2001. Por lo tanto, no mientan ustedes tanto, porque si mienten tanto, de verdad, yo lo hago por su fisonomía, les va a crecer la nariz. Muchas gracias, señorías.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Lizarbe. Señor Iribarren.

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Iribarren Fentanes): Muchas gracias, señor Presidente. Señor Lizarbe, lamento profundamente que haya salido usted en esta réplica porque nos ha vuelto a demostrar que no tiene ni idea de lo que son los Presupuestos. Y lo lamento porque usted es un buen político que organiza muy bien su discurso político, pero justo en este tema usted flojea porque no sabe lo que son las técnicas presupuestarias.

Ha empezado diciendo que estamos quitando dinero a la Policía Foral. La comisaría de Tudela no se puede hacer dos veces. La comisaría de Tudela finalizó el año pasado y, claro, al prorrogar, hay unos créditos que sobran, porque no se puede

hacer dos veces. Yo no sé si usted lo sabía, pero es así. Dice que sobra dinero en Economía y Hacienda. El año 2001 se amortizó la deuda, algo que este año no se va a hacer, y por eso sobra dinero, porque se amortizó deuda. No forma parte de ningún otro concepto de gasto, es ése.

Dice que de la partida construcción y vivienda sobra. ¿Sabe qué es lo que pasa?, que en el año 2001 se compró todo el suelo de Buztintxuri, que no se va a volver a comprar otra vez. Y sabe usted también que esa partida es ampliable por si surgiese alguna otra oportunidad de compra de suelo. Pero obedece a eso, a un exceso de crédito por unas compras realizadas y finalizadas.

Sigue usted diciendo que con catorce millones no arreglamos la salud. Claro que no arreglamos la salud. Por cierto, no creo que el déficit sea de 75 millones, como usted ha dicho, nosotros hemos reconocido un déficit, pero no de ese importe. Usted vuelve a ignorar lo que he leído al principio, el artículo 44.1 de la Ley de Hacienda Pública, que dice que se tramitarán créditos extraordinarios o suplementos de créditos cuando no puedan ampliarse conforme a las disposiciones contenidas en esta ley foral. Luego la Ley de Hacienda Pública ya permite que el Gobierno de Navarra amplíe algunas cosas, por ejemplo, prestaciones farmacéuticas, y así lo ha hecho. Por eso a usted no le cuadran las cifras y a mí sí. Claro que es así.

Dice también que le preocupa el sistema de protección, que queremos privatizar. Mire, a mí lo que me está preocupando es seguir dando a los navarros una calidad sanitaria como en ningún otro sitio, la dé quien la dé. Creo que eso es lo que los navarros quieren, una buena calidad del sistema sanitario.

Dice que Sonagar no venía en el presupuesto. Claro que no venía. Gracias a Dios, estamos teniendo un magnífico comportamiento en Sonagar que nos está pillando a todos desprevenidos. En seis años ha multiplicado su límite de riesgo vivo por seis, por eso mismo hace dos años también tuvimos que hacer algo similar. Cuando vemos que crece mucho, porque, por suerte, hay inversión, tenemos que atender esto de forma extraordinaria, pues es algo no previsto. Pensábamos que tenía fondos suficientes y que la propia generación de cash flow de la compañía le iba a permitir. Pues no, está incrementando magníficamente bien su nivel de riesgo.

Dice también que ustedes han apoyado siempre a las asociaciones culturales. Mire, el presupuesto que hoy tenemos es el presupuesto que pactamos con ustedes, el del año 2001. Lo pactamos con ustedes. Y hoy hemos tenido que venir aquí con un crédito extraordinario porque esas cosas justamente no venían. Comprendo su interés y su apoyo,

pero es cierto que en el presupuesto de 2001 esas cosas no estaban, y por eso hemos tenido que venir.

Por último, quiero recordarle que tampoco le cuadran las cifras cuando habla del 0'6. Yo no sé de dónde ha sacado esa cifra de crédito extraordinario o de suplemento de crédito que hemos tramitado ante este Parlamento, pero le puedo asegurar que es bastante más. No sé si usted está ignorando la Ley de financiación de las haciendas locales, no sé si está ignorando también la Ley de suplementos de créditos en materia de educación, pero, en cualquiera de los casos, no es ésa la cifra que hemos movido o con la que hemos tenido que venir a lo largo de este año. Le recomendaría que repasase un poco sus cifras y que dejase que estos temas los lleve otro. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Iribarren. Tiene la palabra el señor Nuin.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señor Presidente. Con su permiso, intervendré desde el escaño para fijar la posición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, que va a ser una posición favorable a este proyecto de ley foral de cuatro créditos extraordinarios y de un suplemento de crédito. Más allá de que no compartamos, como es evidente, la política presupuestaria y fiscal general de UPN, del Gobierno de Navarra, sí compartimos la necesidad de dotar de los fondos necesarios a actuaciones como las contenidas en este proyecto de ley foral, necesidades y actuaciones en materia de salud, por lo tanto, necesidades y actuaciones básicas, más allá también del debate del modelo de gestión de la sanidad, actuaciones en materia empresarial, pymes, Sonagar, actuaciones en materia cultural, por lo tanto, nosotros no tenemos ningún problema en dotar de los recursos necesarios a estas actuaciones.

En relación con la polémica sobre la prórroga presupuestaria, nosotros ya dijimos en su momento, cuando se rechazó el proyecto de Presupuestos del Gobierno, que el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra no tendría ningún inconveniente en aprobar los créditos extraordinarios y suplementos de créditos que fuesen necesarios para atender las necesidades generales de los ciudadanos. Recuerdo que aquellos presupuestos no se aprobaron y hubo que prorrogar los Presupuestos del año 2001 porque UPN y el Gobierno de Navarra no quisieron negociar su proyecto de Presupuestos, no porque nos negásemos a incorporar contenidos como los que hoy vienen en este proyecto de ley foral de créditos extraordinarios y de suplemento de crédito. Por lo tanto, ésa es nuestra posición.

Al señor Iribarren, que ha hecho referencia a la política de vivienda y a los créditos no aplicados

porque ya se compró el suelo de Buztintxurri, le diré que ése es un argumento que a nosotros no nos convence en absoluto, porque si se compró suelo ahí y había créditos y dinero para comprar más suelo, lo que hay que hacer es comprar más suelo, pues falta y necesidad hay de esas adquisiciones para política de vivienda.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Nuin. Tiene la palabra el señor Burguete.

SR. BURGUETE TORRES: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Vamos a ver si intentamos acomodar el discurso de la defensa de este proyecto de ley del Gobierno con el voto definitivo, porque después de haber escuchado los argumentos del portavoz del Partido Socialista nadie diría que fuese a votar que sí a la propuesta del Gobierno.

Es verdad que los cuatros créditos extraordinarios que se plantean y se promueven en este proyecto de ley son consecuencia del acuerdo político que nuestro grupo firmó con el Gobierno y con UPN para los malogrados Presupuestos del año 2002, y es evidente también que la prórroga presupuestaria, se diga lo que se diga, más allá de discursos florales tiene unos efectos negativos que el Gobierno, en este caso con su socio, con Convergencia, a lo largo de este ejercicio presupuestario de este año 2002, por unos o por otros caminos o de unas y de otras maneras, está intentado recomponer. Y por ello no es la primera vez que el Gobierno de Navarra remite un proyecto de ley con créditos extraordinarios o suplementos de créditos para corregir algunas de las deficiencias que esa prórroga presupuestaria del año 2001 tenía para este año 2002. Además, demuestra una vez más y de forma palmaria que la prórroga presupuestaria no era mejor, ni de lejos, que el proyecto de Presupuestos rechazado por esta Cámara.

Es verdad también que, más allá de discursos gratuitos que se han hecho, todos estos créditos extraordinarios y suplementos de crédito se tienen que hacer contra alguna partida, y es curioso cómo no estando en desacuerdo, o sea, estando de acuerdo con la habilitación de créditos para sufragar algunas necesidades de gasto, sí se critica las partidas contra las que se carga ese suplemento de crédito o ese crédito extraordinario. Es evidente que ese argumento siempre va a caber, porque si se habilitan nuevos créditos extraordinarios, contra alguna partida habrá que hacerlo, y es evidente que cualquiera que sea esa partida siempre supondría una crítica por parte de algún grupo parlamentario.

Nosotros entendemos que es necesario capitalizar Sonagar, que estos tres millones de euros que se plantean permiten habilitar fondos para que esta empresa siga desarrollando su actividad, en defini-

tiva, aumentar su capacidad de maniobra, aumentar su margen de maniobra, y por ello entendemos satisfactorias las explicaciones que ha dado el Consejero de Economía y que se adjuntan también en la memoria económica explicativa de esta iniciativa de ley.

En cuanto a las actuaciones referidas a la Escuela Navarra de Teatro, no es la primera vez que en esta Cámara se discute sobre esta cuestión. Ha habido diferentes posicionamientos, tanto en el Pleno del Parlamento como en la Comisión de Educación y Cultura del Parlamento de Navarra, donde se exigía al Gobierno la habilitación de créditos complementarios o suplementarios para poder hacer realidad las necesidades de la Escuela Navarra de Teatro, que desarrolla un importante trabajo en el ámbito de las enseñanzas artísticas y que, además, ofrece programas oficiales que se podrían asemejar incluso al grado superior de arte dramático. Con este crédito extraordinario lo que se plantea es establecer una vía complementaria a la actual vía del convenio que tiene la Escuela Navarra de Teatro y establecer una ayuda complementaria de 150.000 euros que va a permitir desarrollar con más suficiencia el trabajo que esta Escuela Navarra de Teatro en el ámbito de la cultura de Navarra viene desarrollando.

El mismo argumento podría haberse para el suplemento de 300.000 euros para el Orfeón Pamplonés y la Coral de Cámara. El convenio actual prorrogado del año 2001 es insuficiente, es necesario establecer un mayor apoyo económico para las actividades que tanto el Orfeón Pamplonés como la Coral de Cámara vienen desarrollando y para ello se plantea este crédito extraordinario de 300.000 euros.

Parecida explicación se podría aplicar para los 510.000 euros para la Asociación de daño cerebral Adacen, que es un servicio que nosotros siempre hemos defendido que debería darse desde la Administración Pública. No entendemos que servicios que se deben desarrollar desde la Administración Pública y que vienen desarrollando otro tipo de empresas, otro tipo de asociaciones no cuenten con un mayor respaldo desde la Administración Pública. Adacen viene desarrollando un importante esfuerzo y por ello va a construir un nuevo centro de gestión y de día, con un presupuesto de casi 400 millones de pesetas, que supone un recurso nuevo en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, y entendemos suficientemente justificada esta partida de 510.000 euros que va a hacer no sólo que ese centro de Adacen sea una realidad en cuanto a su construcción, que ya lo está siendo, sino también que se permita el pago desahogado por parte de esta asociación que hasta este momento tenía unas grandes dificultades económicas fruto de no tener la certeza de que desde la Administración Pública

se le iban a conceder aportaciones o subvenciones para hacer realidad el pago de ese centro.

En cuanto al otro apartado de este proyecto de ley, que es el suplemento de crédito para el Departamento de Salud, se ha afirmado a lo largo de esta mañana que el Gobierno de UPN siempre presupuesta mal en materia de salud. Yo diría a quien ha hecho este tipo de afirmaciones que él es copartícipe de esa mala presupuestación, de esa mala gestión, porque no debemos olvidar que desde el año 1992 y con el paréntesis del año 1999 el Partido Socialista ha sido socio presupuestario, con lo cual, a su cuenta y a la del Gobierno si es verdad esa afirmación de que los Presupuestos de salud están siempre mal hechos. Creo que ahí cabe una mayor responsabilidad, en primer lugar, del Gobierno, si esa afirmación es cierta, y en segundo lugar del portavoz del Partido Socialista, fruto de que ellos han sido socios presupuestarios y también tienen una cuota parte de responsabilidad en esa mala presupuestación que el señor Lizarbe ha afirmado.

En materia de salud nosotros creemos que el Consejero de Salud, el señor Cervera, no presente hoy en esta sala, no sólo necesita un suplemento de crédito económico, sino que también necesita un suplemento político. Yo creo que necesita una reafirmación por parte del Presidente del Gobierno que le haga estar más sosegado, que le haga estar más tranquilo y que le haga, por otro lado, no generar tantos conflictos en el ámbito sanitario de Navarra como se han venido desarrollando a lo largo de esta legislatura, conflictos con los farmacéuticos, con los celadores, con los pediatras, con el sindicato médico, en definitiva, una serie de conflictos innecesarios, desde nuestro punto de vista, o cuando se han generado con poca cintura para resolverlos, y por ello entendemos que debe darse un mayor respaldo político por parte del Presidente del Gobierno. Esta Cámara hoy va a dar un respaldo económico mediante la aprobación de este suplemento de crédito y por ello entendemos que no sólo suplemento de crédito económico, sino también suplemento de crédito político para el señor Cervera, muy necesitado, desde nuestro punto de vista, de esa reafirmación en su situación por parte del Presidente del Gobierno.

Entendemos que este suplemento de crédito está justificado y por ello vamos a apoyarlo, pero le vamos a exigir también al Presidente del Gobierno un mayor rigor, un mayor control en el gasto público en el ámbito de la sanidad navarra. Se está demostrando que un mayor gasto, desgraciadamente, no supone una mayor calidad de los servicios, y eso es producto de que hay un escaso control, y yo me atrevería a decir que una mala gestión en el ámbito sanitario. Nosotros vamos a decir que sí a este suplemento de crédito, pero le exigimos en

este momento al Presidente del Gobierno un mayor control, una mayor gestión y una mayor responsabilidad en el gasto de los Presupuestos Generales de Navarra en el ámbito de la sanidad navarra. En definitiva, nosotros entendemos que con este proyecto de ley del Gobierno se corrigen algunas de las disfunciones que se han venido generando, producto de la prórroga presupuestaria, y, aunque tarde, es verdad que se va a reconducir esta situación. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Burguete. Tiene la palabra el señor Goikoetxea.*

SR. GOIKOETXEA ASKORBE: *Muchas gracias, señor Presidente. Intervendré desde el escaño, si me lo permite. Nuestro grupo entiende que esta situación de discrepancia entre los Presupuestos y las necesidades reales es responsabilidad exclusiva del Gobierno. Lo es por su responsabilidad en la presupuestación y lo es por su responsabilidad en la gestión. En todo caso, con respecto a los créditos extraordinarios, tanto Sonagar como la Escuela de Teatro, la Orquesta de Cámara, el Orfeón de Pamplona y Adacen han tenido propuestas de la oposición en los distintos Presupuestos para ser incrementados. En concreto, en el caso de Sonagar el propio Consejero ha reconocido que ha sido desprevenido, es decir, que ha presupuestado sin prever lo que iba a ocurrir en el futuro, y más aún sabiendo que Sonagar es una entidad que tiene una relativa exclusividad a la hora de actuar en el área de las garantías a sociedades y a pymes.*

Con respecto al suplemento del Servicio Navarro de Salud, nosotros también entendemos que sigue siendo insuficiente y, además, tal y como se tramita el proyecto de ley, está absolutamente distorsionada la imagen, porque las partidas que han sido ya modificadas internamente con trasiego de unas a otras hacen que realmente parezca que los incrementos son a partidas que han tenido un importante incremento en el gasto, y no es así, las partidas que han tenido incremento en el gasto son otras que no aparecen aquí.

Entre la distorsión de imagen que hay con las partidas de gasto y la distorsión de imagen que hay con los ingresos a los que se refieren estos gastos creemos que es una modificación presupuestaria sustantiva y nosotros en esto discrepamos con algunos de la oposición. Entendemos que una prórroga presupuestaria es un problema grave, pero es responsabilidad exclusiva de quien no quiere reconocer que no tiene mayoría político social suficiente para conseguir un presupuesto en su totalidad, y es responsabilidad también de quien está haciendo que ese riesgo que tiene una prórroga presupuestaria adquiera carácter de gravedad, atribuyéndole a la prórroga la responsabilidad de todos los déficit que se están produciendo en este sentido. Gracias a Dios, el último huracán de centro Europa no pasó

por aquí, porque, si no, si UPN sigue así, también sus consecuencias hubiesen sido efecto de la prórroga presupuestaria. Sólo hay una cuestión: no aceptar planteamientos lógicos de la oposición, contrastados sistemáticamente durante todos los Presupuestos, hace que nos veamos en estas circunstancias borrascosas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Goikoetxea. Tiene la palabra la señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *He pedido la palabra en el turno a favor porque estoy a favor de la mayoría de las propuestas, sin embargo, mi voto será de abstención puesto que hay algunas cuestiones que no comparto. Lo primero que habría que decir respecto a estos temas es que el Gobierno cuando quiere puede presentar propuestas, puede presentar soluciones a la prórroga presupuestaria y no hace falta, tal y como viene realizando en los últimos tiempos, que a todo tipo de colectivos sociales o de otros estamentos con necesidades presupuestarias les diga que la prórroga de Presupuestos impide una solución. Esto es una falsedad que queda clara en el Pleno de hoy.*

No obstante, y con respecto a los temas concretos que son motivo de estos créditos extraordinarios, he de decir que hay un aspecto que no comparto, y es el hecho de que se potencie, año tras año, la utilización de la sanidad privada sin mejorar la red de sanidad pública. Es decir, mi voto es de abstención también a este respecto, porque no voy a obstaculizar que mientras la sanidad pública no dé los servicios que da la sanidad privada se vayan a utilizar dichos servicios por parte de la ciudadanía en general, insisto, mi voto no obstaculizará algo así. Desgraciadamente, necesitamos de la sanidad privada existente en la Comunidad Foral de Navarra porque la sanidad pública no recoge esos servicios, pero, sin embargo, tampoco voy a potenciar dicha realidad apoyando tal cual estos créditos presupuestarios para ese fin.

Hay algunas explicaciones literales sustanciosas en la propia memoria cuando dicen que la suma de estos conceptos tiene como motivo un aumento de material sanitario y un mayor gasto del esperado en trabajos realizados por terceros, por ejemplo, con respecto a salud bucodental. ¿Por qué no entra en la Seguridad Social? O, por ejemplo, cuando se habla del concierto con San Juan de Dios y aparte de la actualización de las tarifas se da un incremento de actividad, y también en el concierto por oxigenoterapia y un mayor número de usuarios, así como la incorporación de un servicio nuevo como es el estudio del sueño. ¿Para cuándo este tipo de nuevos servicios en el Servicio Navarro de Salud, Osasunbidea, en la red pública?

En cuanto al concierto con la Clínica Universitaria, se dice que este concierto es de interés públi-

co a fin de poder atender dentro de nuestra Comunidad a aquellos pacientes que precisen una asistencia que el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea no puede proporcionarles. No puede porque los políticos navarros no quieren mejorar el sistema público de salud, el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, para que les proporcione dichos servicios. Por eso el carácter de complementariedad, por eso las nuevas terapias, fármacos y tecnologías, que se explica que van adoptando los distintos centros privados con los que existen estos conciertos, aumentan sus usuarios, por eso la necesidad de un crédito presupuestario para contemplar todo esto, porque, al igual que en más de una ocasión hemos hablado respecto de la red de educación pública y la red de educación privada, en la red sanitaria, en la red pública y en la red privada también sucede lo mismo, se potencia la red privada a costa de no mejorar la red pública. Por lo tanto, y en este sentido, sin obstaculizar que sea posible, como digo, mi voto desde luego tampoco será favorable, sino de abstención.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. ¿Turno en contra? Tiene la palabra el señor Barrena.

SR. BARRENA ARZA: Gracias, señor Presidente. Si me lo permite, intervendré desde el escaño por la brevedad para anunciar que, como viene siendo habitual y desde el inicio del proceso de ilegalización de Batasuna por parte del PP, UPN y PSOE, no vamos a tomar parte en esta votación que pretende dar luz verde a una iniciativa del Gobierno.

En cuanto a los contenidos de la iniciativa, no tenemos nada que objetar, suponemos que existirá esa necesidad de crédito y los temas objeto de ampliación crediticia no están en discusión por nuestra parte en absoluto, pero lo que sí debe ser objeto de recuerdo son las circunstancias en las que se da esta petición de ampliación de crédito, una ampliación debida a la incapacidad del Gobierno para lograr los apoyos necesarios para sacar adelante los Presupuestos de 2002 y en consecuencia la prórroga de lo de 2001, y esto, a nuestro entender, hay que recordarlo, porque esta petición de ampliación de crédito llega en el contexto del inicio del debate presupuestario para 2003, en el que todo apunta a que vamos a ver un remake de la película que se proyectó en esta sala hace escasamente un año. Por lo tanto, a nuestro grupo, en el contexto de mantenimiento de posturas de inicio por parte de UPN, su insuficiencia numérica en esta Cámara y los contenidos generales del proyecto de Presupuestos para 2003, pidiéndonos apoyo para ampliaciones de crédito sobre el presupuesto prorrogado de 2001 para 2002, le da la impresión de que el Gobierno nos pide, si me permiten la expresión, que le riamos las gracias y bendigamos

su actitud en materia de gestión presupuestaria, y eso, desde luego, de ninguna manera va a contar con el apoyo de nuestro grupo parlamentario. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Barrena. A continuación pasamos a votar lo que hemos debatido. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 41 votos a favor, ninguno en contra, 1 abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la Ley de concesión de cuatro créditos extraordinarios, por un importe global de 3.960.000 euros y de un suplemento de crédito, por un importe de 14.497.261 euros, para financiar las necesidades presupuestarias surgidas en los Departamentos de Economía y Hacienda, Educación y Cultura, Salud y Bienestar Social, Deporte y Juventud.

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral sobre la enseñanza y el uso del vascuence en la enseñanza superior universitaria de la Comunidad Foral de Navarra, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral sobre el uso del vascuence en la enseñanza superior de la Comunidad Foral de Navarra, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra.

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral sobre el uso del euskera en la enseñanza superior de la Comunidad Foral de Navarra, presentada por la Sra. Errazti Esnal (EA/EAJ-PNV).

SR. PRESIDENTE: Seguimos con el segundo, tercero y cuarto puntos del orden del día. Punto segundo: Toma en consideración, si procediere, de la proposición de ley foral sobre la enseñanza y el uso del vascuence en la enseñanza superior universitaria de la Comunidad Foral de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra; punto tercero, lo mismo, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra; y punto cuarto, lo mismo, presentada por la señora Errazti.

Como las proposiciones se refieren al mismo objeto, las vamos a debatir conjuntamente y se votarán luego por separado. Para la defensa de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra tiene la palabra el señor Lizarbe.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Señor Presidente, mi grupo ha tenido oportunidad de exponer esta cues-

ción desde esta tribuna en otras ocasiones, concretamente en la presentación de una enmienda a la totalidad a la proposición de ley de Unión del Pueblo Navarro que pretendía también una regulación del euskera en la enseñanza superior universitaria.

En todo caso, con este tema no vamos a hacer, y lo voy a hacer con relativa brevedad, sino ratificarnos en los argumentos que en su día se expusieron al respecto. El Partido Socialista de Navarra sigue pensando que el Ejecutivo que preside el señor Sanz está haciendo una política en materia de euskera gratuitamente agresiva, hostil, torpe y zafia que pretende atacar al nacionalismo vasco dándole una patada al idioma. La utilización del propio decreto del euskera, la composición del Consejo Navarro del Euskera, donde, como saben sus señorías, mostramos todos nuestros respetos a quienes conocen este idioma pero ninguno a quienes no lo conocen, porque, lógicamente, para estar en el Consejo Navarro del Euskera al menos habrá que saber euskera, y a partir de ahí cada uno de los que lo saben, que hay varios y tienen nuestro respeto, acertarán o se equivocarán en la promoción y defensa de uno de nuestros idiomas, pero, evidentemente, los que saben tanto de euskera como de suajili es mejor que se dediquen a bel canto y no a la supuesta defensa y promoción del euskera, porque están ahí para otras cosas.

En fin, así es este Gobierno autoritario que nos ha tocado vivir en esta legislatura. Un Gobierno, repito, que está obsesionado con algunas cuestiones, no tanto por creencia propia, como ocurre con el tema del nacionalismo vasco –digo que no tanto porque no creen que en sí mismo sea un problema, porque son capaces de gobernar con ellos en cualquier momento, como lo demostraron el señor Aznar y el señor Mayor Oreja gobernando con el PNV–, sino porque creen que eso les da votos en las elecciones, creen que eso les hace subir en las encuestas. Están respondiendo a la estrategia de Ibarretxe y a la estrategia del nacionalismo vasco prácticamente con la misma moneda, están respondiendo a la estrategia nacionalista vasca tratando de crear crispación, de que aumente la crispación, de que disminuya la convivencia en nuestra Comunidad.

Esto sucede en Navarra, pero no por el peculiar carácter de terquedad que tenemos los navarros, porque lo mismo está sucediendo en España, y ahí está el señor Mayor Oreja para ejemplificar perfectamente y para hacer creíble lo que digo. Claro, en medio de todo esto, que todo es legítimo, uno puede estar en contra del nacionalismo vasco o ser nacionalista vasco, qué más da si se defiende todo con métodos democráticos, lo peligroso del asunto es que haya una utilización electoralista de algún tema concreto que está en medio de la situación, y lo que está haciendo el Gobierno con el euskera es

utilizarlo como arma arrojadiza en su política anti-nacionalista. Y eso al Partido Socialista de Navarra le parece mal y, desde luego, lo va a combatir. El euskera tiene una antigüedad superior a cualquier otro idioma europeo, tiene nuestro respeto, forma parte de nuestra identidad sociocultural y, desde luego, el Partido Socialista, además de defenderlo, va a estar en contra de esa utilización política partidista, tanto de la que hace el Gobierno de Navarra, bastante chabacana últimamente, por cierto, como de la que pueda hacer cualquier otra formación política en este caso desde el espectro nacionalista.

Señorías, la composición del Consejo Navarro del Euskera, la actitud del Consejo Navarro del Euskera responde más a una estrategia preconcebida del Ejecutivo de UPN de crear un órgano a su medida para que le diga que sí a lo que diga que a un órgano de participación. Declaraciones como las efectuadas ayer por el Director de Política Lingüística del Gobierno de Navarra, el señor Pegenaute, en presencia del Presidente de Euskaltzaindia, no son dignas de alguien que ostente la representación del Gobierno de Navarra. El señor Pegenaute puede ser muy gracioso, y efectivamente así lo es, pero con el tema del tratamiento del euskera, gracias y bromas ninguna. Hablar de la vicaría, hablar del tamaño de las camas y cosas por el estilo en presencia y firmando un convenio de colaboración con la Real Academia de la Lengua Vasca no solamente es de mal gusto y define las características del personaje en cuestión, sino que debería suponer una actuación tajante por parte del Gobierno de Navarra.

Mi partido no entiende muy bien que la firma de un convenio con Euskaltzaindia por parte del Gobierno de Navarra se haga a nivel de director general y tampoco entendemos muy bien dónde podía estar en ese momento el Consejero señor Laguna, más allá de que tal vez no esté de acuerdo con el propio contenido del acuerdo firmado y haya preferido que esté su director general o el director general de quien sea, el señor Pegenaute, a la hora de firmarlo.

Señores del Gobierno, señor Gurrea, que en estos momentos ostenta la presidencia del Gobierno en esta Cámara, creo que un mínimo de dignidad institucional exige la destitución del señor Pegenaute como Director de Política Lingüística. Nadie que defienda al Gobierno de Navarra puede utilizar una terminología, unos modos y una actuación tan indigna de lo que tiene que ser el Ejecutivo de nuestra Comunidad. No puede serlo en ningún tema ni debe serlo en ningún caso en el tema del euskera. Y decimos esto desde el convencimiento y la legitimidad que nos da mantener la postura de pedir la despolitización del uso del idioma. Nos parece sinceramente que esta situación no puede

seguir así, que lo que estamos haciendo es perjudicar la convivencia idiomática y la convivencia de la pluralidad por razones estrictamente electorales.

El Partido Socialista hoy plantea a Unión del Pueblo Navarro la prueba del algodón. Hemos ofrecido un consenso político para regular desde la neutralidad idiomática y desde la despolitización en el tratamiento del euskera esta regulación del idioma en la Universidad Pública de Navarra. Si nuestra ley se acepta, estamos a favor de crear una ponencia que permita llegar a un texto consensuado. Ese texto consensuado, evidentemente, no podrá tener el apoyo del Partido Socialista si vamos a escribir un capítulo más de la crispación, un capítulo más de la lucha contra el nacionalismo dándole la correspondiente patada a uno de nuestros dos idiomas.

Por lo tanto, dando por reproducidos los argumentos de que exista esa regulación del euskera en la Universidad Pública de Navarra, de que no le ponga puertas al campo, de que atienda a la demanda y de que entienda uno de nuestros idiomas como un medio de transmisión del conocimiento, de estudiar en un idioma o en otro pero en cualquier caso haciéndolo desde la racionalidad, podremos llegar al correspondiente consenso. En todo caso, señores de UPN, si ustedes tienen interés en llegar a ese consenso, espero que voten hoy a favor de esta ley.

No estamos de acuerdo con la proposición de ley de EA ni con la de CDN. En aras de la brevedad, diré que las dos persiguen lo mismo, una, la de la señora Errazti, a una velocidad incuestionable, cual es una velocidad importante, alta velocidad, y la del señor Alli pues más despacito para llegar exactamente a lo mismo. Por lo tanto, nosotros, que hoy por hoy –cuando la sociedad así lo vea y así lo reclame lo consideraremos– no vemos una universidad pública navarra bilingüe, no podemos apoyar una proposición de ley que va a alta velocidad ni tampoco otra que va a menos velocidad pero exactamente con el mismo objetivo en ese sentido.

En fin, da la impresión de que cuando hablamos de cuestiones serias el socio presupuestario coyuntural no sirve, parece que sólo sirve para sacar de un apuro al hermano mayor, parece que sólo para sacar de un apuro al padre es cuando el CDN es interesante. Para todo lo demás, para la confianza en la estabilidad institucional, en la seriedad institucional y en la convivencia tenemos que contribuir otros.

Pero para tranquilidad del resto de los proponentes de estas proposiciones de ley, CDN y EA, les diré que no se pongan la venda antes de la herida, porque el Partido Socialista con esta cuestión en

absoluto va a contribuir a la desastrosa política que en materia de euskera está llevando el Gobierno de Navarra, que está llevando la Consejería de Educación que dirige el señor Laguna ni a los auténticos despropósitos que está haciendo el señor Pegenaute.

En definitiva, señorías, estamos dispuestos, resumo y termino, a ir a una regulación del uso del euskera en la Universidad Pública de Navarra siempre que se haga desde criterios de objetividad y despolitización del uso del idioma, que no sea desde la instrumentalización del uso del idioma. Si esto es posible, habrá regulación del euskera en la UPNA desde el Parlamento; si esto no es posible, que nadie se engañe, ni los nacionalistas, y perdón por englobar ahí al CDN, pero, claro, pide lo mismo que EA aunque más despacio, ni los regionalistas, es decir, ni UPN, si esto no se entiende preferimos que las cosas sigan como están. Si no hay un consenso necesario desde la neutralidad y desde la objetividad preferimos que las cosas sigan como están. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Lizarbe. Para la defensa de la proposición por parte del Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra tiene la palabra el señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señor Presidente, señorías, buenos días. Después de la intervención del portavoz del Partido Socialista sólo me queda decir que de la mayor parte de su intervención, del orden del 90 por ciento, hago míos sus argumentos. La utilización partidista por parte del Gobierno de Navarra y de Unión del Pueblo Navarro de la lengua vasca, identificada con el nacionalismo vasco en su cruzada, como hijuela o escudero del Partido Popular, es evidente y notoria. Las actuaciones brillantísimas en cuanto se refieren a las pedrestes metáforas que utilizó ayer el director general para justificar el acuerdo, bilateral en este caso, con la Academia de la Lengua Vasca se descalifican por sí mismas. Son absolutamente impropias de un responsable político que firma, representando a la máxima institución del Gobierno de Navarra, con la máxima autoridad de la Real Academia de la Lengua Vasca, que, quiero recordar para todos aquellos cuya ignorancia les hace atacar aquello que desconocen, fue fundada por las tres diputaciones de los territorios históricos vascos y la Diputación Foral de Navarra allá en el primer tercio del siglo pasado, por tanto, gentes que no eran nacionalistas y sí profundamente españolistas y liberales. Quizá este segundo calificativo es el que falta hoy, pues algunos sólo son liberales en lo económico pero no son liberales en el intelecto, sino profundamente conservadores.*

Pero, señor Lizarbe, quien se asome al contenido de estas proposiciones tiene que no coincidir en

alguna parte de su discurso, y tiene que no coincidir en lo que se refiere al contenido. Su señoría se ha colocado en el fiel de la balanza, qué digo en el fiel, por encima del bien y del mal. Ustedes son los que aquí tienen un actitud respetuosa con la lengua vasca, pero secundan la política de UPN. Ustedes son los que presentan una fórmula objetiva, viable, acomodada al marco de la ley foral y la adecuada para la realidad lingüística de Navarra, pero ustedes son los que proponen que en el régimen de la enseñanza ésta sólo se haga en las asignaturas de libre elección. Y como van al mínimo *minimorum*, porque, claro, no se puede llegar más bajo en cuanto a la dimensión de la presencia del euskera que lo que hace el marco de Unión del Pueblo Navarro, ustedes aparecen ofreciendo un consenso. Es evidente, son los que más cerca están, por eso pueden llegar a un acuerdo y, sin duda, cabe la posibilidad de que no ocurra, si UPN quiere sacar algo adelante votará su toma en consideración para que en esa ponencia, que al final va a ser una ponencia realmente a dos, UPN y el Partido Socialista, busquen la fórmula de consagrar el mínimo *minimorum*.

Y para colocarse en esa situación centrista que no tienen, porque en esto están una vez más de escuderos de la derecha y de Unión del Pueblo Navarro en su política *antieuskera*, dicen que Convergencia presenta una alternativa que plantea lo mismo que la de EA. Ya se encargará la señora Errazti, con más agudeza de ingenio y, sin duda, con más dureza de argumentos que yo, de demostrar que esto no es así, porque lo que pretende EA es obvio y todos los sabemos, es oficializar en toda la Comunidad Foral ambas lenguas, concretamente por su parte el euskera, y también en la Universidad Pública, y, por tanto, nuestra propuesta está tan alejada de lo que pretende el nacionalismo vasco como de lo que pretende el nacionalismo español convertido en versión regionalista, que es la alternativa que plantea UPN.

Señor Lizarbe, su opción no es la centrada en este debate, su opción es la más próxima a la de UPN; la que está centrada verdaderamente en este debate es la de Convergencia, que no relega la enseñanza del euskera a la marginación de las asignaturas de libre elección, porque puede ocurrir que no haya asignaturas de libre elección porque no las oferta la universidad o porque no haya demanda suficiente. Por eso nosotros vamos a un espacio de mucho más compromiso, primero, con la autonomía universitaria, reconocida por la Constitución. Que sea la universidad la que haga su diseño, ¿con qué principios?, con los de la ley foral vigente, que, como dije la otra vez y no voy a repetir, han llenado la supuesta laguna, porque no hay laguna en esta materia según ha dicho reiteradamente el Tribunal Superior de Justicia de Nava-

rra. Otra cosa es que a UPN y a algunos miembros de la comunidad universitaria les convenga decir que hay una laguna porque así meten una pica más en el mundo de la enseñanza en euskera y, por cierto, se cargan la interpretación que hasta ahora ha venido haciendo el Tribunal Superior de Justicia.

La misma política que con el Consejo del Euskera, buscar una organización a su medida en el Consejo, bien con funcionarios sometidos al deber de fidelidad y que se prestan al juego o bien con terceros que, aunque tengan currículos académicos importantes, no tienen acreditada ninguna competencia en materia de euskera, eso sí, sirven para lo que se pretende, superar la ilegalidad actual a través de dar forma a un consejo hecho a la medida del Gobierno y, por tanto, cumplir el trámite formal, y a partir de ahí, previsiblemente, lo que va a ocurrir con ese consejo es que quede diluido y desaparecido porque ya ha cumplido la finalidad: cubrir formalmente una omisión que había justificado su declaración de ilegalidad.

Pues bien, esto mismo es lo que se pretende con la iniciativa que tomó el Gobierno en su día: si los tribunales de justicia nos han leído la cartilla y han dado una solución que no nos gusta, hagamos un marco legal que nos guste, y en ese marco legal, señor Lizarbe, el único grupo que se aproxima con su proposición es el suyo. Nosotros, como digo, pretendemos que sea la propia universidad, y con carácter supletorio si la propia universidad no es capaz, en ejercicio de su autonomía, la que se dote de este régimen en sus planes de estudio, como además dicen sus estatutos, estatutos que salieron de un equipo de Gobierno y aprobados de la mano de una orientación que no era la de Convergencia pero tampoco la de UPN, sino mucho más próxima a ustedes en todos los órdenes, incluso en el rectorado en aquel momento y en los órganos de gobierno de la universidad. Tiene ya un camino trazado en sus propios estatutos, ¿ahora de qué se trata? Pues simplemente de que, como los aires han cambiado, y, como dije el otro día, en el mundo universitario y en el mundo político, como hemos visto con la composición del Consejo del Euskera y lo vemos día a día, hay gente que no tiene la más mínima sensibilidad respecto al hecho cultural, sencillamente porque en muchos casos no lo consideran un valor, o porque tienen miedo a que la presencia de un hecho cultural distinto les quite determinadas cuotas de poder interno en departamentos, etcétera, la subjetividad en algunos casos obedece a la falta total de sensibilidad, o porque simplemente no tienen vivencias de la pluralidad cultural de Navarra, no tienen la más mínima vivencia porque su vivencia del mundo cultural navarro es la de su despacho, al que han venido de donde hayan querido venir, en el que se han colocado porque han optado para cubrir la plaza y ahí se quedan, y

el mundo externo les resulta ajeno, viven ensimismados en la concha de su especialidad.

Pues bien, ¿qué queremos nosotros?, que la universidad se autorregule, que ejercite su autonomía universitaria, que esto lo haga dentro de los principios que marca la ley foral vigente, que nosotros la aceptamos como un marco plenamente adecuado a la enseñanza del euskera y que, vuelvo a decir, no tiene lagunas. Es falsa esa argumentación. Se trata de darle la vuelta a lo dicho por el Tribunal Superior de Justicia, y en esto sus señorías, con esta propuesta, en la que buscan llegar a un punto de acuerdo, serán cómplices, porque, sin duda, van a llegar a mucho menos de lo que ha llegado el Tribunal Superior de Justicia y, una vez más, estarán siendo útiles a ese designio que tiene UPN de relegar la presencia del euskera en la enseñanza universitaria al mínimo minimorum. Ya que no pueden prohibirlo, señorías, buscan una salida para que no sea realidad. Por tanto, no quieren que lo regule la universidad, con lo cual entran al juego de algunos universitarios que no quieren implicarse tampoco en este tema.

Finalmente, nosotros decimos que, con carácter supletorio, y en este caso desde la voluntariedad, la universidad garantice que en sus planes de estudio se puedan realizar algunas asignaturas troncales y optativas del correspondiente currículum. ¿Cuáles?, las que quiera la universidad, no todas, como quisiera la señora Errazti, con dos líneas alternativas, o ninguna, como quiere UPN, ni troncales ni optativas ni de libre configuración, absolutamente nada, que es en el fondo lo que el cuerpo y la mente les pide. Que sea la universidad y que esto tenga una finalidad, garantizar que en los currículos educativos los alumnos que voluntariamente quieran adquirir esta formación puedan adquirir el léxico técnico y los recursos expresivos en una lengua que, a pesar de muchos, es una lengua viva, a pesar de otros, es una lengua viva con léxico técnico y con recursos expresivos propios y, por tanto, si ellos se van a mover en un mundo bilingüe, en castellano y en euskera, y han realizado estudios de nivel suficiente para poder progresar en la vida académica en el conocimiento de asignaturas troncales y optativas que quiera la universidad en euskera puedan ser capaces de tener, como digo, los recursos técnicos y expresivos necesarios para hacerlo.

No veo, señorías, dónde nuestra proposición señala el mismo camino de la de EA, en absoluto. Por si no está muy claro, vean los textos, sólo hace falta leer, y le agradeceré a la señora Errazti que se tome el esfuerzo, que yo creo que ya lo tiene previsto, de descalificar como radicalmente contraria

a su planteamiento nuestra propuesta, porque así nos colocará donde estamos con nuestra proposición, ni con tirios ni con troyanos, en el centro, que es el lugar de Convergencia. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Alli. Tiene la palabra la señora Errazti.*

SRA. ERRAZTI ESNAL (1): *Eskerrik asko Presidente jauna. Egun on jaun-andre horiek, gobernuko kideak. Orain dela gutxi, Biltzar hone-tan planteatu genuen eztabaida bat UPNk bere proiektua aurkeztu zuenean eta osoko zuzenketak defendatu genituenean. Beraz, argudioak nahiko berdintsuak izango dira gaur ere. Horretarako daude bilerak grabatzen dituztenak eta horretarako daude idatzirik.*

Luzez hitz egin dugu euskarari buruz legealdi honetan, eta gauza bat argi gelditu baldin bada izan da UPNren estrategia, eta UPNren estrategia pasatzen da euskararen bazterketatik. Euskarekin bukatu nahi dute eta listo. Edozein argudio, edozein memento, edozein gauza aitzakiatzat harturik, euskararen kontra agertzen dira. Eta adibide asko daude: hizkuntz politikatik hasita, euskaldunei administrazioan eman behar zaigun tratu birtualetik, hau da, euskaldunok administrazioarekin harremanak ez dakit ordenadorez edo ez dakit nola egin behar genuen; kartelak, auzo berrietako kale-etako izenak Iruñean, Udako Unibertsitatea, Euskaltzaindia, garraioak D eredu-an –hau da, eskubide bat ukatuz ikasleei Laguna jaunak orain dela gutxi– eta abarrekoak. Eta abarreko hori handi-handia dugu. Beraz, nik ez dakit merezi duen altura hauetan berriz hori planteatzea.

Orain unibertsitateari tokatzen zaio txanda. Ikusi genuen UPNk aurkeztu zuenak euskara baztertzen zuela, helburua zela euskara desagertzea unibertsitatetik lehenengo artikulutik hasita. Izan ere, nothing de nothing, Laguna jauna. Euskaraz ez dizut esango, ingelesez hobeto ulertuko duzulako.

Argi gelditzen da “exclusivamente en español o castellano”. Ziur asko, lehenengo artikuluan “castellano” ipintzen du; baina “exclusivamente en español” izan behar dela unibertsitate hori. Eta hori izango da, zeren azken batean UPNren proiektua dugu mahai gainean, eta Alderdi Sozialistak ez badu aldatzen bere jarrera, hori ahalbidetuko du.

Azken batean, mahai gainean ipini behar ditugunak hizkuntz eskubideak dira, azterketa eta eztabaida hori. Eta ez badugu hizkuntz eskubideen eztabaida, ez dugu ezer ipintzen, ez dugu eztabaida zentratzen. Hori da arazoa, justu horretaz hitz egin ez dugula.

Nafarroan bi hizkuntza ditugu, baina bata bestea baino indartsuagoa da, eta hori da gartzelania.

(1) Traducción en pág. 80.

*Eta oso ondo dago bi hizkuntza edukitzea, badakizue, baina babestu behar da hain indartsua ez dena eta gure aberastasun kulturala dena, eta hori euskara da eta ez gaztelania. Lan hori guri tokatzen zaigu indibidualki, baina baita ere alderdi politiko-
ei eta gizarte mugimeduei, baina inori tokatzen bazaio memento honetan, administrazioari da. Administrazioak ahalbidetu behar du bide hori, babes hori, hain indartsua ez den aberastasun kultural horri, euskarari, babesa ematea. Mekanismoak sortu beharko lituzkete, baina ez gaude horretan, hori argi dago, ez unibertsitatean eta ez inon.*

Unibertsitatea gizartearen parte bat da, garrantzitsua gainera, ziurtatu behar da irakaskuntza euskaraz eta gaztelaniaz, eta gainera kontuan hartu behar da beste gauza bat, detaile garrantzitsu bat: UPNA dela unibertsitate publiko bakarra gure komunitatean, eta unibertsitate publiko horretan ahalbidetu beharko da euskaraz ikastea. Nola erantzungo diozue orain, gaur egun, ikasleen kopuru horri ehuneko 30ari? Nola ziurtatuko diozue euskaraz ikastea? Ez duzue ziurtatzen inolaz ere. Denek magisteritza ikasten badute, baina kostatzen zait sinestea ehuneko 30 horrek magisteritza ikasi nahi duela.

Beraz, horrela jarraitzen baduzue, ukatuko duzue oinarritzko hizkuntz eskubide bat. Orain ehuneko 30 dira, baina bada ikerketa bat unibertsitatean, azken eztabaidan hemen atera zena, UZEIk egina, eta ikerketa horretan argi gelditzen da urte gutxitan ehuneko 60ra helduko dela euskaraz ikasten dutenen kopurua. Eta horiei nola erantzungo diegu? Ez da gutxiengoa ere, hitz horiek erabiltzen badituzue.

Horretarako formula ezberdinak daude, eta egia da egun batetik bestera gauzak ezin direla martxan ipini, ez unibertsitatean eta ez inon. Ezin da egun batetik bestera dena elebiduna izatea, karrera guztiak, edo irakasleria elebiduna izatea. Noski ezetz, hori logikoa eta, erdaraz esaten denez, “sentido común” da. Baina ahalbidetzen ez bada euskaraz progresiboki ikastea, lege injustu bat egingo duzue, eta lege injustu horrek ukatuko du oinarritzko eskubide hori. Azken batean, borondate politikoaren arloan gelditzen da.

Gure proposamena hortik doa, hain zuzen ere ahalbidetzeko, posible egiteko unibertsitatean, lehenengo artikulutik hasita, bai euskara eta bai gaztelania izatea ikasteko hizkuntzak. Eta bigarren artikuluan gauza bera: tituluak bai euskaraz eta bai gaztelaniaz. Baina, badaezpada ere, gauza garrantzitsu bat esaten dugu: kontu progresiboa dela, ez dela egun batetik bestera egiteko kontua, progresiboa baizik. Horrek esan nahi du egoeraren, ikasleriaren eta irakasleriaren arabera, ahalbidetzea, haiek hezi edo birziklatu behar izatea euskaraz. Izan ere, argudio bat erori da, hau da, argi dago gure proposamena ez dela kokatzen “todo o

nada” horretan, baizik eta progresibitatea, borondatea eta baita ere egoerari erantzuteko gai edo tresna bihurtzen da gure lege proposamen hau. Beraz, pixkanaka unibertsitatean heldzen diren ikasleei erantzuna ematen, zuzena delako, eskubide bat delako eta Nafarroan unibertsitate publiko bakarra dugulako. Hor ez dago kontraesana UPNAk duen estatutuetan, zeren joaten bagara erreparatzera ikusten da zerbitzu administratiboak ziurtatu behar direla euskaraz eta gaztelaniaz, eta baita ere ziurtatu behar dela unibertsitatean irakaskuntza, azterketak, lanak eta klaseak euskaraz eta gaztelaniaz. Beraz, ea zer lege egin nahi dugun hemen, edo egin nahi duzuen hemen, unibertsitateko estatutuen kontra doan lege bat, zeren unibertsitateko autonomia kontuan hartzen baduzue edo onartzen baduzue, nola erantzungo diozue 102, 103 eta abarreko unibertsitateko estatutuetako artikuluetan agertzen denari?

Erantzun behar diet ere CDNk eta Alderdi Sozialistak aurkeztutako proposamenei. Nik, Alli jauna, ez dut zure proposamena deskalifikatuko, behintzat deskalifikatu ez, hori ez da sistema ona, baina bai esango dut kontraesan galantak ikusten ditudala zioen azalpenak eta gero artikuluek esaten dutena alderatuta. Esan behar ditut, pentsatuta nituelako, zeren, errespetuagatik, beste proposamenei erantzun behar nien. Zioen azalpenera joaten bagara, ikusiko dugu, adibidez, “El derecho a conocer y usar las lenguas que reconoce el artículo 2 de la Ley Foral 16/1986, exige su presencia en la educación”. Ados gaude.

Beste bat hartuta. Defendatzen duzue “que en los diversos niveles educativos, es decir –zuen hitzak– que incluye todos –jarraitzen duzue argudiatzen– no se puede excluir ninguna de las dos lenguas”. Jarraitzen duzue argudiatzen unibertsitate publikoak baduela bere egoitza Iruñean, eta hori eremu mistoa dela. Beraz, erantzun behar zaiela ikasle guztiei, eremu ez euskaldunekoei, eremu mistokoei eta eremu euskaldunekoei. Esaten duzue inkluso nik ere kontuan hartu eta azpimarratu ditudan unibertsitatearen estatutuetan babestua zer eskubide dagoen irakaskuntza euskaraz jasotzeko. Hemen aipatzen dituzue 102 eta 103. artikulua, nik ere lehen atera ditudanak.

Oso ongi, baina gero zioen azalpen hori eta artikuluen edukia ez datoz bat. Bigarren artikuluan agertzen da, hain zuzen ere, “alguna de las asignaturas troncales y optativas”. Orduan “algunas” hori unibertsitateko estatutuetako artikuluen kontrakoa da. Nik galdetuko nizuke zein eta non. Eta gero magisteritza. Lehen esan dudana. Zer gertatzen da: D ereduko ikasle guztiek magisteritza ikasiko dutela? Eduki behar dugu inflazio garrantzitsu bat irakasleekin, eta mementoz eta estatistikak kontuan harturik, D eredutik ateratzen diren ikasleetatik gutxiengo bat doa magisteritzara, asko doaz

ingeniaritzara, gehienak. Nola erantzungo diozue eskaera horri bigarren eta hirugarren artikulua-rekin.

Zuen proposamenean, ziur asko, ez dut ukatu nahi asmo on bat dagoela, euskara zenbait lekutan ahalbidetzeko, baina euskararen arazoa unibertsitatean ez da euskara ipini behar dela zenbait lekutan edo era murriztuan; euskara zabaldu behar da unibertsitatean eta ahalbidetu behar da guztian, gero ikusiko dugu, progresiboki, nola egiten den hori, zein den ikasleen asmoa, zein den dugun ahalmena memento bakoitzean; baina kontua da eskubidea hor dagoela, eta hori da lege honetan argi gelditu behar dena, hizkuntz eskubidea, unibertsitatean euskara ahalbidetzea. Gero ikusiko dugu nola ipintzen dugun hori praktikan. Zuen legean, Alli jauna, hori ez da argi gelditzen.

Alderdi sozialistaren proposamenak 1986ko legea hartzen du hasiera bezala. 1986ko legea murriztailea eta baztertzailea da, zeren hor zonifikatzen baita Nafarroan. Hori da hizkuntz eskubideen kontra eta nafarren kontra joatea edozein kasutan, haur hezkuntzan edo lehen hezkuntzan, edozein kasutan, edo administrazioekin hitz egiteko. Zergatik Tuterakoei ukatu eta bai beste eman. Lege hori baztertzailea da. Baina unibertsitatean ez dauka zerikusirik. Unibertsitatea, lehen esan dudana bezala, bada unibertsitate publiko eta erantzuten duen bakarra, eta erantzuten die Nafarroa osoko ikasleei. Orduan, zer egingo dugu? Eremu euskaldunekoek Donostiara, Bilbora edo Gasteiza alde egingo dute ikastera? Edo Opus Dei-ko unibertsitateak ipiniko al du euskara? Hori aukera bat da eta ziur asko kontuan hartuko dute ikusten badute ehuneko 60 horretara heltzen dela ikasleen kopurua, agian argiagoak izango dira.

Asuntoa da zuek ez duzuela erantzuten modu horretan. Jarraitzen badugu UPNAko estatutuek esaten dutena eta gainera zuek egiten duzue irakurketa oso alboratua, eta irakurketa alboratu hori erabiliz, artikuluetara zoazte –eta joango naiz ni gainera orain– esan behar da zuek euskara mugatzen duzuela oso puntu kuriosoetan. 7. artikuluan esaten duzue: “En aquellos estudios que afectan directamente a la propia lengua vasca”. Aurreko eztabaidan esan nuen agian Euskal Filologia ipini behar dugula unibertsitatean. Ondo dago. Memento, bada eskaera. “En los estudios de Magisterio”. Berriz magisteritzarekin egin dugu topo. Ez dut berriz esango esan dudana. Eta “en las asignaturas de libre elección”. Zuek, Lizarbe jauna, euskarari uzten diozue oso leku txikia: Magisteritza eta segun, eta segun horretan, gainera, egiten duzue oso prozesu konplexua hura bideragarri ez egiteko: lege bat. Berriz joaten zarete autonomiaren kontra eta berriz egiten duzue oso zaila euskaraz karrerak ahalbidetzea.

Nik egiten dudana galdera da ea zeri, Lizarbe jauna, diozuen beldurra. Ez zatozte bat UPNrekin, baina gero hizkuntza mailan UPNren politika egiten duzue. Zeri beldurra? UPNAko irakasleen presioari? UPNAko botereari? Zergatik ukatu, orduan, oinarritzko hizkuntz eskubide hori? Ponentzia bat egingo duzue UPNrekin? Zer ateratzeko? Ateratzeko euskara mugatu behar dela unibertsitatean? Horretarako igual hobe ez, zuk esaten zenuen bezala, zeren euskara gehiago mugatzen badugu eta lege baten bidez, orduan “apaga y vámonos”, zeren hori bai dela gizarteari porrot egitea, hori bai dela errealitatearen kontra joatea eta nafar gizarteari ezetza esatea, baina gainera hizkuntza erabiliz, hau da, bi hizkuntzen izenean edo gure aberastasunaren izenean.

Eta gero, Lizarbe jauna, ez dut ulertzen, benetan, hitz egin duzunean zelan atera dituzun zenbait gauza kurioso, ziur asko tokatzen zelako, ezta? Atzo bildu zinen Sanz jaunarekin, eta nik beti bezala oso erne erantzuten dizut eta errespetu osoz eta, hasieran pentsatu dut, bueno, logikoa da, hau jadanik tratatu da eta ez dugu berriz errepikatu nahi. Baina gero hasi zarete Euskararen Kontseiluaz eta Pegenautez, eta bat nator zurekin, grazioso da, grazioso “donde los haya”, edo “maleducado”, según nork botatzen duen iritzia...

SR. PRESIDENTE: Señora Errazti, le ruego que vaya terminando.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Voy terminando, señor Presidente.

Pegenaute jaunak euskara eta oheak nahasteak azterketa psikologiko sakon baten beharra adierazten du. Pegenaute jaunak ez daki esaten Euskara Kontseiluan abizen euskaldun bat konplexua delako. Badakizue zer izen erabili duten Euskararen Kontseiluan Pegenaute jaunaren kasuan? Pege, berak arazoak zituelako beste abizen euskaldun bat esateko. Eta besteak erantzun zuen: nirea luzea eta euskalduna denez, bale konplexua da, baina zurea ere euskalduna denez, Pegenaute denez, Pege deituko zaitut. Hori da, Pegenaute jauna, “gracioso donde los haya”. Eta zuk esan duzun bezala, oheak ateratzea, hori bai dela gogorra.

Baina, Lizarbe jauna, eta bukatzen dut, euskal nazionalismoarekin edo abertzaletasunarekin euskara nahastea, hori da berriz tranpan erortzea, UPNren tranpan erortzea. Niri ez didazu entzun ikuspuntu horretatik euskara defendatzea. Hori da justu hauek nahi dutena: euskara nahastea...

SR. PRESIDENTE: Señora Errazti, por favor, vaya terminando.

SRA. ERRAZTI ESNA: Voy terminando, señor Presidente.

...modu txarrean gainera. Noski, abertzaletasunaren ondoan dagoena –denok dakigu– indarkeria

da, eta orduan berriz ere –hori kasualitatea– euskarara, indarkeria, abertzaletasuna eta betiko erroilua. Betiko erroilua, azken batean, desprestigiatzeko hemen dugun aberastasun hori, eta puntu.

Hori pentsatu dut nik hasieran, baina gero –badakizu, Lizarbe jauna– pentsatu dut eszenifikatu duzula, zeren Sanzekin elkartu zinen, eta orduan ez dut ulertzen. Ez dut ulertzen zer nahi duzuen eta zer ponentzia egingo duzuen eta zer lege egin nahi duzuen. Gai gara, Lizarbe jauna, gehitzeko 22 botoen aurka beste 28, ahalbidetzeko eztabaida zentratu bat, ponentzia serio bat egiteko eta hizkuntz eskubide guztiak babesteko? Gai gara? Gai bazarete demostratuko duzue gero bozketetan eta lege hau –ez dakit nire; imaginatzen dut zuek kontra bozkatuko duzuela, hala esan duzue behintzat– aurrera aterako da, baina ikusiko dugu gai zareten benetan oposizioa egiteko UPNri eta benetan euskararen defentsan agertzeko.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Errazti. A continuación vamos a abrir un turno a favor y otro en contra de si se toman en consideración las proposiciones de ley debatidas. Turno a favor. Tiene la palabra el señor Arroyo.

SR. ARROYO LEATXE (2): Mila esker, lehen-dakari jauna. Gaurko eztabaida, benetan, nahiko bitxia izaten ari da; hain zuzen ere, tribunara igotzen diren talde guztiak aldarrikatzen dutelako beraiek direla zentroa. Hori ere entzuna diogu Nafarroako Alderdi Popularrari, alegia UPNri, behin baino gehiagotan. Beraiek esaten dute beraiek direla zentroa. Horien aldean, PSNko Lizarbe jauna etortzen da eta esaten du: horiek dira mutur bat eta gu gara zentroa. Eta gero dator Alli, azkenik, ezetz esatera: zuek ere mutur batean zaudete eta gu gara benetako zentroa.

Bada, nik aldarrikatu nahi dut, lehenik eta behin, hemen zentroan norbait baldin bada, eta eskubideei dagokionez jarrera bat baldin badago zentroan, hori da, hain zuzen ere, nik orain defendatuko dudana eta gu defendatzen ari garena.

Zergatik? Oso sinplea. Hori zerbait objektibo eta zientifikoa da. Nafarroan bi hizkuntza ditugu, bata da gaztelera eta bestea euskara, eta bi hizkuntza horiek unibertsitatean arautzeko orduan jarrera ezberdinak egon daitezke. Egon daitezke batzuk esaten dutenak soilik gaztelera egon behar dela; egon daitezke batzuk soilik euskaraz egon behar dela esan dezaketenak; eta egon daitezke batzuk, zentroan daudenak, esaten dutenak bai euskaraz eta bai gaztelera egon behar dela. Hau da, soziologia egin nahi duen nafar ikasle batek daukala eskubidea esateko: begira, nik gaztelera egin nahi dut soziologia; eta beste batek esateko: begira, nik

euskaraz egin nahi dut; eta biek aukera izatea hautatutako hizkuntzan egiteko. Hori da, eta ez besterik, benetako jarrera demokratikoa, benetako jarrera zentrala, benetako jarrera errespetuzkoa. Gainontzeko guztia, zuek hemen egin dituzuen planteamenduak, UPNrena, PSNrena, CDNrena, guzti horiek euskarari ateak jartzeko norabidean kokatzen dira, eta daukazuen eztabaida da zenbat ate jarri behar dizkiozuen. UPNk esaten du ateak zazpi, zortzi, hamar, hoge, mila ate jarri behar zaizkiola; PSNk dio ezetz, ate apurtxo bat gutxiago, horrela UPNren jarreraren aurrean ni agertuko naiz moderatu bezala; eta CDNk esaten du: beno, ba nik ate batzuk gutxiago jarriko dizkiot, horrela ni agertuko naiz oso ireki, oso demokratiko eta aurrerakoi. Funtsean, guztiok planteatzen ari zaretena da euskarari ateak, mugak jartzea, eta, beraz, gaztelera ikasi nahi duen herritar bati eskubidea bermatzen diozue gaztelera ikasteko unibertsitatean, baina euskaraz ikasi nahi duen herritar bati ukatzen diozue, mugak jartzen dizkiozue.

Niri nahiko negargarria iruditu zait Lizarbe jaunak hemen egin duen dirkurtsua. Orain badirudi, Pilatos bezala, Lizarbe jaunak eskuak garbitu nahi dituela. Lizarbe jauna, PSNko jaun-andreok, zuek izan zarete piztia elikatu duzuenak; zuen jabeldura batek piztu zuen euskararen aurkako bonbaren metxa; zuek izan zarete, UPNrekin batera, gobernatu duzuenak; zuek izan zarete aurrekontuak adostu dituzuenak; zuek sostengatu dituzue Pegenaute, Arellano, Laguna eta beste hainbat. Zuek. Zeren truke? Beste postu batzuen truke. Baina zuek sostengatu dituzue. Orduan, niri iraingarria iruditzen zait, benetan iraingarria, orain tribuna honetara igotzea eta antzezpen hori egitea, esatearena zuek zentroan zaudetela eta nafar herritarrek lelotzat hartzea, hauteskundeetatik zortzi hilabeteetara gaudenean, orain arte UPNren politika euskarari dagokionez babestu duzuenean, orain saiatzea desmarkatzen eta saiatzea esaten gaizki dagoela UPNren politika hori eta zuek beste jarrera ireki, zentratu eta moderatu bat daukazuela. Hori gezurra da, hain zuzen ere, zuek sostengatu duzuelako hiru urtez eta lau hilabetez UPNren politika euskarari dagokionez, eta orain desmarkatu nahi duzue, baina ikusiko dugu baita ere, unibertsitate legeari dagokionez, ea azkenean paktatzen duzuen UPNrekin lege proposamena edo ez. Ikusiko dugu.

Bestalde, nahiko bitxia izan da ere Alli jaunak egin duen diskurtsua. Berak aipatu du EAren proposamenak euskara ofizializatu nahi duela unibertsitatean. Bada, Alli jauna, zuk badakizu, jurista zarelako, eta uste dut nahiko ona zarela, unibertsitatean euskara jadanik ofiziala dela. Zuk ere aipatu

(2) Traducción en pág. 83.

duzu Nafarroako Auzitegi Nagusiaren ebazpen judiziala, eta zuk badakizu ebazpen judizial horretan –suposatzen dut irakurriko zenuela– esaten dela: “está justificada la creación de una línea educativa en euskara en un área de conocimiento en la que ya existe una línea en castellano”. Beraz, soziologian euskarazko lerro bat garatu daiteke inongo arazorik gabe, egungo legediaren arabera. Eta zuen lege proposamenean hitzez hitz esaten duzue: “Sólo en los estudios de Magisterio se podrá establecer una línea monolingüe en vascuence”. Zergatik ukatzen diozue soziologiako, zuzenbideko edo ingenieritzako ikasle bati bere ikasketak euskaraz egiteko eskubidea? Zergatik modu arbitrario horretan planteatzen diozue horrelako debeku eta oztopoa euskarari? Zergatik planteatzen duzue egungo egoerarekiko atzerapauso bat? Hau objektiboki atzerapausoa. Unibertsitateko Estatu-tuen arabera eta Nafarroako Auzitegi Nagusiaren ebazpenaren arabera, gaur egun posible da euskarazko lerroak unibertsitatean eskaintzea edozein karreratan. Areago, Nafarroako Auzitegi Nagusiaren epaiaren arabera, garatu beharko lirerateke baldin eta eskaria badago, eta gaur egun eskaria badago. Beraz, zergatik planteatzen duzue magistratza kenduta beste guztietan ezingo dela euskarazko lerroa jarri, gehienez irakasgai batzuk? Zertara dator debeku arbitrario hori?

Esan bezala, nik uste dut gauzak bere tokian jarri behar direla-eta argi eta garbi geratu behar dela bakoitza zer nolako jokoa egiten ari den. Hemen, nire ustez, unibertsitatearen kasuan jarrera demokratiko, jarrera posibilista, jarrera logiko bakarra dago, eta da esatea: euskara nafarrok hizkuntza izanik, euskara Nafarroako hizkuntza izanik, goazen bermatzera unibertsitatean euskaraz ikasi nahi dutenei euren eskubide hori. Ikasketak gaztelaraz egin nahi dituztenek egin ditzatela, baina euskaraz egin nahi dituztenei ere berma diezaiegun eskubide hori.

UPNk egiten duena zer da? Debekatu; ezingo dute euskaraz ikasi; soilik aukera askeko irakasgaiak eman daitezke euskaraz. PSNk egiten duena da berdina, baina esaten du: beno, lege proposamen baten bidez, hemen, Parlamentuan, igual baimena emango diegu, agian, hainbat irakasgai euskaraz emateko. Nolabait bera jartzen da zentsore posturan, beraiek, UPNrekin batera, ziur asko gehiengoa izango dutenez Parlamentu honetan, esaten dute: guk gure magnanimidade horretan ikusten baldin badugu irakasgairan bat utzi nahi diegula euskaraz eman dezaten, ba utziko diegu lege bidez. Eta CDNren jarrera, zentzu horretan, guatemala da; hau da, planteatzen du ezingo dela

inola ere euskarazko lerroa garatu, baina irakasgai batzuk eskaini ahal izango dituela euskaraz.

Hitz batez, CDNren postura guatemala litzateke PSNrena guatepeor eta UPNrena guatemuchopeor. Une hauetan, esan bezala, postura arrazional eta demokratiko bakarra dago, eta da esatearena: unibertsitatean bermatu behar dira hizkuntza eskubideak, bermatu behar zaio euskaraz ikasi nahi duen ikasleari eskubide hori, eta, gainera, horretarako bitarteko ekonomikoak eta giza bitartekoak badaude. Askotan aipatzen da kalitatearen irizpidea, baina hori aipatzen dutenek ez dakite zer den kalitatea. European badaude unibertsitate elebidunak, hemengo unibertsitatea baino askoz kalitate handiagoa daukatenak, eta kalitatearen auzian euskara ere, hizkuntza ere, bada faktore positibo bat kalitate hobea lortzeko. Bitarte ekonomikoen auzia ere aipatzen da, eta Nafarroan badaude nahikoa bitarte ekonomiko horrelako erronka bati aurre egiteko.

Beraz, nire ustez, hemen aitzakiarik ez dago, eta alderdi bakoitzaren atzean dagoen jarrera politikoa baino ez da hemen agertu dena; hau da, euskara ez da bultzatu nahi, euskaraz ikasteko eskubidea ez da bultzatu nahi, eta hemen guztiek jokatzen duten zentroaren papera baina azkenean guztiek jarri nahi dizkiote mugak eta oztopoa euskarari.

Esan dut guztiek, CDN, PSN eta UPNri buruz hitz egiten ari nintzelako, baina amaitzeko aparte-ko aipamen bat egin behar dut EAren proposamenari dagokionez. EAren proposamenari baiezko botoa emango diegu; hain zuzen ere EAren proposamenak zentroan, esan bezala, kokatzen delako, aipatzen duelako bi hizkuntza daudela Nafarroan, euskara eta gaztelania, bi hizkuntza horiek ofizialak izan behar direla, eta direla, unibertsitatean, eta aipatzen duelako bermatu behar zaiola euskaraz ikasi nahi duenari bere euskaraz ikasteko eskubidea, gaztelaniazkoari bermatzen zaion bezalaxe. Eta hori da, hain zuzen ere, gaur egun dagoen egoera juridikoa, Nafarroako Auzitegi Nagusiak aipatu duen bezala.

Beraz, EAren proposamenari baiezko botoa emango diegu eta beste bi lege proposamenei ezezkoa.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Arroyo. Tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA (3): Edozein gairi begira, eta kasu honetan euskarari begira, behar-beharrezkoa egin behar dugu, eta kasu honetan –berriro esango dut– horrek esan nahi du ponentzia bat egin behar dugula lege bat eztabaidatzeko. Euskarak merezi du eta batez ere nafarrok merezi dugu.

(3) Traducción en pág. 85.

Porque, ¿qué es estar en el centro, hablando de normalización lingüística? Estar en el centro en este tema tendría que exigir dos cuestiones, desde mi punto de vista, ya que sabemos que también el centro está sometido a puntos de vista, es lejano ya el dicho de que todo es según el color del cristal con que se mire. Una cuestión mínima para estar en el centro tendría que ser despolitizar una vez más el tema lingüístico estableciendo unas bases de buena convivencia en el desarrollo de ambas lenguas navarras y, sobre todo, entre quienes hablamos o vivimos en una o en ambas lenguas. La otra cuestión es que por elemental sentido de justicia, solidaridad y amor al patrimonio propio hay que discriminar positivamente a la lengua minorizada, discriminación positiva que tiene que plasmarse necesariamente en un conjunto de leyes y reglas.

Desde luego, una cosa queda clara, y es que el Gobierno navarro no puede ni siquiera entrar a discutir si forma parte de dicho centro, pues, insisto, de entrada lo que intenta es excluir a nuestra lengua vasca, que es, insisto, una de nuestras lenguas, de cualquier proceso de normalización lingüística. Eso se plasma también en esta ley, pero no sólo en ella. Ante todo ello, Batzarre quiere insistir en algo que ya defendimos en su momento, la necesidad de formular una ponencia parlamentaria que intente consensuar al máximo los aspectos de esta ley y de cualquier otra que tenga que ver con el desarrollo de una normalización lingüística.

Mi voto no va a obstaculizar el trámite de ninguna de las leyes, pero tampoco se va a decantar por ninguna de ellas, si bien tengo más cercanía, a pesar de las diferencias, con la ley propuesta por EA/PNV, pero, tal y como manifesté en el Pleno en el que se tramitó la ley del Gobierno, tendría también cuestiones que no compartiría al cien por cien o en su literalidad.

Me alejo mucho más de las leyes propuestas por PSN y CDN porque creo que no permiten un ensanchamiento del euskera en la realidad universitaria y, sobre todo, porque eso se plasma en la obstaculización a la posibilidad de que el bilingüismo se dé en más de una carrera.

Por lo tanto, mi voto será de abstención no porque todas las leyes me den igual, sino porque creo que la solución oportuna para este tema pasa por que en el trámite de esa ley se hubiese constituido una ponencia parlamentaria y no pasaba en su momento por leyes presentadas como alternativa a la del Gobierno.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. ¿Turno en contra? Tiene la palabra el señor Catalán.*

SR. CATALÁN HIGUERAS: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, muy buenos días. Creo*

que se podría manifestar hoy, en esta tribuna, después de las intervenciones de algunos portavoces, que el centro, como el progresismo, no se proclama, sino que se practica, y, en esa línea, es evidente que Unión del Pueblo Navarro no va a hacer alarde de practicar el centro político porque eso lo van a tener que decir los propios ciudadanos de esta Comunidad, que sabrán dentro de unos meses poner a cada uno en su sitio, y si la sociedad navarra en su inmensa mayoría está situada en el centro político, es evidente que depositará la mayoría de sus votos en aquellas formaciones que considera que están en ese centro político. Por lo tanto, desde una formación política con veintidós Parlamentarios en este momento, es evidente que el respaldo de los navarros que se consideran de centro políticamente hablando tiene ese referente, incluso desde el punto de vista de aquellas personas de esta Comunidad que son euskaldunes, porque no debemos olvidar que esta formación política tiene entre sus votantes e incluso entre sus afiliados muchísimo más euskaldunes que algunas de las formaciones políticas que han estado haciendo reproches a Unión del Pueblo Navarro por su la política antivascuence. Por lo tanto, yo creo que ésa es una realidad que también se tiene que constatar.

Desde este grupo político también hemos de lamentar algunas intervenciones, fundamentalmente algunas referencias que se han hecho, que yo creo que incluso podríamos calificar de descalificaciones totalmente desafortunadas, a una serie de declaraciones de personas que no están en este momento en esta Cámara, y como descalificado queda también el descalificador, este grupo político no va a entrar en esa dinámica de descalificar absolutamente a nadie, al menos con planteamientos alejados, creemos, de toda cortesía personal y parlamentaria.

En esa línea, también hemos de considerar, desde este grupo político, un error algunos de los conceptos o de las argumentaciones que ha hecho el propio señor Lizarbe en su intervención, fundamentalmente porque en esa línea de decir que UPN con esta política antivascuence está luchando contra el nacionalismo vasco, pues, bueno, con esa misma línea argumental podría decir UPN que la postura del señor Lizarbe obedece a esos guiños y a esas contemplaciones con el nacionalismo vasco. Allí cada cual, la sociedad, que es más inteligente de lo que algunos piensan, sabrá poner a cada uno en su sitio y valorar realmente el porqué de los comportamientos o de las posturas que en un momento determinado, no sé si por la proximidad de las elecciones, se plantean por parte de algunos partidos políticos. En ese sentido, yo preferiría quedarme con el discurso del señor Vázquez, que en Coruña defiende unas posturas que en ningún caso obedecen a la que en este momento estaba

defendiendo el señor Lizarbe en su intervención, con unas proclamas evidentes, claras y que son apoyadas, por cierto, por la inmensa mayoría de los ciudadanos de esa ciudad gallega.

Es evidente, señorías, que las proposiciones de ley que nos han traído esta mañana al debate no son iniciativas nuevas, obedecen única y exclusivamente a la estrategia marcada por los partidos que la han defendido de volver a remitir a esta Cámara aquellos textos, salvo el caso concreto del Partido Socialista porque fue retirado, que fueron rechazados en la anterior sesión plenaria, fundamentalmente porque obedecían a contraponer su propuesta en materia del uso del vascuence en las enseñanzas universitarias de Navarra a la que planteaba el Gobierno de Unión del Pueblo Navarro, y, por lo tanto, esta formación política, que es evidente que en ese proyecto de ley se recogía perfectamente y que fue defendida por el propio Consejero responsable del ramo en la anterior sesión plenaria.

Pero también es evidente, señorías, y vuelvo a hacer hincapié en ello, que estas propuestas fueron ya rechazadas en esta Cámara, salvo la del Partido Socialista, que retiró la enmienda a la totalidad con texto alternativo y, por lo tanto, nada nuevo se ha aportado a lo ya manifestado. Son evidentes las diferencias de Unión del Pueblo Navarro con las proposiciones de ley que hoy debatimos, salvo con una, la que presenta el propio Partido Socialista, que, desde nuestro punto de vista, evidencia planteamientos comunes, por no decir idénticos, con la proposición, con la postura o con la propuesta que defiende Unión del Pueblo Navarro.

En esa línea, es de resaltar, a diferencia de lo que han hecho otros grupos políticos, que desde nuestro punto de vista sí existe un vacío legal en la materia. Independientemente de que unos digan que sí y otros digan que no, lo que es evidente es que el Parlamento de Navarra puede legislar, y en eso estamos, en esa facultad que tiene este Parlamento para legislar también en esta materia, porque algunos colectivos, también los propios responsables de la Universidad Pública de Navarra, por ejemplo, han visto la necesidad de legislar para salir, al menos desde este punto de vista, del estado de inseguridad jurídica en la que nos encontrábamos.

También es otra coincidencia que algunos han puesto de referencia que tanto Unión del Pueblo Navarro como creo que el propio Partido Socialista en esta cuestión tienen dos referentes claros, que son la propia Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Fuero, comúnmente conocido como el Amejoramiento, y la Ley Foral que regula el vascuence y que fue aprobada en este Parlamento en 1986. Hay grupos que libremente y razonadamente pueden discrepar de los mismos, pero en este

momento son los referentes que se han querido dar los navarros a través de sus representantes, porque, además, volvemos a insistir en que la realidad de la Comunidad Foral de Navarra, guste o no guste, sea del agrado o del desagrado de las formaciones políticas, es la que es, y en ningún caso es un bilingüismo al cien por cien, como ocurre en otras comunidades, incluso del propio Estado español, como pueden ser Cataluña, Galicia, Valencia, Baleares o la Comunidad Autónoma Vasca, es diferente, y ése es también un rasgo de la pluralidad que impera en esta Comunidad Foral, y, por lo tanto, esos referentes que en ocasiones hemos manifestado poniendo ejemplos de la propia Europa, como lo que ocurre en Suiza respecto a idiomas como el francés, el italiano, el alemán, valen perfectísimamente para esta Comunidad, incluso para el propio Estado español, en el que, dependiendo de la región, se hablan unas lenguas o se hablan otras, y, por lo tanto, se deberá reconocer esa realidad a la hora de llevar a cabo prácticas sociolingüísticas.

Por otro lado, también es evidente que Unión del Pueblo Navarro ya aceptó en el anterior Pleno en el que se abordó esta cuestión buscar el consenso y, si es posible –nosotros consideramos que sí, al menos desde nuestra mano es evidente y desde nuestra voluntad también–, el acuerdo con el Partido Socialista porque, en este caso concreto, es la propuesta que más se aproxima al planteamiento que se realiza por parte del Gobierno y por parte de Unión del Pueblo Navarro, fundamentalmente porque, desde nuestro punto de vista, ésta es una cuestión que en algunas ocasiones hemos calificado como cuestión de estado. Consideramos que es muy importante y que se debe alcanzar una mayoría suficiente y necesaria a la hora de abordar esta cuestión del uso del vascuence en las enseñanzas universitarias de Navarra y, por lo tanto, en esa línea, mostramos nuestra voluntad de diálogo y de entendimiento con el Partido Socialista a la hora de abordar esta cuestión.

También debe quedar claro en mi intervención que en esta Cámara se pueden hacer todos los reproches que sus señorías estimen oportuno, pero lo que es evidente es que la política lingüística del Gobierno de Navarra, del Gobierno de Unión del Pueblo Navarro en esta legislatura no ha sido reprobada en esta Cámara, no ha sido reprobado el propio Consejero responsable de esta política lingüística del Gobierno de Navarra, recuérdense sus señorías, y, además, hay otro dato importante, cuando tanto en esta legislatura como en la legislatura pasada se trajeron modificaciones de la Ley Foral del vascuence a esta Cámara tampoco obtuvieron el apoyo suficiente para salir adelante, y, por lo tanto, lo que es evidente, señorías, es que la

realidad de Navarra es la que es, no la que queremos pintar cada uno de nosotros.

Y, sobre todo, hay algo que este portavoz también quería manifestar: no es cuestión de defender las proclamas o las decisiones que se toman en los consejos consultivos o en los consejos que se están constituyendo o que se han constituido por parte de las instituciones navarras, pero yo creo que también hay que ser rigurosos en los planteamientos; si pedimos rigor a la hora del planteamiento de determinados consejos pidámoslo para todos, incluso para aquellos en los que nosotros u otros grupos políticos tienen representación, y hay que aplicarse el cuento, fundamentalmente porque, si no, en esa dinámica, al final, a los consejos de administración de determinadas entidades bancarias tendrán que ir licenciados en economía, expertos económicos, etcétera, o por ejemplo, al Consejo Audiovisual de Navarra deberán ir, no lo sé, igual periodistas o igual expertos o ingenieros en telecomunicaciones, porque, al final, como decía muy bien la señora Rubio, todo depende del color del cristal con el que se mira. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Catalán. Tiene la palabra el señor Nuin.*

SR. NUIN MORENO: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua va a mantener en el debate de hoy la posición que ha venido manteniendo en relación con la normalización lingüística en la Universidad Pública de Navarra y que, de forma resumida, vuelvo a concretar nuevamente en los siguientes parámetros fundamentales. Primero, rechazo a la política en relación con el euskera desarrollada desde el Gobierno de Navarra. A nuestro juicio, no es posible hacer abstracción de este elemento aun cuando hoy no se debatan propuestas presentadas por el Gobierno, y no es posible porque el Partido Socialista de Navarra ha manifestado su intención de pactar esta cuestión con el Gobierno, con UPN, y esta actitud le ha llevado a votar favorablemente la tramitación del proyecto de ley foral para regular el uso del euskera en la UPNA, proyecto de ley foral del Gobierno que se ha tramitado y que venía a limitarse a prohibir simple y llanamente que la Universidad Pública de Navarra imparta estudios universitarios en euskera. Y con estos mimbres, con este contenido de la propuesta del Gobierno y con esta posición del Gobierno hay que hacerse la pregunta: ¿es posible alcanzar un pacto con UPN que respete los derechos lingüísticos de los navarros y sea compatible con un proceso gradual de normalización lingüística en la UPNA? Nosotros, desde luego, entendemos que no es posible, que con la actual política de UPN es imposible alcanzar acuerdos en materia de euskera y que, si se alcanzan esos acuerdos, lo más probable es que sea en el terreno marcado por*

UPN, es decir, en un terreno hostil hacia el euskera, y, en consecuencia, en este contexto, la voluntad de pacto entre el Partido Socialista de Navarra y UPN, es en el que se desarrolla este debate y ello nos lleva de entrada a realizar una valoración negativa de la propuesta del PSN.

Un segundo elemento que define nuestra posición es que consideramos que la universidad goza de autonomía y capacidad suficientes para adecuar sus planes de estudios a la demanda de enseñanza en euskera. No es nada nuevo en el Estado español, así lo han venido haciendo las universidades de Galicia, País Vasco, Cataluña, Valencia y Baleares de forma progresiva. Por lo tanto, en principio no sería necesaria una ley foral, bastaría con que nuestra universidad acometiese en Navarra el esfuerzo de normalización lingüística que de forma natural y progresiva ya se viene realizando desde hace años en Galicia, País Vasco, Cataluña, Valencia y Baleares sin que nadie se escandalice.

Cuando más del 30 por ciento del alumnado navarro se matricula en euskera, entendemos que sería una irresponsabilidad de la Universidad Pública, de sus órganos rectores no acometer esta tarea. Sin embargo, lo que en Navarra se ha planteado, lo que ha planteado el Gobierno es hacer una ley foral para prohibir que la Universidad Pública de Navarra acometa esta tarea y este trabajo, a nuestro juicio, obligado y necesario por la propia realidad social navarra. Es el mundo al revés, es ir en la dirección contraria a la que llevan el resto de comunidades españolas con dos lenguas propias, es no aceptar la pluralidad lingüística de Navarra, es imponer una concepción patrimonialista, a nuestro juicio, de Navarra por parte de una parte de los navarros, y desde luego, tenemos que decir que nos decepciona que en este terreno imposible, sin futuro y generador de crispación el Partido Socialista de Navarra acepte entrar en un proceso de pacto con UPN.

Un tercer elemento para no sumarnos a este escenario de acuerdo entre UPN y PSN es que, a nuestro juicio, éste se diseña al margen de la realidad sociolingüística de Navarra. Es una especie de esfuerzo inútil de la voluntad política por ignorar o negar la realidad social. ¿Y cuál es la realidad que se obvia? Pues que en el pasado curso el 18 por ciento del alumnado de la UPNA era euskaldun y otro 31 por ciento alcanzaba buenos conocimientos de euskera o que el alumnado del modelo D supera el 30 por ciento y ese porcentaje está consolidado año tras año.

En cuarto lugar, nuestra posición se enmarca en el principio de que los estudios universitarios deben adecuarse a las demandas sociolingüísticas sin reduccionismos ni maximalismos artificiales, sino con realismo, responder a la demanda social, no utilizar la lengua ni como instrumento de cons-

trucción nacional forzando o imponiendo su uso ni negando o ignorando su presencia y los derechos de sus hablantes. En este sentido, tampoco podemos, por ejemplo, compartir el contenido del artículo 2 de la proposición de ley foral presentada por EA-PNV en la que se estipula que la Universidad Pública de Navarra impartirá en las dos lenguas de Navarra la totalidad de asignaturas de sus planes de estudio. Es evidente que lo que imparta en euskera la Universidad Pública de Navarra tiene que venir dado por la demanda existente y no se pueden forzar estos estudios de una manera artificial. Tampoco compartimos, por ejemplo, el artículo 3 de la proposición de ley foral de CDN, que impide que una carrera pueda estudiarse íntegramente en euskera –lo prohíbe por ley–, excepto en el caso de Magisterio. Si hay demanda suficiente, debe ser posible.

En todo caso, consideramos que una ley foral sobre esta materia sólo debería tramitarse y aprobarse si se constatará una clara falta de voluntad por parte de la universidad en responder adecuadamente a la demanda social y en atender correctamente los derechos lingüísticos de los ciudadanos. Recordemos el caso del traslado de la UPNA a Tudela, fue un caso en el que ante una actitud empecinada por parte de la Universidad Pública de Navarra este Parlamento debió intervenir. Éste sería el supuesto, a nuestro juicio, en el que para defender los derechos de los ciudadanos este Parlamento debería intervenir, y es increíble desde nuestra perspectiva que se vaya a intervenir desde esta Cámara para todo lo contrario, para decir a miles de ciudadanos que no esperen de su universidad una normalización lingüística que integre sus derechos.

Para finalizar, nuestra formación ha hecho y seguirá haciendo todos los esfuerzos necesarios para alcanzar consensos amplios en la definición de la política lingüística, pero constatamos que la actual política que ejecuta UPN hace imposible ese acuerdo. Hoy, por lo tanto, nos toca ejercer, y así lo haremos, de oposición y de denuncia de una línea, a nuestro juicio, radicalmente errónea y sin futuro. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Nuin. Su turno de réplica, señor Lizarbe.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Señor Presidente, señorías. En primer lugar, y por alguna referencia que ha hecho el señor Catalán, habrá que dejar claro ante la Cámara que en los consejos de administración, consultivos o de participación las personas que están tienen que reunir los requisitos que marca la correspondiente ley. Punto. Yo creo que con eso el asunto queda suficientemente claro.

Aquí se habla siempre mucho cuando hablamos del euskera por parte de algunos y de algunas de

sus señorías de la normalización lingüística y de los derechos lingüísticos, y queda siempre pendiente la resolución de esa cuestión: ¿qué es la normalización lingüística? Yo creo que, sinceramente, hay que aclarar algunas cosas porque da la impresión de que aquí, en Navarra, siempre se está haciendo lo contrario de lo que hay que hacer en materia de euskera, y ya algunos portavoces han dicho que, claro, como quiera que el Partido Socialista de Navarra parte de la Ley del vascuence, que va en contra de los derechos lingüísticos... Miren, señorías, el 30 por ciento, y son datos que han dado ustedes, se matriculan en el modelo de estudiar en euskera. Esa ley es susceptible de toda crítica y de toda alabanza, pero deberíamos también hacer el ejercicio comparativo de cuántas personas, cuántos estudiantes estudiaban en euskera en el año 77, en el 79, en el 82 y en el 86, que es el de la Ley del euskera, y cuántos lo hacen ahora. Es evidente que a ustedes no les satisface la Ley del vascuence, pero es evidente que con la Ley del vascuence se ha hecho un importante esfuerzo en esta Comunidad en la promoción y defensa del euskera. Según ustedes, poco, según otros, mucho, demasiado, pero lo que es evidente es que la realidad sociolingüística de la Comunidad ha cambiado en buena parte debido a las políticas que se han realizado en materia de promoción y defensa del euskera al amparo de la Ley del vascuence, para unos excesivas, para otros insuficientes, pero en todo caso dignas de ser tenidas en cuenta porque estamos, y son datos que ha dado, creo, la señora Errazti, en un 30 por ciento de matriculación en los modelos lingüísticos en euskera. Por lo tanto, negar la evidencia de lo que se ha hecho en favor del euskera en esta Comunidad, sea poco o sea mucho, me parece que es, simplemente, ocultar la realidad.

A partir de ahí, me parece legítimo que se diga que hay que hacer diez veces más, incluso que se diga que hay que hacer algo menos. El que diga que no hay que hacer nada estaría yendo en contra del propio Amejoramiento y de la Constitución Española aunque tenga todo el día estas normas en la boca.

A partir de ahí, mire, señor Nuin, yo creo que la voluntad de pacto y de consenso es buena en sí misma, el problema es si luego el pacto resultante es negativo, pero la voluntad de pactar y de consensuar en una Comunidad donde nadie,afortunadamente, por cierto, tiene mayoría absoluta yo creo que es digna de elogiarse.

Por cierto, señor Nuin, me resisto a creer, y ya me fastidia, que el partido más votado tenga tantos votos y que esos votos que tiene son de gente que está en contra de la política lingüística, lo que sucede con eso es que a mí me preocupa que un partido político que si pudiese reduciría el euskera

a lo folclórico tenga tantos votos, pero ésa es la realidad, por lo tanto, tendremos que ser conscientes de cuál es nuestra realidad.

En fin, yo, en cualquier caso, creo que por aquí hay por parte del nacionalismo vasco en Navarra una voluntad legítima de igualar esa fortaleza que tiene el castellano y esa debilidad que tiene el euskera, y creo que hay un convencimiento honesto en esa voluntad de igualar la fortaleza excesiva del castellano, según se nos dice, frente a la debilidad del euskera, pero creo que junto con ese convencimiento sincero en el apoyo hay también razones políticas no de fomento del euskera, sino otras razones políticas. Se suele decir, por otra parte, en las propias publicaciones de las formaciones nacionalistas que la defensa y la promoción del euskera, además de ser en sí mismo un objetivo propio a favor del euskera tiene que ser un instrumento en la construcción nacional de Euskal Herria, y a sus textos me remito. Y por otro lado tenemos a las gentes de UPN que yo creo que van en contra del euskera por razones políticas, no es que deseen que el euskera tenga menos implantación que la que tiene, lo que sucede es que lo están usando desde un punto de vista electoral, advirtiendo: fijaros lo que puede suceder si resulta que se juntan esos 28 que dice la señora Errazti que hay ahí. Por cierto, tendrá usted 28 votos en esta Cámara, porque, desde luego, los socialistas no tenemos 28, digo esto para aclarar las cosas y no engañar a los ciudadanos. La distribución de este Parlamento es la que es y la distribución de la intención sociológica del voto viendo las últimas elecciones del 99 y del 2000 es la que es, por lo tanto, a partir de ahí, podemos pasar un buen rato aquí o decir simplemente lo que es la realidad.

Miren, señorías, a mí me parece que las instituciones, y concretamente el Parlamento y el Gobierno de Navarra, debe procurar satisfacer la evolución social y la configuración idiomática que marque la sociedad en cada momento, y creo que ahora eso no se está haciendo tampoco. Y creo que si hubiese un gobierno presidido por la señora Errazti tampoco se estaría haciendo lo que quiere la demanda y la configuración social, porque se iría muchísimo más allá. Usted aspira a la dualidad social, aspira al equilibrio social, aspira a que la sociedad sea totalmente bilingüe; yo no, vamos a ser claros. Nosotros no aspiramos aquí a que la sociedad navarra sea totalmente bilingüe. Cuando lo sea, porque no vamos a poner ningún impedimento para que lo sea, lo defenderemos, pero, evidentemente, no antes. Usted trabaja por el bilingüismo del conjunto de la Comunidad, nosotros trabajamos por el bilingüismo que quiera la Comunidad, no por un bilingüismo que se haya previamente diseñado al respecto.

Yo, en todo caso, me quedo preocupado y muy preocupado porque vamos a una dualidad social clara, de unos que hablan en castellano, de otros que hablan en euskera y que probablemente no se miren a la cara, y creo que detrás de esto hay un fuerte contenido político que ya antes claramente lo he comentado.

A mí me parece que esa dualidad hay que romperla, hay que quitar la crispación que en estos momentos tiene el asunto y lo que les quisiera decir a sus señorías es que me alegro mucho de que UPN vote a favor, pero que no se engañe nadie, ni los otros que tan preocupados se quedan por esa voluntad de intentar el acuerdo, porque sí, evidentemente, vamos a ir a escribir un capítulo más en materia de crispación idiomática, simple y llanamente, la ley que ahora parece que va a ser tomada en consideración no será aprobada, pero tampoco la de UPN, con lo cual, no estaremos resolviendo el problema.

A los nacionalistas vascos que hay en esta Cámara les diré que a mí me parece que es importante que no usen el euskera para sus fines políticos.

SR. PRESIDENTE: *Señor Lizarbe, le ruego que vaya terminando.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Inmediatamente, señor Presidente. Yo no tengo ninguna intención de reclamar ni el centro político ni nada, hombre, siempre que no me toquen a la izquierda, pero, miren, a partir de ahí, vamos a ser claros. Vean unos y los otros dónde está la posible zona de encuentro y de consenso político, y lo digo tanto por los que tienen muchos escaños, que si tuviesen todavía más, en fin, qué harían en este tema y en otros, como sobre todo por los que tienen menos. A mí me parece que hay que hacer un esfuerzo de consenso y ese esfuerzo de consenso pasa lógicamente por acercar posturas, y para acercar posturas, señora Errazti, a mí me parece que hay gentes, que hay Parlamentarios en este Parlamento y que hay partidos políticos en Navarra que estamos dispuestos a ese consenso político desde la objetividad, porque hay otros, que son los de UPN, que si están dispuestos al consenso político es exclusivamente porque no tienen votos suficientes para hacer lo que, si los tuvieran, harían, y les puedo asegurar que en ese caso probablemente a quien está trabajando honestamente, aunque haya otras razones políticas, por el bilingüismo perfecto no le quedaría otra salida que manifestarse en la calle porque este Parlamento entonces sí que iba a aprobar leyes restrictivas, desde luego no con el voto del Partido Socialista, pero sí con una posible mayoría absoluta de UPN. Por lo tanto, bueno será que alguien haga el trabajo de articular en la zona de encuentro, llámenla como quieran, unas posibles políticas que no vayan simplemente a hacer de*

este tema una cuestión política capital para alguien pensando en una clave exclusivamente electoral.

No es cuestión aquí de pensar qué formación política es la esperanza blanca a efectos de que no se conculque más lo que ustedes...

SR. PRESIDENTE: *Señor Lizarbe, por favor.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Inmediatamente. ...lo que ustedes llaman derechos lingüísticos, pero mire en esta Cámara y, sobre todo, mire en el conjunto de los ciudadanos navarros. Como no trabajemos entre todos por distender y por que no haya más crispación en este tema, la solución probablemente será que uno de los dos extremos ganará, y el problema es que hoy por hoy va ganando un extremo que no le tiene especial cariño al tema del euskera, yo creo que porque no le tiene ningún cariño al nacionalismo vasco democrático. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Lizarbe. Su turno, señor Allí.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señor Presidente, señorías. El debate ha dejado claro dónde está, evidentemente, cada cual. La intervención de la señora Errazti y también la del señor Arroyo han dejado claro, una vez más, por si no estaba suficientemente explicitado, cuál es la posición del nacionalismo vasco democrático y del nacionalismo vasco de extrema izquierda marxista leninista trotskista, etcétera, lo digo, para no utilizar los términos que utilizan otros, para no mezclarme con los términos que utilizan otros. Su idea es clara y es perfectamente conocida, es la idea de la lengua como instrumento de construcción nacional y con carácter oficial en toda la Comunidad Foral, y, por tanto, nos llevaría al modelo que defiende la señora Errazti en su proposición de ley. Perfectamente claro, por tanto, no hay ninguna duda.*

También queda perfectamente claro cuál es el modelo lingüístico de Unión del Pueblo Navarro, pero esto está claro desde el año 86, desde que trataron de modificar sustancialmente la iniciativa de ley del Gobierno socialista y desde que no formaron parte del consenso que en aquel momento se formó. También está claro que pasado un tiempo prudencial hay que volver a las esencias y que toda la dinámica de este Gobierno, por la vía de las disposiciones reglamentarias y en la última por la vía del Consejo, está tratando de dar la vuelta a la ley foral en su contenido. En la medida en que siempre una ley permite diversas lecturas, están acudiendo a las fuentes originales, ni más ni menos que al conjunto de las enmiendas que presentaron y que fueron rechazadas en aquel momento. Se vuelve, por tanto, al mismo sitio, a tratar de desconocer el contenido de la vigente Ley Foral del año 86, y la iniciativa sobre la presencia del euskera en la universidad es vuelta a lo mismo, porque ha habido

una interpretación del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, de acuerdo con los principios de la vigente Ley Foral, que no comparte este Gobierno y que no comparte el partido que le sustenta sencillamente porque no comparten la filosofía de la ley. ¿Cómo van a compartir la opinión de un tribunal que aplica el derecho vigente? Lógicamente, hay que darle la vuelta. ¿Cómo? Creamos un consejo a nuestra imagen y semejanza.

Decía el señor Catalán que a este paso habrá que meter en los consejos a expertos. Si los consejos tienen como función que participe la sociedad, puede entrar cualquiera; pero si tiene una función de asesoramiento, me da la impresión de que sólo están en condiciones de participar los que estén en condiciones de asesorar porque sean expertos o personas de reconocido prestigio, como dice la ley respecto al Consejo del Euskera, en la materia; no en el sánscrito o en el griego preclásico, en euskera. Y si se mete a personas que saben euskera pero a las que nadie reconoce ningún prestigio, éstos son unos vascoparlantes más, y de esos hay miles, y cuando se mete a expertos en la lengua española, y muy expertos en la lengua española, pero que sólo han estudiado algunos elementos de la raíz euskérica de determinados términos del castellano, con todos los respetos que me merecen, incluso en algunos casos los considero amigos, no están en condiciones de entrar en ese consejo, salvo que se presten a un juego determinado, y si se prestan, lógicamente, tienen que asumir las consecuencias. Yo ya sé que este debate no les va a gustar a muchos de ellos, pero qué le vamos a hacer, ellos se han prestado a ser útiles en un juego al que les han llevado otros, y no entro en sus razones subjetivas, incluso hasta objetivas, para poder decir sí a una invitación, porque de lo que estoy seguro es de que no están por las dietas del Consejo, de eso no me cabe la menor duda. Y se dice: expertos, pues, claro, como los del Consejo Audiovisual, todos acreditados expertos en la materia, por tanto, en buenas condiciones para asesorar en la toma de decisiones.

Está claro también cuál es la actitud de UPN respecto a estas proposiciones y a cuál le da la confianza. Para empezar, toma en consideración la del Partido Socialista, y lo ha dicho muy claro el señor Catalán, me remito a sus palabras, porque es la que consideran que está más próxima y más coincidente. Claro, una es la pobreza, que es la iniciativa del grupo socialista, y, utilizando una expresión de Marx, de Groucho, quiero decir, la otra es la absoluta miseria. Es decir, una es la nada y la otra un poquitín, y entre la nada y el poco, evidentemente, está mucho mejor que cualquier otra opción.

Luego, ya nos anuncia el señor Lizarbe que igual no hay consenso. Desde luego, señor Lizarbe,

difícil está el punto de consenso, pero, en fin, vamos no a darles un voto de confianza, que no se lo vamos a dar, no se crea, pero sí poner confianza en su capacidad personal de convencer a UPN de que, efectivamente, su opción es la menos mala. No obstante, seguiremos estando distantes en la apreciación, entenderemos que ésa no es la solución, que habrán conseguido un consenso, pero que no es ése el consenso, como usted sabe y algunos de su grupo perfectamente ya le ilustrarán, sino el consenso que se plasmó en la vigente ley foral. Ése será un consenso de mínimos. Entre los que quieren lo máximo y los que no quieren nada, usted se puede quedar satisfecho con ese mínimo que representa una mínima posibilidad de que en una determinada materia de libre configuración se pueda conocer la lengua. Y, de paso, entre unos y otros, habrán resuelto un problema a los órganos de gobierno de la universidad que no quieren afrontar este tema ejerciendo su autonomía, sólo quieren autonomía para gestionar el presupuesto, porque en cuanto hay un tema que exige decisión, consenso, se separan incluso del consenso formado en la propia comunidad universitaria por el órgano al que los estatutos encomiendan esta labor. No quieren problemas, prefieren que se los den resueltos otros, ésa es la razón de fondo. Así, ha sido el Parlamento de Navarra..., y se vuelve a repetir la escena previa a la crucifixión, acuérdense de aquel precepto romano de Judea.

SR. PRESIDENTE: *Señor Alli, le ruego que vaya terminando.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Acabo ya, señor Presidente. Está claro, por tanto, que ya nos dimos suficientemente consensuado el marco de normalización, y, de hecho, ha hecho posible un proceso de lo que se llama normalización que no había existido antes, y hoy precisamente porque ha existido tanta normalización lingüística, por ejercicio de la libertad personal es por lo que tenemos el debate de su presencia en la universidad.*

Es evidente, señor Catalán, que no está aquí, que usted dice que el centro son ustedes, evidentemente. En este país no hay derecha, es la excepción del mundo mundial, pero todos están de acuerdo con Bush, con las opciones del neoliberalismo y con las opciones conservadoras. Por tanto, que hay derecha es evidente, otra cosa es que no quiera llamarse así. Y, claro, la derecha en este país ha rechazado siempre la pluralidad lingüística, porque sólo cree en una lengua, la lengua de "por el imperio hacia Dios", la lengua cristiana, y todas las demás, ya se sabe: paganos. Y, cuando no le queda más remedio que asumir que a pesar de eso hay una realidad cultural, entonces entran en otra brillante dinámica, que es rechazar el batua como lengua impropia, como si la lengua castellana no fuese hoy un batua, como si la última edición del

diccionario de la Academia no hubiese convertido nuevamente a la lengua castellana en un batua hispánico y anglófilo, porque ha incorporado miles de palabras que se hablan en castellano en los países sudamericanos y, por tanto, ha hecho otro proceso de unificación lingüística. Y, eso sí, en el máximo alarde de purismo va y defiende los dialectos contra el batua, los dialectos que, por cierto, no habían defendido nunca hasta que no se configuró la lengua unificada.

Por tanto, difícil resulta el consenso, pero, señor Lizarbe, le deseo el mayor de los éxitos.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Alli. Tiene la palabra la señora Errazti.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Gracias, señor Presidente. En este trámite, que va a salir que no, a excepción de la del Partido Socialista, yo creo que se establece una novedad importante en la Cámara, una novedad que tiene que ver con que determinados grupos políticos –no me estoy refiriendo a UPN– voten que no al trámite a proyectos contra los que no tienen nada, pero que, curiosamente, plantean problemas de fondo en la Comunidad, que es hablar seriamente sobre el euskera y sobre su desarrollo, en este caso en la universidad. La verdad es que yo no sé cuál es el miedo de los que van a votar que no a la propuesta de Eusko Alkartasuna y, sobre todo, a qué tienen miedo.*

Hemos oído argumentos que no completan, no van al análisis, no van al articulado y desvían, desgraciadamente, cuál es el centro de esa propuesta, que es reconocer o no los derechos lingüísticos de los ciudadanos y ciudadanas navarras. Y eso es lo que hay. Hemos oído hablar de que la realidad sociolingüística en Navarra para unas cosas sirve y para otras no. Vale para relacionarla con la restricción del euskera en la universidad, pero no vale para definir y defender que el futuro hacia el que inevitablemente va esa ciudadanía navarra por los datos que no voy a volver a repetir es a la necesidad de que sus derechos se vean cumplimentados también en la universidad. Por tanto, realidad sociolingüística según nos convenga, no para decir al euskera que no va a estar en la universidad y sí para decir con los mismos argumentos que eso es lo único que pide la realidad sociolingüística de la Comunidad Foral de Navarra.

Se ha hablado de utilización política, y la verdad es que a mí me gustaría saber por quiénes, por los que relacionan lengua vasca y no sé qué actitudes políticas, incluso éticas, para mal, evidentemente, o por los que defendemos derechos generales, derechos lingüísticos de la ciudadanía, y, sobre todo, por los que en esta proposición que no va a salir, visto lo visto, defendemos la voluntariedad en su aplicación.

Entonces, ¿a qué se tiene miedo? No hay más que mirar ahí fuera, no sé si lo practicamos en esta Comunidad todas las veces que lo necesitamos, pero hay que mirar al mundo y hay que mirar cuáles son las directivas de la Unión Europea, hay que mirar qué está diciendo la Unesco con respecto a las lenguas, en fin, hay que decir lo que cualquier persona medianamente civilizada y culta defiende con respecto a las lenguas, y defiende que tengan la presencia adecuada a lo que son, riqueza de la ciudadanía, y nosotros tenemos esa inmensa suerte, pero tenemos la inmensa desgracia también de que se contamine interesadamente al euskera con otras intencionalidades políticas, evidentemente, para desprestigiar la lengua y conseguir el objetivo final, que es que no esté, que no haya euskera en Navarra, ir eliminándolo cuanto antes, cuanto más rápido, mejor, y para eso todo vale.

Abordar la presencia del euskera con criterios de proporcionalidad política de escaños en el Parlamento de Navarra es relativizar y negar derechos individuales y colectivos, así de clarito, no se puede decir de otra manera.

También hemos oído hablar de centro, confundiendo el centro político, que, evidentemente, no son los que se dicen así mismos que son, con el centro del debate, y el centro del debate es: vamos a posibilitar que los alumnos y alumnas de Navarra estudien en la universidad en euskera o no lo vamos a posibilitar, ése es el único centro posible del debate, y lo resumía muy bien el señor Arroyo en su intervención. Pero, claro, es evidente que en la propuesta que yo estoy defendiendo en nombre de mi grupo eso es con progresividad y adecuación a las posibilidades y a las demandas, ya lo he dicho antes pero vamos a dejarlo escrito en el Diario de Sesiones, que siempre es bueno releer.

No se tienen en cuenta, pues, esos derechos de la ciudadanía navarra, y ya veremos qué pasa en esa ponencia que van a constituir Unión del Pueblo Navarro y Partido Socialista de Navarra. Yo, la verdad, es que al principio pensaba que estaban escenificando, y así lo he dicho en mi intervención anterior; ahora ya lo dudo, ahora creo que no, ahora creo, señor Lizarbe, que usted está completamente convencido –sin darse cuenta, imagino, prefiero pensar que sin darse cuenta–, que ni siquiera está escenificando con Unión del Pueblo Navarro un acuerdo. También sería legítimo en medio de todo, de la actividad política, yo así lo pienso, pero es que ni siquiera eso, es que va a salir lo que Unión del Pueblo Navarro quiere y lo que está en sus estatutos, que son referencias evidentes a que no le gusta nada que tenga que ver con la cultura vasca, etcétera. Y nos lo ha dicho muy claro el señor Catalán, y la verdad es que, hablando del lenguaje coloquial de los colores, de los cristales y de todas estas cosas, yo quiero decir

al señor Catalán que de color nada, lo suyo es opaco total en el tema del euskera, es como poner una piedra de hormigón y a ver qué luz se ve ahí, y siento decirle esto en su cumpleaños, y ya aprovecho y le felicito en público, pero es que queda muy claro qué es lo que son y qué es lo que piensan ustedes, en definitiva, que es que no se desarrolle el euskera.

La postura de Izquierda Unida es curiosa, y hay que dejarlo también escrito porque es bueno releerse en el futuro. Mire usted, señor Nuin, la señora Arboniés no habría sido capaz de plantear esta postura, aunque le dé al botón, evidentemente, por disciplina de voto, no habría sido capaz de argumentar esto teniendo en cuenta nada más que su discurso del otro día, el previo, para ir también en contra de nuestra enmienda a la totalidad, pues también votaron en contra. Ustedes dicen que no están de acuerdo, que mantienen su postura, pero ninguno nos hemos enterado de cuál es su postura. ¿Qué piensan ustedes respecto al euskera en la universidad?, ¿debe haber o no debe haber? ¿Cuál es? UPN no les gusta, la política de UPN es discriminatoria y absolutamente atentatoria y restrictiva con respecto al euskera...

SR. PRESIDENTE: Señora Errazti, le ruego que vaya terminando, por favor.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Ya voy terminando, señor Presidente. ¿Y cómo van ustedes a forzar esto, señoras y señores de Izquierda Unida? No están de acuerdo, derechos sí, pero ¿cómo van a definir cuáles son esos derechos? Y, al final, señor Nuin, lo del avestruz, se trata de no decir qué pensamos ni qué queremos porque está muy mal ir en contra del euskera, pero de impedir cualquier avance que tenga que ver con la presencia normalizada del euskera en esta sociedad. Y eso es lo que hay, nada más que eso.

Para terminar, al señor Lizarbe le agradezco que nos reconozca en público la voluntad legítima y honesta que tienen, evidentemente, las fuerzas políticas que estoy representando ahora de aspirar a que el euskera sea una realidad normal en la sociedad. Es que de eso se trata, de pensamiento, pero no vea nada más, no vea nada de dualidades, porque si yo estoy insistiendo en algo en estos micrófonos, en esta Cámara, es en el peligro que tiene la Comunidad Foral de Navarra, por lo tanto, la sociedad navarra, de dualidad, el peligro que tiene de fractura, y en el momento en que haya dos sociedades así, a ver cómo le damos la vuelta, y yo en eso, sinceramente, hoy por hoy no me siento responsable. Es verdad que hay que hacer ese esfuerzo, pero no podemos utilizar el euskera como argumento de eso, es decir, los problemas son otros y son mucho más profundos, el problema una vez más es la utilización del euskera...

SR. PRESIDENTE: Señora Errazti, le ruego que vaya terminando, por favor.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Terminó, señor Presidente. El problema es éste, yo sí quiero una sociedad bilingüe y más que bilingüe, porque bilingüe ya es, señor Lizarbe, se trata de que en la universidad se pueda o no se pueda estudiar en euskera y hoy por hoy no se puede porque no quiere la universidad, porque el rector nos lanzó a nosotros el muerto, porque, evidentemente, deben tener muchos problemas y sus estatutos dicen que tienen que poner en práctica algo que no ponen. Señor Nuin, el rector y el equipo rectoral no quieren y, señor Lizarbe, hoy por hoy con su propuesta se limita y me temo que con los acuerdos necesarios en esa ponencia con Unión del Pueblo Navarro se va a limitar todavía más desgraciadamente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Errazti. Conforme al artículo 145.5 del Reglamento, los señores Parlamentarios han de votar seguidamente acerca de si se toman o no en consideración las proposiciones de Ley Foral que se han debatido. En primer lugar, pasamos a votar la proposición de ley foral presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 32 votos a favor, 15 en contra, 1 abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda tomada en consideración la proposición de ley foral sobre la enseñanza y uso del vascuence en la enseñanza superior universitaria de la Comunidad Foral de Navarra, formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

A continuación pasamos a votar la proposición de ley presentada por el grupo Convergencia de Demócratas de Navarra. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): 3 votos a favor, 44 votos en contra, 1 abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la toma en consideración de la proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario CDN.

A continuación pasamos a votar la proposición de ley presentada por la Parlamentaria señora Errazti. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): 9 votos a favor, 38 en contra, 1 abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la toma en consideración de la proposición de ley sobre uso del euskera presentada por la señora Errazti.

A continuación, y en relación con los dictámenes que figuran en los puntos 5, 6, 7, 8 y 9, se

advierte a sus señorías que como en anteriores ocasiones el debate de las enmiendas mantenidas y votos particulares formulados a los dictámenes se va a realizar de forma conjunta para los mantenidos por el grupo parlamentario a las diferentes disposiciones del dictamen. En sus respectivos turnos los intervinientes se referirán tanto a las enmiendas o votos particulares como al texto del dictamen. El orden del debate se realizará de mayor a menor representación de los grupos parlamentarios, finalizando por el Grupo Parlamentario Mixto. Tras las defensas correspondientes, abriremos un turno de intervenciones a favor y en contra en el que podrán intervenir los grupos parlamentarios que no hayan mantenido enmiendas ni formulado votos particulares. Finalmente, tendrá lugar un turno de réplica. La votación se realizará por artículos y en el mismo orden que en Comisión.

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Administración Local en relación con el proyecto de Ley Foral de modificación del Título Sexto (Contratación) de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra.

SR. PRESIDENTE: Pasamos al quinto punto del orden del día: Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Administración Local en relación con el proyecto de ley foral de modificación del título sexto (Contratación) de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra.

Antes de entrar en el debate, quiero advertir a sus señorías que conforme al artículo 150.2 del Reglamento, la aprobación precisará del voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros del Parlamento en una votación final sobre el conjunto del texto aprobado por el Pleno. Esta votación se efectuará una vez debatido el dictamen.

Pasamos, pues, al debate de las enmiendas mantenidas. Por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra se han mantenido las enmiendas números 1, 5, 7, 8, 9, 10 y 12. Para su defensa tiene la palabra el señor Aranz.

SR. ARANAZ ECHARRI: Señor Presidente, señorías, muy buenas tardes. La Ley Foral de contratos establece en su disposición décima un plazo de tres meses para adaptar a la Ley Foral municipal la realidad de los contratos en las administraciones locales de Navarra. Después de un largo plazo de cuatro años, de una gestación tan larga lo que ha nacido, como dice el dicho, es un ratón. La propia exposición de motivos establece más allá de las adaptaciones terminológicas y las referencias legales necesarias tres objetivos al presente proyecto de ley: primero, posibilidad de que existan las comisiones de contratación en los ayuntamientos, aspecto que enmendamos; segundo, fijación

del 10 por ciento para el procedimiento negociado sin publicidad, aspecto que rechazamos; y, tercero, ampliación competencial de los presidentes de los entes locales, aspecto que nos parece insuficiente.

La propia Federación Navarra de Municipios, que ha avalado con su firma el necesario informe de la Comisión Foral de Régimen Local, mantiene discrepancias y críticas al presente proyecto de ley en el sentido de que no se adapta suficientemente a la realidad municipal de Navarra. Nosotros no sabemos si el proyecto de ley se tiene que adaptar a la realidad municipal o la realidad municipal habrá que adaptarla a las leyes. En cualquier caso, la actitud de UPN impide las dos cosas, ya que impide el desarrollo del pacto local que haría posible que los entes locales cumplieren con las previsiones de la presente ley.

Por otra parte, la Federación Navarra mantiene también la necesidad de elevar al 10 por ciento las competencias de los presidentes de los entes locales, y no vamos a entrar en esta cuestión que ya debatimos en fechas bien recientes por no ser reiterativos, pero en cualquier caso quiero señalar que es una de las objeciones que seguimos manteniendo al proyecto de ley.

Refiriéndome a las enmiendas que mantenemos con el ánimo de mejorar el proyecto de ley y de ser constructivos, mantenemos la enmienda al artículo 224.3 en la que planteamos que las comisiones de contratación sean preceptivas en los entes locales de más de 5.000 habitantes, en el mismo sentido que existía en la regulación anterior en relación con las juntas de compras. Pensamos que esto es necesario y es posible, es decir, que no va a ser un órgano superfluo en los ayuntamientos, ya que el propio artículo encomienda a las comisiones de contratación las mismas funciones que establece el artículo siguiente para las mesas de contratación, y, efectivamente, en estos ayuntamientos va a existir trabajo más que suficiente para dar sentido a la comisión de contratación.

Por otra parte, queremos argumentar en el sentido de que en las mesas de contratación no tiene cabida la presencia del interventor municipal, y éste es un obstáculo serio porque en el artículo siguiente se regula que la mesa de contratación estará compuesta por el Presidente, el Secretario y corporativos o técnicos en número impar y con un número máximo de cinco, y los interventores no son técnicos del ayuntamiento, son interventores. Por tanto, para posibilitar que los interventores asistan a las mesas de contratación es necesario que existan las comisiones de contratación en los ayuntamientos.

Mantenemos la enmienda al artículo 16.1, de supresión, que se refiere a un párrafo concreto en relación con la capacidad del alcalde o del presi-

dente para contratar, y planteamos su supresión porque pensamos que el párrafo carece completamente de sentido tal y como ha quedado después de haberse suprimido la referencia anterior del 50 por ciento de las cantidades acordadas por el Gobierno de Navarra para la contratación directa. Este párrafo dice lo siguiente: “y los que excediendo de dicha cuantía tengan una duración no superior a un año y no exijan créditos superiores al consignado en el presupuesto anual”. Pues, evidentemente, estas dos condiciones se dan por supuestas porque en los presupuestos tiene que haber partida para que alguien pueda contratar y porque en cualquier caso el 5 por ciento se refiere a la capacidad de contratar para un ejercicio, porque la limitación de contratar para más de un ejercicio hasta cuatro se establece en el párrafo siguiente. Pensamos, pues, que la supresión de este párrafo no hace más que aclarar el contenido del propio artículo.

En relación con el mismo artículo 226, planteamos la supresión del apartado B), del punto 1, en el que se plantea que las mancomunidades, agrupaciones tradicionales y otros entes locales de carácter asociativo se regirán en materia de contratación por sus respectivos estatutos. Pensamos que la ley de contratación debe afectar por igual a todos los entes locales y que no se deben establecer excepciones que den una puerta falsa, digamos, para poder escabullirse de las condiciones necesarias que se deben cumplir en la contratación pública.

En relación con el artículo 230, planteamos la modificación del punto primero, recuperando, además, la redacción que existe actualmente en la ley porque se plantea que las subastas podrán celebrarse por el procedimiento de pliegos cerrados o a viva voz. Ésta es la redacción existente actualmente y lo que se ha recogido en el proyecto de ley es simplemente que se podrán realizar a viva voz, y como no hay ninguna referencia en toda la ley a los pliegos cerrados podría alguien no muy experto en estas lides pensar que ése es el procedimiento casi único o casi ordinario en materia de contratación de los entes locales. Pensamos que la redacción actual es mucho más clara y que, en cualquier caso, no se debe modificar lo que ya está bien.

En relación con el artículo 230, aunque mantenemos la totalidad de nuestra enmienda, en realidad lo único que planteamos enmendar en este momento o que quedaría por enmendar es lo que se plantea en el párrafo segundo, ya que el párrafo tercero fue recogido casi en su literalidad por una enmienda in voce que presentó UPN, que, por cierto, lo cortés no quita lo valiente, en vez de presentar una enmienda in voce lo que podían haber planteado era votación por separado de los puntos y haber votado a favor de nuestra regulación, que

venía en una enmienda en condiciones y no in voce.

Pues bien, creo que lo que mantenemos en el párrafo segundo es mucho más claro que lo que se recoge en el proyecto de ley, y, además, es lo que, efectivamente, ya recoge la legislación en esta materia. Con anterioridad a la firma del contrato de adjudicación, se exigirá la presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento, etcétera. Estamos hablando de las subastas a viva voz, y el procedimiento a viva voz suele acabar con la frase queda adjudicado a fulano de tal. Si decimos que en ese momento se deben cumplir todas las condiciones del pliego de condiciones, estamos imposibilitando la adjudicación, porque en ese momento el que haya salido beneficiado por la puja no está en condiciones. Por tanto, la regulación que existía y planteamos que se mantenga es mucho más clara, dice que en el momento de la firma del contrato de adjudicación, es decir, después de que haya pasado un plazo y haya tenido tiempo para cumplir esas condiciones.

En relación con el artículo 231, que regula el procedimiento de sexteo, planteamos que en todo él donde dice propuesta se añada provisional, puesto que el procedimiento del sexteo prevé que si se da el sexteo exista una segunda subasta. Por tanto, la primera adjudicación se debe considerar provisional. Añadimos un punto cuarto en el que se establece cómo se resuelve esta segunda subasta.

Por último, mantenemos la enmienda de supresión a la disposición adicional primera, que establece el procedimiento negociado sin publicidad y que eleva las competencias de contratación por este procedimiento del 5 al 10 por ciento, bien que en algunos casos concretos que, por otra parte, están limitados en cuanto a su cuantía entre dos y cinco millones.

En cualquier caso, pensamos que se debe mantener la actual regulación de la Ley de contratos de las administraciones públicas de Navarra. En este sentido, Izquierda Unida plantea una enmienda idéntica a la nuestra y, por tanto, la apoyaremos.

En definitiva, y en relación con el desarrollo de las votaciones, nos reservamos nuestro voto hasta el final, recordando que, efectivamente, ésta es una ley de mayoría absoluta y que nuestra voluntad es que se apruebe aun con sus limitaciones, pero en cualquier caso intentando mejorarla. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Aranz. Tiene la palabra la señora Arboniés.

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: Buenos días, señorías. El contenido del proyecto de ley foral de modificación del título sexto, de contratación, de la Ley Foral 6/1990 es un contenido que, como dice su exposición de motivos, es una adaptación de la

ley foral de Administración Local a la Ley Foral 10/98, de contratos de las administraciones públicas, y es, por tanto, una adecuación de ese título sexto excepto en la ampliación de las atribuciones de los presidentes de las corporaciones de las entidades locales para celebrar contratos de carácter plurianual. En este apartado mi grupo ha mantenido la enmienda de supresión de la disposición adicional primera, respecto a la cual el dictamen recoge esa ampliación de límite del 5 al 10 por ciento de los recursos ordinarios para la utilización del procedimiento negociado sin publicidad en los contratos de las entidades locales. A nuestro entender, se trata de una relajación de los controles establecidos sobre el procedimiento de contratación e Izquierda Unida prefiere mantener los límites que fija actualmente la ley tanto para la Administración foral como para las entidades locales. A nuestro juicio, se ha aprovechado este proyecto para ampliar del 5 al 10 por ciento del presupuesto los supuestos contemplados en el artículo 80 de la Ley Foral 10/1998, de contratos, una percepción que no es solamente de mi grupo sino también de otros grupos que han presentado enmienda de supresión a esta disposición adicional. Seguimos sin estar de acuerdo con la argumentación que se dio en Comisión de mayor flexibilidad y pensamos que se debe salvaguardar la transparencia también en los ayuntamientos pequeños. En Comisión se argumentó que de cualquier forma la Ley de contratos fijaba un tope económico: cinco millones de pesetas en contratos de obras, tres millones de pesetas en los de gestión de servicios públicos, de dos a tres millones de pesetas en los de suministros, otros dos millones en contratos de asistencia, pero está claro que estas cuantías no tienen el mismo peso según los presupuestos de las entidades locales, pues no representa lo mismo una cuantía de cinco millones de las antiguas pesetas en el presupuesto del Ayuntamiento, por ejemplo, de Pamplona o en el de Tudela, que en un ayuntamiento pequeño, de ahí la importancia, y mi grupo lo ha hecho así, de seguir conservando ese límite del 5 por ciento que fijaba la Ley de contratos para las entidades locales. En este sentido, puestos a hacer reservas, también mi grupo hace reserva porque entendemos que ésta es una enmienda que varios grupos hemos presentado que tiene su importancia y que da un giro sustancial a lo que mandataba la Ley de contratos.

En cuanto a las enmiendas que ha mantenido el Partido Socialista, nuestra postura va a ser a favor de las enmiendas números 1, de la 8, de la 9, de la 10, de la 12, de todas ellas, excepto las números 5 y 7, en las que nos vamos a abstener porque seguimos sin alcanzar las mejoras que representan sobre el texto inicial. Probablemente no hayamos sido capaces de entenderlas pero preferimos mantener esa posición de abstención que mantuvimos en la Comisión. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Arboniés. ¿Turno a favor? Tiene la palabra el señor Aierdi.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *Intervendré desde el escaño, si me lo permite, para señalar que vamos a mantener el mismo sentido de voto a las diferentes enmiendas que en Comisión. Vamos a votar a favor de todas las enmiendas del Partido Socialista, salvo la número 5 y la número 7, y votaremos a favor de la enmienda que ha mantenido Izquierda Unida que va justamente en la línea de otra que habíamos presentado nosotros en relación con el mantenimiento del 5 por ciento en lugar del 10 por ciento, que es lo que plantea el proyecto como límite para que los recursos ordinarios del presupuesto se utilicen en el procedimiento negociado sin publicidad.*

Por todo ello, y entendiendo que el texto del proyecto que hoy debatimos no aporta grandes cosas y que, efectivamente, se produce un proceso de relajamiento en los sistemas del control del Pleno de las corporaciones locales en beneficio de los alcaldes, nos abstendremos al conjunto de la ley.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Aierdi. Señor Kiroga.*

SR. KIROGA ASTIZ (4): *Egun on guztioi. Txanda hau erabiltzen dugu gure zuzenketen aldeko filosofia azaltzeko eta Ezker Batuaren proposamenen egiten den heinean, honen aldeko botoa emango dugula.*

Gure ustez hemen ikusten ari garena da lege egokipen bat, azken batean traszendentzia gutxikoa izango zena sartzen diren aldaketa kaltegarrietatik ez balitz. Nafarroako administrazio publikoetarako kontratuei buruzko 10/1998 Legean xedapen gehigarri baten bidez sartu zen Toki administrazioari buruzko Foru Legearen egokipena egin behar zela. Hori da azken batean honetan egiten dena.

Baina beste batzuetan ere gertatu den bezala, Nafarroan dituen, batzutan esaten da bitxikeriak, beste batzutan esaten da ahalmen bereziak, bata nahiz bestea izan, nolabait hori diren elementu hauek erabiltzen dira berriro ere autoritarismoa bultzatzeko, kasu honetan alkate eta kontzejuetako lehendakariak egin dezaketen presidentzialismo bat bultzatzeko, eta horrekin ez gaude batere ados. Esango genuke aldaketa sakonena hortxe dagoela eta gainontzeko guztia prozedura-kontu bat dela.

Ikusten da gaur egun erabiltzen den bide hau azken batean aprobetxatzen dela alkateei eta kontzejuetako lehendakariari ahalmen gehiago emateko. Hori ikusi beharko da zer ondorioak dituen, baina konturatzen gara osoko bilkurak dituen ahal-

menen aurka joaten dela, eta horrekin ez gaude batere ados. Osoko bilkurari guk ez diogu ahalmenik kendu nahi.

Gure ustez gainontzeko proposamenak eta hor egiten diren aldaketak tramitazioa besterik ez dira, nolabait azken batean Nafarroako Administrazio Publikoetarako Kontratuei buruzko Legeak dioena ezartzeko erabiltzen dela eta beste batzutan terminologia aldaketak besterik ez dela egiten, edo adibidez, elementu bakarra, baina hori logikoa izango zen, kontratazio batzordeak osatzearena.

Klabeak diren zuzenketak eta nolabait aldaketak egin behar dira eta horretan, gure ustez, garrantzitsuena dena publizitaterik gabeko prozedura negoziatuan orain arte toki administrazioetan ematen zena ehuneko 5 gehienez jota erabil zezakeela alkateak edo kontzejuko lehendakariak eta orain igotzen dela ehuneko 10era, aipatua izan den bezala. Eta hor arazo bat dago, eta ziur asko gero CDNren izenean esango digute hori hala ere mugatuta dagoela eta abar..., hori badakigu, baina batzordean esan genuen bezala, hor badago arazo bat, eta bost milioi, hiru milioi edo bi milioiko tope hori ez da gauza bera oso handia den –batzordean esan genuen bezala– udaletxe batean gertatzea edo kontzejuko txiki batean, non hori izan daitekeen memento batean zoritxarrez, eta hori da kontzejuek eta orokorrean udaletan –Iruña eta udal handiak kenduta– dagoen egoera larria. Orduan kasu horretan gehieneko gastua izan daiteke memento batean bost milioi, ia-ia gehienekoa izan daiteke, eta gu horrekin ez gaude batere ados. Horren inguruan aurkeztu genituen zuzenketa ezberdinak, batzordean eztabaidatu genituenak, UPN, CDN eta PSN tripartito berri honen botoa izan ezik gainontzeko talde guztien botoa lortu genuen, eta ikusita filosofiaren inguruan Ezker Batuak mantendu izan duela zuzenketa hori, ba zuzenketa horri baiezkua emango diogu eta guk ez dugu Osoko Bilkurarako mantendu.

Ikusten da nahiko goiz ahaztu dugula 1998. urteko legeak zioena eta testuinguru zehatz batean eman zela. Ezin dugu ahaztu aurreko legealdian oso eragin handia izan zuela ustelkeri egoera horrek, nolabait Nafarroako ustelkeria eredu izan zen, eta horregatik planteatu zen izugarritzko gardentasuna eta kontrol zehatza izan behar zela honen inguruan. Ikusten dugu berehala ahaztu dugula zergatik sortu ziren Urralburu, Aragón, Roldán eta hainbat kasutan gertatu zena. Oso goiz ahaztu dugu eta gure ustez halako errelajamendua ez da batere komenigarria. Horregatik honen inguruan aldaketa, nahiz eta kasu txikiak izan, aldaketa hori ematen ez bada, gure botoa lege osoaren kontrakoa izango da. Gure ustez oso garrantzitsua da

(4) Traducción en pág. 85.

hor ematen den aukera hori, eta bide horretatik irekitzen da bide bat noraino ailegatuko den ez dakiguna eta batere egokia ez dela.

Hori esanik, alderdi sozialistaren proposamenaren aurrean, elkarrekotasun printzipioa erabiliz, ez dugu parte hartuko bozketan; Ezker Batuko zuzenketari baiezkoa emango diogu; eta aldaketa hori ematen ez bada, gure botoa kontrakoa izango da lege osoari dagokionez. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Kiroga. Tiene la palabra la señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Por la brevedad, intervendré desde el escaño para determinar mi posición de voto, que será favorable a las enmiendas del Partido Socialista, a excepción de la número 7, en la que me abstendré, y favorable también a la enmienda de Izquierda Unida. No obstante, quisiera dejar, de alguna forma, expresada una preocupación en el acta de sesiones, y es que la Ley de bases del régimen local viene paulatinamente eliminando competencias de los órganos más representativos de las entidades locales, y, en concreto, de los Plenos, para concentrarlas en menos manos, en ocasiones en comisiones de gobierno o, todavía peor, en los alcaldes-presidentes de los ayuntamientos y entidades locales. No compartiendo esta cuestión, tampoco puedo compartir que en este caso se dé una vuelta de tuerca más al pasar del 5 al 10 por ciento el uso del que pueden disponer para las contrataciones los alcaldes-presidentes en el caso de procedimientos negociados con publicidad. Cierto es que los límites económicos continúan siendo los mismos, pero tal y como se ha explicado ya por alguna otra portavoz esto en entidades locales pequeñas tiene mucha importancia en cuanto al porcentaje y los límites de las cantidades no determinan tanto, porque a su vez los presupuestos globales tampoco son tan altos. Por ello, según cómo queden las enmiendas que hacen mención a este respecto, será mi voto a la ley.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. Turno en contra. Tiene la palabra el señor León.*

SR. LEÓN CHIVITE: *Gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. El dictamen de la proposición de ley que salió de la Comisión viene a acomodar las remisiones que en el texto vigente se hacen al régimen legal en materia de contratos aplicable a la Administración de la Comunidad Foral sustituyéndolas por la normativa de contratos de las administraciones públicas de Navarra en coherencia con el ámbito de aplicación de la Ley Foral 10/98, de 16 de junio. Se adapta también la terminología del título sexto a las denominaciones contenidas en la nueva legislación foral de contratos y también en la misma exposición de motivos viene a hacerse un somero resumen de las novedades*

des que la modificación plantea, como pueden ser la posibilidad de crear comisiones de contratación, la modificación de las mesas de contratación, la nueva regulación del acto de recepción de las obras, fijar en el 10 por ciento de los recursos ordinarios el límite para la utilización del procedimiento negociado sin publicidad y ampliar la competencia de los alcaldes para realizar contratos de carácter plurianual. En definitiva, éstas son las novedades que introduce la modificación que hoy es objeto de debate y precisamente todas las novedades son enmendadas por el Partido Socialista, manteniendo todas y cada una de las enmiendas que fueron rechazadas en Comisión. Por lo tanto, lo que va a hacer UPN es volver a votar en contra de todas y cada una de ellas, así como en contra de la mantenida por Izquierda Unida, que es similar a la última del Partido Socialista.

Entendemos que la proposición de ley, tal y como salió del dictamen de la Comisión, refleja fielmente lo que el título sexto reclamaba que había que modificar para adecuarlo a las nuevas leyes que habían emanado posteriormente, como pueden ser la 10/98, de contratos de las administraciones públicas de Navarra; la 11/99, que modifica la Ley de bases 7/85; o incluso leyes que ya existían anteriormente a esta ley, como podía ser la propia ley de bases 7/85, y sus señorías podrían ver lo que dicen los artículos 20 y 21 de esa ley de bases. De modo que votaremos a favor del dictamen y en contra de las enmiendas mantenidas tanto por el Partido Socialista como por Izquierda Unida, y votaremos en contra por los mismos motivos que ya expusimos en Comisión y que brevemente comentaré.

La enmienda número 1, del Partido Socialista, lo que pretende es la obligatoriedad de las comisiones de contratación, en lugar de la posibilidad, que es de lo que está hablando el dictamen. Realmente, tampoco cambia nada, por cuanto que ellos las mantienen sólo por encima de los 5.000 habitantes y nunca por debajo. Si no hay comisión de contratación, debería haber mesa de contratación, que, además, es elegida por el Pleno y de obligada composición en la adjudicación de obras y servicios. Los acuerdos de la mesa de contratación son prácticamente vinculantes para el órgano, mientras que las comisiones no dejan de ser informativas. No hay por qué compararlas con las juntas de compras que intervenían en contratos y suministros y no eran vinculantes.

También votaremos en contra de la enmienda número 5 porque, en principio, mantiene el mismo artículo primitivo 226 y no existe ninguna contradicción. Estamos hablando de contratar y el procedimiento para haber llegado a esa contratación habrá seguido los trámites establecidos, no se modifica para nada, ahora bien, una vez acabado el procedimiento, el alcalde lo podrá hacer si no

excede del 5 por ciento, o aun excediendo, si figura consignación presupuestaria correspondiente. Es decir, el Pleno en su día preveía en sus presupuestos una consignación específica para una obra, subasta, etcétera; se hace esa subasta, ese concurso o lo que fuese y el alcalde lo único que hace es resolver teniendo en cuenta tanto el informe de la mesa o de la comisión de contratación y teniendo en cuenta también que existe, vuelvo a repetir, consignación presupuestaria específica.

La enmienda número 7 mantiene también el mismo texto que ya figuraba en el artículo 226 y para nada se habla del artículo 45.1 de la ley foral donde se especifica claramente que las entidades locales Bardenas, Valle de Aezkoa, Mancomunidad del Valle del Roncal, etcétera, de esta ley se registrarán en cuanto a su organización, funcionamiento, competencias y recursos económicos por los reglamentos, ordenanzas, cotos, paramentos, convenios, acuerdos, etcétera. Es decir, se reconocen sus respectivos estatutos y supletoriamente se remite a lo establecido para los municipios, de igual forma que en el artículo 226.

En cuanto a lo referido en la enmienda número 8, tal y como establece el artículo 224 de la Ley Foral de Administración Local, con esto lo único que estamos haciendo es regular las especialidades de la contratación de las entidades locales, únicamente de las entidades locales, y una especialidad de éstas es la celebración de subastas a viva voz. Lógicamente, no quiere decir y en ningún sitio lo pone que impida la celebración de subastas a pliego cerrado, cuya regulación ya se encuentra en la Ley Foral de contratos y que es de aplicación a todas las administraciones públicas de Navarra. Por lo tanto, es algo reiterativo.

Entendemos que la enmienda número 9 no aporta absolutamente nada nuevo. Ustedes me dirán qué diferencia hay entre previamente y con anterioridad, yo no la veo. Creíamos que con la enmienda in voce nosotros habíamos arreglado un poco el artículo, pero siguen manteniendo lo de previamente. En la actual normativa de contratos ya no se contemplan las figuras de adjudicación provisional ni definitiva, se han sustituido ahora por la propuesta de adjudicación y adjudicación. La exigencia de presentar documentación previa a la propuesta de adjudicación, que se entiende como provisional, en tanto en cuanto no cumplimente esa documentación, entonces, es que estamos hablando de lo mismo. Incluso en la enmienda número 10 se vuelve a insistir en qué es eso de propuesta provisional; siendo una propuesta la misma palabra lo dice, se propone. En el punto 2 de ese mismo artículo se dice: la postura en cuyo favor haya recaído la propuesta de adjudicación –propuesta de adjudicación, no hace falta hablar de propuesta provisional de adjudicación– y deberá ser el órgano de

contratación el que la eleve a definitiva; caso de producirse el sexteo, la propuesta, etcétera.

Finalmente, las enmiendas 11 y 12, que son similares, una del Partido Socialista y la otra de Izquierda Unida, pretenden suprimir la disposición adicional primera. Dicha disposición dice: se fija en el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto el límite señalado en los apartados 2, 3 a), 4 a), 5 a) del artículo 80 de la Ley Foral 10/98. Realmente, no se cambia nada. El límite fijado para la contratación directa no se cambia en absoluto, porque se sigue manteniendo en contratos de obra cinco millones, en contratos de gestión tres millones, en contratos de suministro dos millones, en contratos de asistencia dos millones. La Ley de Bases 7/85, en su artículo 21, ya señalaba el 10 por ciento de los recursos ordinarios para contrataciones y concesiones y para adquisición de bienes y derechos. Dicha ley fue modificada en el año 99 y en su artículo 21 mantiene los mismos porcentajes y, además, hay que insistir en que estamos hablando de procedimiento negociado sin publicidad y aquí parece que se está dando carta blanca a los alcaldes para todo. Está establecido que el procedimiento negociado sin publicidad sólo se puede utilizar en unos supuestos muy concretos, tiene que ser cuando el contrato no llegara a adjudicarse en procedimiento abierto, cuando a causa de su especificidad técnica o artística no pueda hacerse más que a un empresario, cuando haya una imperiosa urgencia, en fin, unas cosas muy claras, y yo creo que no hace falta seguir. Una vez concluido el procedimiento negociado sin publicidad, el alcalde podrá contratar con los límites máximos que antes tenía. Únicamente se trataba de adecuar la ley a la Ley de Bases en unos porcentajes iguales.

Por lo tanto, reitero nuestro voto contrario a todas y a cada una de las enmiendas mantenidas y a favor del dictamen emanado de la Comisión. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor León. Tiene la palabra el señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, nuevamente, señorías. Esta iniciativa de ley de modificación del título sexto de la Ley Foral de Administración Local, del año 90, en materia de contratación tiene su origen en la negociación con motivo del pacto local que el Gobierno suscribió en su momento con nuestro partido, con Convergencia, que, a su vez, tenía su origen en la Ley de contratos del año 98, en cuya disposición adicional décima ya se decía que en el plazo de tres meses, repito, año 1998, desde la entrada en vigor de la presente ley foral el Gobierno de Navarra elevará al Parlamento un proyecto de ley foral de adaptación de la Ley Foral de Administración Local en el que se contemplarán*

las particularidades de las entidades locales de Navarra en el ejercicio de su actividad contractual.

Pues bien, cuatro años y unos meses después de la aprobación de aquella Ley Foral de contratos del año 98 este proyecto de ley de adaptación de la Ley Foral de Administración Local de Navarra a la Ley Foral de contratos por fin ha visto la luz. Y ha visto la luz como consecuencia de una negociación que ha ido adaptando todas y cada una de las particularidades que en materia de contratación ostentan las entidades locales y que era preceptivo y necesario con motivo de la aprobación de aquella Ley Foral de contratos del año 98.

En esa línea, en este proyecto de ley se regula y se adapta la terminología de contratación de las entidades locales de Navarra al marco general de la Ley Foral de contratos del año 98. Se crean las comisiones de contratación, se regula de una manera diferente la recepción de obras, se regula también una particularidad de contratación de las entidades locales de Navarra, como es la subasta a viva voz, en definitiva, se regulan y se cumplen los preceptos de aquella ley del año 98 atendiendo a las particularidades que tienen las entidades locales en materia de contratación, fruto del marco competencial que en este momento existe.

Después de escuchar a algunos de los portavoces parlamentarios se puede entender que se cambia el marco general de contratación por parte de las entidades locales de Navarra, incluso hemos oído que se produce una relajación en la contratación y que se amplía el carácter presidencialista del alcalde con el objetivo de reducir las competencias en materia de contratación del Pleno en favor del alcalde, y eso es radicalmente falso y contrario al texto que hoy veremos si somos capaces de apoyar. Se sigue manteniendo, como ya se mantuvo en su momento frente a aquella propuesta del Partido Socialista, que la capacidad de contratación por parte del alcalde en ningún caso supere el 5 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto, y eso queda palmariamente claro en el artículo 226 de este proyecto de ley, donde se dice que la competencia para contratar corresponde en los municipios y concejos al presidente, siempre que la cuantía no exceda del 5 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto, y luego apostilla: "y los que excediendo de dicha cuantía tengan una duración no superior a un año y no exijan créditos superiores al consignado en el presupuesto anual". Con lo cual, no hay relajación ni cambio del marco regulador en materia de contratación, y se intenta dar a la opinión pública la imagen de que se amplían las competencias del alcalde en materia de contratación en contra del Pleno, cuando realmente lo que se hace es adaptar las particularidades de contratación de las entidades locales al marco de la Ley Foral de contratos del año 98.

Por eso, nosotros rechazamos ese carácter presidencialista que se le ha querido dar a la defensa de algunas enmiendas, rechazamos también ese calificativo de relajación que se le ha querido dar a este proyecto de ley y no debemos olvidar también que esta iniciativa de ley cuenta con el visto bueno de la Federación Navarra de Municipios y Concejos, máxima garante de la autonomía municipal y, además, perfecta conocedora de la situación y de la necesidad de adaptar aquella Ley del año 90 a la Ley de contratos del año 98.

Después de escuchar al portavoz del Partido Socialista, me da la impresión de que no han cogido el tranquillo a esta iniciativa, yo creo que les ha cogido con el pie cambiado, porque realmente basta con leer algunos de los artículos que el Partido Socialista presentó en su iniciativa de septiembre del año pasado, no hace más de un año, en los que realmente planteaba un cambio radical en materia de contratación en favor del alcalde y en contra del Pleno, y esto fue debatido en esta Cámara y fue rechazado ampliamente porque realmente nosotros entendíamos que aquella capacidad de contratación por parte del alcalde no se debería aumentar al 10 por ciento con carácter general, que era lo que planteaba el Partido Socialista. Digo que no ha sido capaz de cogerle el tranquillo a esta iniciativa porque, curiosamente, hoy, desdiciéndose radicalmente de aquel planteamiento del 10 por ciento con carácter general en favor del alcalde, plantean aquí cambios sustanciales de aquella propuesta, dando realmente una imagen de incongruencia y de no haber sabido entender lo que en este proyecto de ley se planteaba, incongruencia en el sentido de que ustedes planteaban el 10 por ciento en favor del alcalde en materia de contratación con carácter general y nosotros hoy venimos planteando aquí el 5 por ciento con carácter general y en un caso concreto, que es en el procedimiento negociado, en el que entraré a continuación, planteamos que se produzca un incremento del 5 al 10 por ciento en casos muy concretos con el objetivo de facilitar la agilidad de la contratación, el pragmatismo en definitiva, ser más prácticos, teniendo siempre los límites que la Ley de contratos del año 98 nos da. Con lo cual, en ese sentido yo creo que se ha estado poco acertado y que ha habido una manifiesta incongruencia entre lo manifestado en septiembre del año pasado y lo planteado en este momento por el portavoz del Partido Socialista.

Respecto a las enmiendas defendidas en esta mañana, nosotros vamos a rechazar la enmienda número 1 porque entendemos que lo que se dice ahí cercena y altera la autonomía municipal, porque la ley lo único que se dice es que se podrá, no con carácter imperativo, que es lo que parece implantar el Partido Socialista. Nosotros entendemos que

es mucho más acertada esa capacidad de decisión de las corporaciones locales en el sentido en que se dice que podrán constituirse, no serán de obligado cumplimiento, tal y como plantea el Partido Socialista en un claro ejemplo de injerencia municipal y de imposición en cuanto a cuáles son las acciones concretas que tiene que desarrollar la entidad local.

Respecto a la enmienda número 5, que también vamos a rechazar, decimos lo mismo que hemos dicho con anterioridad, que hay una manifiesta incongruencia entre lo planteado en septiembre del año 2001 y lo planteado en las enmiendas en este momento. Nosotros mantuvimos el 5 por ciento en un claro...

SR. PRESIDENTE: *Señorías, ruego silencio, por favor.*

SR. BURGUETE TORRES: *...apoyo a las competencias en materia de contratación del Pleno y ahora lo que les parece mal en este apartado es que se hace una referencia a los que excediendo del 5 por ciento tengan una duración no superior a un año y no exijan, porque esta coletilla es muy importante, créditos superiores al consignado en el presupuesto. Efectivamente, nosotros seguimos apostando por que el alcalde en materia de contratación no pueda disponer de más del 5 por ciento frente a lo que ustedes planteaban hace un año, que era el 10 por ciento, y hoy vienen a desdecirse de todo aquello diciendo que es mejor el 5 por ciento aunque eliminando esta coletilla en un claro ejemplo de incongruencia.*

Nosotros, con este planteamiento, lo que perseguimos es agilizar la contratación, ser más operativos y en absoluto ser más presidencialistas, que es lo que yo entiendo que ustedes planteaban en su propuesta y que no defienden hoy.

También vamos a rechazar la enmienda número 7, entre otras razones porque esta enmienda número 7 plantea rechazar algo que ustedes también plantearon en aquella iniciativa de septiembre del año 2001, que hacía referencia a las agrupaciones tradicionales, a cuáles son las funciones en materia de contratación de las agrupaciones tradicionales, que en cualquiera de los casos siempre tienen que sujetarse al marco general de contratación. Con lo cual, hay una clara incongruencia porque ustedes plantearon el mismo texto, literal, en aquella proposición de ley, y eso es lo que se mantiene hoy en el texto y ustedes plantean su sustitución.

También vamos a rechazar la enmienda número 8 porque entendemos que la particularidad de esta iniciativa es, entre otras cosas, la regulación de la subasta a viva voz, no de otras subastas, no de otro tipo de contrataciones, porque la subasta a viva voz es una particularidad de contratación de las

entidades locales de Navarra y por ello se modifica este título sexto y se modifica el procedimiento de la contratación de la subasta a viva voz, no del resto, porque éstas ya están reguladas en la Ley de contratos del año 98 con carácter general.

SR. PRESIDENTE: *Señor Burguete, le ruego que vaya terminando, por favor.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señor Presidente. Voy a hacer un esfuerzo por finalizar pero ha de entender usted que todas las enmiendas en un paquete...*

SR. PRESIDENTE: *Pero esto no es una comisión de trabajo, esto es un Pleno. Aquí no estamos debatiendo como en las comisiones de trabajo, sino que estamos en el Pleno, cuando ya todas sus señorías han debatido con anterioridad, así que le ruego que vaya terminando.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señor Presidente. Le agradezco esas apostillas que me está haciendo. Efectivamente, también rechazaremos las enmiendas 9, 10 y 12, y la 11, de Izquierda Unida porque entendemos que lo que se plantea aquí es elevar la anécdota a categoría, porque se plantea eliminar una disposición adicional que hace referencia a la contratación del procedimiento negociado, no de otro, no de la contratación con carácter general por parte del alcalde o del Pleno, sino simplemente en el procedimiento negociado. El artículo 80 de esa Ley de contratos a que hace referencia esa disposición adicional regula cuándo debe utilizarse el procedimiento negociado sin publicidad, y acota que es cuando el contrato no llega a adjudicarse en un procedimiento abierto, cuando a causa de su especificidad técnica el objeto del contrato sólo pueda encomendarse a un determinado empresario, cuando una imperiosa urgencia, resultante de acontecimientos imprevistos, haga necesario utilizar este procedimiento o cuando se trate de la repetición de obras o asistencias similares a otras previamente adjudicadas por el procedimiento abierto o restringido o cuando se refiera a los contratos de suministro o asistencia...*

SR. PRESIDENTE: *Señor Burguete, por favor.*

SR. BURGUETE TORRES: *...cuya uniformidad haya sido declarada. Con lo cual, entendemos que no cabe ese argumento de que con esta disposición adicional se amplía la capacidad de contratación del alcalde del 5 al 10 por ciento porque se circunscribe sólo y expresamente al procedimiento negociado, regulado, por otra parte, en el artículo 80 de la Ley de contratos, donde se acotan cuáles son las cantidades que en cada caso se pueden contratar por el procedimiento negociado sin publicidad. Muchas gracias, Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Burguete. Su turno de réplica, señor Aranz.*

SR. ARANAZ ECHARRI: *Ante la nula receptividad de una parte significativa de la Cámara a nuestras propuestas, me veo obligado a anunciar que nos abstendremos en la votación final de la ley. Había planteado a algunos portavoces y había hecho hincapié en las enmiendas 1 y 5 como más importantes para nosotros. Hay algunas que son simplemente de carácter redaccional y ni siquiera han hecho ningún esfuerzo para asumirlas, y quiero referirme a la enmienda número 1 en la que se insiste, ya se dijo en la Comisión, en que esta exigencia de que para los ayuntamientos de más de 5.000 habitantes sea preceptivo la constitución de la comisión de contratación es una injerencia en la autonomía municipal. Me parece que se está abusando de este término y que aquí todo, todas las regulaciones que se hagan son injerencias. Me parece que en materia de contratación lo que debe primar, los principios que se deben tener en cuenta son los principios de transparencia, de igualdad de oportunidades de los licitadores, de eficacia en la gestión y que la suma de todos estos principios ha de redundar necesariamente en la mejora de la autonomía municipal y de su eficacia. Por tanto, he dado suficientes razones para justificar la necesidad, la conveniencia, la pertinencia y la posibilidad de que existan las comisiones de contratación en estos ayuntamientos y no me voy a extender más al respecto.*

En cuanto a la número 5, plantea la supresión de ese párrafo que yo sigo sin entender qué quiere decir, porque por una parte se dice que el límite es el 5 por ciento, pero que se podrá superar ese límite, sin marcar ningún otro límite, en los casos en que el contrato sea de carácter anual y que haya partida en el presupuesto, requisitos que son imprescindibles, porque ya estamos hablando del 5 por ciento de las adjudicaciones de carácter anual, porque para las de plurianual ya hay otra regulación. Aquí se nos tacha de incongruentes porque defendimos el 10 por ciento. Ya he dicho que nosotros seguimos manteniendo lo del 10 por ciento, y, además, casi todos los juristas a los que se les consulta dicen que esto está en vigor en Navarra porque la ley estatal en este aspecto prevalece sobre la regulación navarra. No vamos a insistir porque ya debatimos sobre este asunto en un contexto más político, en un contexto de redistribución de las competencias entre el alcalde y el Pleno, pero en un contexto también de mejorar los mecanismos de control y de participación del Pleno y del conjunto de los grupos en la gestión municipal.

Por tanto, no hay ningún tipo de incongruencia, y me parece que estas dos eran las fundamentales, las que para nosotros marcaban nuestra postura a la hora de la votación final. Por tanto, valorando que el proyecto de ley aporta bien poco a la realidad de los municipios navarros, a partir de ahí no

nos responsabilizamos del resultado final de la votación.

SR. PRESIDENTE: *Señorías, ruego silencio, por favor.*

SR. ARANAZ ECHARRI: *Si los ayuntamientos navarros han podido subsistir cuatro años con la regulación que se hace de contratos para todos los entes de Navarra, creo que podrán subsistir otros cuatro más, si es preciso. En cualquier caso, aunque se hubiera aprobado esta ley, desde nuestro punto de vista se debería haber vuelto a revisar en un plazo bien breve y en función precisamente de lo que estamos hablando del 5 o del 10 por ciento, porque ese 10 por ciento está en vigor en Navarra y algún día habrá que ponerlo en la ley para no crear más confusión.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Aranz. Tiene su turno de réplica, señora Arboniés.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Seré breve, señorías, porque parte de la argumentación la ha adelantado el señor Aranz. Quiero agradecer, en primer lugar, los apoyos que va a recibir la enmienda de supresión de la disposición adicional primera. El señor León ha dicho que no ha cambiado prácticamente nada, hombre, sí ha cambiado, tanto ha cambiado que creo que éramos cuatro grupos los que presentábamos enmienda de supresión de esta disposición adicional primera, luego algo habrá cambiado que hemos percibido los cuatro grupos, y, aunque se refiera, como decía el señor Burguete, al procedimiento negociado sin publicidad sobre el que el artículo 80 de la ley ya acota las cantidades, no le voy a repetir la argumentación, aunque sería la tercera vez, diciendo, respecto a esas cantidades acotadas, que no es lo mismo cinco millones de pesetas en el Ayuntamiento de Tudela o de Pamplona que en un ayuntamiento pequeño, qué sé yo, de mil habitantes, o que en un concejo, que es mucho más pequeño. No me voy a repetir en la argumentación, pero sí diré que constatamos la nula voluntad de los socios presupuestarios de sacar adelante esta ley que saben que requiere mayoría absoluta. Por lo tanto, como ha dicho el señor Aranz, seguiremos otros cuatro años sirviéndonos de la Ley de contratos que ya regula todas estas cuestiones. Se podía haber abordado perfectamente esta modificación que, en conjunto, significaba una adaptación, pero, claro, aprovechando el viaje de la adaptación se nos va la mano y donde decía cinco decimos diez. Por lo tanto, el posicionamiento de Izquierda Unida va a ser de abstención en la votación final de esta ley.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Arboniés. Una vez debatidas las enmiendas, pasamos a la votación del dictamen. Al artículo único en lo referente al artículo 224 de la Ley Foral 6/90 se ha mantenido por el Grupo Parlamentario*

Socialistas del Parlamento de Navarra la enmienda número 1. Se vota la enmienda número 1. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 18 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 1. A continuación votamos el artículo único referente al artículo 224 de la Ley Foral 6/90. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 25 votos a favor, 6 en contra, 18 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo único en lo referente al artículo 224. Al artículo en lo referente al artículo 225 no se ha mantenido enmienda ni voto particular alguno, por lo que lo sometemos a votación. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *39 votos a favor, 6 en contra, 4 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo único en lo referente al artículo 225. Al artículo único en lo referente al artículo 226 se han mantenido por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra las enmiendas 5 y 7. Se vota la enmienda número 5, del Partido Socialista.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 12 votos a favor, 25 en contra, 6 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 5. Se vota a continuación la enmienda número 7, presentada por el Partido Socialista.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *11 votos a favor, 25 en contra, 7 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 7. Artículo único en lo referente al artículo 226. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *25 votos a favor, 6 en contra, 18 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo único en lo referente al artículo 226. Al artículo único en lo referente a los artículos 227, 228 y 229 no se han mantenido enmiendas ni voto particular alguno, por lo que lo sometemos a votación. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *36 votos a favor, 6 en contra, 7 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo único en lo referente a los artículos 227, 228 y*

229. Al artículo único en lo referente al artículo 230 se han presentado por el Partido Socialista las enmiendas 8 y 9. Se vota la enmienda número 8.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *18 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 8. Se vota la enmienda número 9.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *18 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 9. Artículo único en lo referente al artículo 230. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *25 votos a favor, 6 en contra, 18 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo único en lo referente al artículo 230. Al artículo único en lo referente al artículo 231 se ha mantenido por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra la enmienda número 10, de adición. En primer lugar se vota el artículo único en lo referente al artículo 231. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *25 votos a favor, 6 en contra, 18 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo único en lo referente al artículo 231 de la ley foral. Enmienda número 10, de adición, del Partido Socialista.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *18 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 10. Al artículo único en lo referente al artículo 232 no se han mantenido enmienda ni voto particular alguno. Lo sometemos a votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *36 votos a favor, 6 en contra, 7 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo único en lo referente al artículo 232. A la disposición adicional primera se han mantenido por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra la enmienda número 11 y por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra la número 12, ambas de supresión. Se vota en primer lugar la enmienda número 11. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *24 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 11. Enmienda número 12, presentada por el Partido Socialista.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *18 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 12. Disposición adicional primera.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *25 votos a favor, 17 en contra, 7 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la disposición adicional primera. A la disposición adicional segunda y final única, al título y rúbricas de la ley y a la exposición de motivos no se han mantenido enmiendas ni votos particulares, por lo que los sometemos a votación. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *36 votos a favor, 6 en contra, 7 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobadas la disposición adicional segunda, la disposición final única, el título y rúbricas de la ley, y la exposición de motivos. A continuación recuerdo a las señoras y señores Parlamentarios que para la aprobación de esta ley foral se requiere la mayoría absoluta en una votación final sobre el conjunto del proyecto, tal y como establece el Reglamento de la Cámara en su artículo 150. Por lo tanto, procedemos a su votación. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *25 votos a favor, 6 en contra, 18 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazado el proyecto de ley foral de modificación del título sexto, contratación, de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.*

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Administración Local, en relación con el proyecto de Ley Foral del Plan Especial 2004 en materia de Infraestructuras Locales.

SR. PRESIDENTE: *Seguimos con el sexto punto del orden del día: Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Administración Local, en relación con el proyecto de ley foral del plan especial 2004 en materia de infraestructuras locales. Pasamos a debatir el texto articulado del dictamen del proyecto de ley foral. Enmiendas mantenidas. Por el Parlamentario señor Aierdi se han mantenido las enmiendas 1, 2, in voce 1 e in voce 2. Para su defensa tiene la palabra el señor Aierdi.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *Señor Presidente. Respecto al proyecto de ley del plan especial 2004 en materia de infraestructuras locales, yo creo que debemos insistir en dos conceptos que aparecen en la propia ley, en primer lugar, en el concepto de plan especial. Estamos hablando de algo singular, especial, y no estamos hablando de este año o del año que viene, sino del año 2004. Es un plan especial que está dirigido a una serie de localidades que se encuentran en una situación geográfica, poblacional, socioeconómica que hace que se vean afectados los niveles de bienestar y la prestación de diferentes servicios, así como la dotación de infraestructuras en materia básica, y que requieren, por tanto, un impulso especial desde, en este caso, el Gobierno de Navarra. Son zonas que tienen la calificación de deprimidas, zonas que no participan de la situación de bienestar que tiene la media de las entidades locales y, por tanto, la población de nuestra Comunidad.*

Este plan nace de un estudio elaborado por la Universidad Pública de Navarra por encargo del Departamento de Administración Local, un estudio que nuestro grupo valora positivamente. Desde esa valoración positiva del estudio, con ese espíritu constructivo, también realizamos esas aportaciones buscando corregir y mejorar el proyecto en los términos que aquí se plantean.

Las enmiendas 1 y 2 de nuestro grupo se plantean a los artículos 2 y 7 y buscan desarrollar esta ley de manera que no se limite exclusivamente a los proyectos de infraestructura, de aguas, de pavimentación, de saneamiento, etcétera, sino que el concepto de desarrollo local sea un concepto también utilizable que recoja las actuaciones que pueden ser atendidas desde este proyecto de ley, insisto, de plan especial 2004 en materia de infraestructuras. Si estamos hablando de zonas deprimidas, entendemos que el concepto de desarrollo local, los proyectos que pueden desarrollarse en el ámbito de esta materia, del desarrollo local, son fundamentales si verdaderamente el objetivo de este plan especial es buscar la corrección de desequilibrios, lógicamente, entre aquellas zonas más desfavorecidas y las que se encuentran en los carriles de primera de ese tren foral.

Las enmiendas in voce números 1 y 2 tienen que ver, fundamentalmente, con el estudio elaborado por la Universidad Pública de Navarra. Estamos hablando de unas entidades locales que pueden ser beneficiarias de estas inversiones, que han sido tenidas en cuenta en el estudio a partir de los datos del conjunto del municipio, y esto, lógicamente, afecta negativamente a aquellos ayuntamientos compuestos en los que se produce una situación desigual entre las diferentes entidades que lo conforman, de manera que pudiera darse el caso, y de hecho creemos que se da, de que en ayuntamientos

compuestos el concejo o la localidad cabecera es una localidad que tira, evidentemente, del carro, que tiene unas posibilidades de desarrollo y que, de hecho, actúa en ese sentido mucho mejor que otras localidades del conjunto del valle que, a su vez, se ven perjudicadas por esa situación. Podríamos poner como ejemplo ayuntamientos compuestos, como Baztan, en el que, obviamente, Elizondo es una localidad que tiene un desarrollo económico importante pero nos encontramos con localidades que conforman ese valle que, desde luego, requieren el apoyo de estas políticas, de este plan especial para poder atender y poder evitar los problemas de desequilibrio que, en este caso, se producen.

Lo que planteamos en la enmienda in voce es encargar al Gobierno para que en un plazo de seis meses sea elaborado un estudio que tenga en cuenta el análisis concreto de los ayuntamientos compuestos y, por lo tanto, de aquellas localidades que forman parte de estos ayuntamientos compuestos que deberían ser atendidas también desde este plan especial. Esto es algo que en la sesión de trabajo que se tuvo con los técnicos que elaboraron este proyecto fue puesto de manifiesto por ellos mismos.

En segundo lugar, la enmienda in voce número 2 plantea buscar un sistema de actualización permanente de esta ley. Justamente, si nace este plan o esta ley es con motivo de debates que se han producido en esta Cámara anteriormente en los que se ponía de manifiesto que la vida sigue y la vida cambia y las situaciones de desequilibrio de hoy no son las de mañana, y así debe ser, porque el objetivo, evidentemente, debe ser tratar de corregir los desequilibrios, tratar de que las localidades salgan de esa situación. Lo que nosotros planteamos es que ese plan o ese estudio no puede ser un estudio estático, sino que tiene que tener un sistema de retroalimentación que permita valorar en cada momento y anualmente qué localidades están, cuáles deben estar y cuáles, lógicamente también, deben salir en función de la situación que hayan adquirido.

Estas son las cuatro enmiendas que planteamos a este proyecto y esperamos que tengan la confianza de sus señorías.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Aierdi. ¿Turno a favor de las enmiendas presentadas? Tiene la palabra el señor Aranz.

SR. ARANAZ ECHARRI: Buenas tardes, de nuevo. Efectivamente, en virtud de una disposición adicional del plan especial 2001-2003, que estipulaba que el Gobierno en el año 2002 hiciese un estudio socioeconómico que diese como resultado un nuevo listado de entidades locales afectadas por especiales problemas de viabilidad, para que sean beneficiarias del plan especial, se ha realizado el

estudio y como consecuencia del mismo hay un nuevo listado de localidades. A la vista del listado de localidades y sin mayores explicaciones, que, por cierto, nos las dieron en una sesión de trabajo que solicitó este grupo quienes habían realizado dicho estudio, advertimos ciertas incongruencias, porque, si bien se habla en el estudio, después de la clasificación que hace de las localidades del 1 al 7, y se incluyen en el plan especial las que ocupan el lugar más bajo, que son las que están en el lugar 1 y 2 y que se califican como zonas de montaña con economía regresiva, con comunicaciones malas, alejadas de núcleos de influencia, etcétera, observamos que en el listado hay una serie de localidades que no cumplen estos requisitos. Se trata de localidades que están en el entorno de la comarca de Pamplona o en la Barranca o cerca de Tudela, y, por tanto, ahí se nos crea una duda de por qué en un estudio que consideramos que es objetivo, y así lo valoramos en la sesión de trabajo, se producen estas disfunciones.

La explicación es que los datos del estudio se refieren a los años 98, 99 y 2000, la entrega se hace en el año 2002 y la aplicación se va a hacer en el año 2004. En ese sentido, pensamos que las enmiendas que plantea EA-PNV son coherentes. Existe plazo suficiente para adaptar mejor el estudio, que daría, sin duda, un nuevo listado de localidades en el que estarían todas las que están menos algunas que, a simple vista, me da la impresión de que en este tiempo han tenido una evolución muy favorable. Refiriéndome a las que están en el entorno de Pamplona, sin nombrarlas, si cogemos el periódico –son localidades actualmente de menos de quinientos habitantes–, vemos que hay una amplia oferta de viviendas unifamiliares en el entorno de Pamplona en localidades que están en ese listado. Y teniendo en cuenta que el plan especial va dirigido fundamentalmente al abastecimiento del agua en alta, nos da la impresión de que las necesidades de esas localidades no están en función de que sean zonas deprimidas, sino todo lo contrario, ya que su propio desarrollo urbanístico les va a exigir mejorar las redes de abastecimiento. En definitiva, vamos a subvencionar con un plan especial destinado a localidades de zonas regresivas el desarrollo urbano de zonas que no son en absoluto regresivas.

Igualmente, se advierte que el estudio se limita a los municipios y que no tiene para nada en cuenta a los concejos. Salen perjudicados los ayuntamientos compuestos por esta circunstancia, y en la misma comarca de Pamplona una localidad que sea un ayuntamiento simple es beneficiaria del plan y la de al lado, que es un concejo que está en las mismas circunstancias y condiciones, queda excluida del plan. Habría que hacer también una adaptación en este sentido. Pensamos que hay

tiempo, el plan especial se ha de aplicar en el año 2004, y el mismo estudio tiene los mecanismos de actualización que harían factible, viable esa actualización y esa mayor justicia en la distribución de los fondos.

En definitiva, vamos a apoyar las enmiendas y, en todo caso, aunque no se aprueben, vamos a apoyar la ley del plan especial, porque, en definitiva, es una ley cuya cuantía ya está contemplada en la Ley del fondo de haciendas locales y cuya reglamentación está regida por el plan trienal y por la propia ley especial, que actualmente está en vigor. Pero, en cualquier caso, pensamos que se podría hacer ese esfuerzo de mejor adaptación y de mayor justicia en la inclusión de las localidades en ese listado.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Aranaz. Tiene la palabra la señora Arboniés.

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: Gracias, señor Presidente. Con su permiso, intervendré desde el escaño porque parte de la argumentación en este proyecto de ley, que es muy concreto y, como se ha dicho, tiene un carácter complementario y subsidiario de otra normativa y compromisos que ya están en marcha, ha sido expuesta. Evidentemente, vamos a dar nuestro apoyo a todas las enmiendas que conserva Eusko Alkartasuna, porque de lo que se trata es precisamente de establecer un sistema de actualización de datos. Como ha explicado el señor Aranaz, son estudios que se hacen en el año 2000 y que luego se van a aplicar en el año 2004 y es necesario abordar un sistema de actualización de los datos del conjunto de municipios y también revisar los datos de los ayuntamientos compuestos, por toda la problemática que han expuesto ambos portavoces, tanto el señor Aierdi como el señor Aranaz, y, por lo tanto, la aprobación o no de estas enmiendas, que consideramos que son importantes, no va a incidir en la aprobación de este proyecto, puesto que es subsidiario, y lo que no vamos a hacer es a un proyecto de carácter complementario no darle, digamos, paso cuando ya está todo comprometido y es subsidiario. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Arboniés. Señor Kiroga.

SR. KIROGA ASTIZ (5): Egun on berriro. Kasu honetan ikusten dugu toki azpiegiturei buruzko 2004ko plan berezi hau dela 2001 eta 2003. urteetarako plan bereziari zati bat gehitzea. Gure ustez hemen eztabaidatzen ari gara ondorioa den egoera bati buruz. Kasu horretan azaldu behar da hori, zioen azalpenean esaten den bezala, ez ohiko egoeretan dauden toki entitateei ekarpen bereziak eman ahal izateko. Badago udal eta kontzeju

batzuk egoera berezi batean, egoera bereziki txar batean dauden entitateak, eta beraiek jaso beharko dute laguntza mota hau.

Orduan berehala ateratzen zaizkigu zalantza batzuk. Zergatik daude ezohiko egoera horretan udal eta kontzeju hauek? Zergatik gelditzen dira bazterturik toki azpiegiturarako hirurteko planetik? Hori da hiru urteetan behin gertatzen dena eta behin eta berriro errepikatzen dena.

Ikusten dugu bi elementu nagusi daudela horretarako. Alde batetik, Nafarroaren eredia, eta hori ez da patuaren ondorio bat, hori da bultzatzen ari den Nafarroa eredia. Eta kasu horretan egiten da Iruñerriaren megazefalia bat eta beste aldetik Lizarraldeko iparraldean eta Pirinio eta aurrepirinioan gertatzen den egoera oso txarra: azken batean basamortu demografikoak bihurtzen ari dira.

Joan den egunean, estrategia territorialaren inguruko hausnarketa azaltzera etorri zirenean, ikusi genuen etorkizunari begira zer gerta litekeen honen inguruan, eta benetan kezkatzeko moduko elementuak gertatzen dira. Dena den, ez da gauza berria.

Gure ustez horri begira planteatu behar dira aldaketak. Kasu honetan, nahiz eta subsidiarioa izan, nik esango nuke nahiko petatxoa badela hemen egiten dena, egin behar den aldaketa zerbait sakonagoa da. Hori da bigarren elementua: legeak esaten baldin badu toki administrazioek nahikotasun ekonomikoa izan beharko dutela, Foru Ogasuneko partaideak izan behar direla eta ez dutela dirulaguntzaren moduko zerbait jaso behar, kasu horretan logikoa da honen aldaketa sakon bat ematea, behin lege proposamena baten bidez ere egin genuena. Guk esaten genuen toki administrazioek legeak dioen arabera zergen bidez biltzen den diru kopurua ehuneko 15, hau da Europa mailako batez besteko kopurua, nahikoa dena udal eta kontzejuak eskatzen dutenerako eta Foru Ogasunarentzako eramangarria den zerbait, planteatzea. Hori planteatu izan dugu eta horrek konponduko luke gaur egun dagoen egoera ekonomikoa, eta egoera ekonomiko txarra honetatik aterako ziren udal eta kontzeju hauek. Hori erabat logikoa izango zen, eta honekin behin betiko ezohikotasun horretatik aterako genituzke kontzeju eta udal horiek.

Gainontzeko guztia, esaten genuen bezala, petatxoak dira. Ikusten ari garenean petatxo honekin zer konpondu nahi dugun, ikusten dugu alde ekonomikoan ez-nahikotasun ekonomiko garbi bat ikusten dela, kasu honetan ia-ia lau milioi euroekin egin nahi dela konponketa hori. Eta ikusten dugu diru kopuru horrekin ezinezkoa dela hor esaten den guztia egitea, eta automatikoki iristen gara biga-

(5) Traducción en pág. 86.

rren elementu batera: ez-nahikotasun ekonomiko horrekin banaketa justu bat egiten saiatzeko, has-ten gara azterketa juridiko batzuekin, azterketa ekonomikoekin eta nahiko zientifikoak izan daitez-keen hainbat azterketekin, normalean UPNAk egi-ten dituenak. Zoritzarrez, diru kopuru nahikorik ez dagoenez, automatikoki konturatzen gara ezinezkoa dela hor dagoen guztia betetzea.

Beraz, ikusita diru kopuru hori nahikoa ez dela, gure ustez lege hau, nahiko subsidiarioa izanda ere, ezin duela gure botoekin kontatu.

Beste kontu bat dira zuzenketak. Eusko Alkarta-sunak aurkezturiko zuzenketak –askotan aipatu izan duguna– hobe dela arrantza egiten irakastea arrainak ematea baino. Orduan, alde batetik, toki programazioa egitearena egokia iruditzen zaigu, beste aldetik ere gaurkotzeko sistema bat egitea, gaur egun egoera horretan daudenak ikusteko ea egokia den edo aldatu behar den ikusten dugu oso logikoa, eta beste aldetik ere, nolabait, udal eta kontzejuei ahalmen gehiago ematen saiatzea logi-koa iruditzen zaigu ere eta horregatik honen alde bozkaturiko dugu. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Kiroga. Señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Intervengo exclusivamente para manifestar la posición de voto, que será favorable a las enmiendas y también al proyecto.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. ¿Turno en contra? Tiene la palabra el señor Rapún.*

SR. RAPÚN LEÓN: *Gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes. Salgo a la tribuna para fijar la posición de mi grupo. Vamos a votar en contra de las enmiendas que ha mantenido el señor Aierdi en nombre de su grupo fundamentalmente por los mismos argumentos que mantuvimos en Comisión y que brevemente repetiré. En las enmiendas 1 y 2, por las que se pretende introducir el concepto de desarrollo local, ya dijimos que el concepto de desarrollo local habría que explicarlo, es un concepto muy amplio e indefinido y este plan especial para el año 2004 lo que pretende fundamentalmente es actuar casi con carácter de urgencia o al menos de emergencia con respecto a determinadas actuaciones de obras en estos ayuntamientos que por un motivo u otro no consiguen entrar en lo que es el desarrollo de los planes trienales, es decir, para obras de carácter más urgente y eminente, como pueden ser los proyectos de desarrollo de agua en alta, de pavimentación, de saneamiento, etcétera.*

Por lo que respecta a las enmiendas in voce, sobre todo la que solicita en el plazo de seis meses a partir de que entre en vigor esta ley del plan especial para el año 2004 una serie de estudios

para ver qué localidades que anteriormente entra- ban podrían entrar en el siguiente plan, votaremos en contra porque entendemos que es un plazo demasiado breve, sobre todo, para analizar la eje- cución del plan especial, es decir, consideramos que quizás habría que esperar a que este plan especial de 2004 se llevara a cabo y, a partir de ahí, sí que cabría la posibilidad de hacer un nuevo estudio en el sentido de que habría localidades que habrían superado ese umbral de estar o no estar en el plan especial y se necesita un margen más amplio para elaborar este tipo de investigación y de estudio.

Y por lo que respecta al dictamen, al que vamos a votar, evidentemente, favorablemente, tenemos que decir que llega prácticamente igual que lo que era el proyecto de ley del Gobierno y que, como bien se sabe, en función de la Ley Foral de Admi- nistración Local el Gobierno de Navarra establece planes de inversión, cooperando de esta manera con las entidades locales para garantizar los servi- cios municipales obligatorios. Esto se hace, como bien se sabe, a través de las leyes correspondien- tes, unas leyes habilitadoras, de forma que hasta ahora se han aprobado por la Cámara la Ley Foral del plan trienal 2001-2003, la Ley Foral del plan especial 2001-2003 y posteriormente se apro- bó otra ley foral que incorporaba el año 2004 al plan trienal de infraestructuras locales, de forma que lo que antes tradicionalmente se conocía como año puente entre planes trienales, en el caso del año 2004 quedaba incorporado con su dotación económica correspondiente y dotación económica comprometida, que esto es lo importante, en el plan trienal precedente. Y en el caso de la ley foral que nos ocupa de un plan especial en infraestructuras locales para el año 2004 se trata también de tener presente este año en el plan especial en materia de infraestructuras y con una dotación económica comprometida de 650 millones de pesetas, que a su vez es el doble de lo que estaba estipulado para el plan especial anterior.

Como es conocido, el procedimiento para la inclusión o no de los municipios en los planes trie- nales es un procedimiento complejo, difícil, pero, sobre todo, es un procedimiento objetivo. Sin embargo, hay municipios de nuestra Comunidad que, a pesar de tener valoraciones y puntuaciones muy altas, siempre se quedan fuera de estas inver- siones de los planes trienales por diversos motivos, por ejemplo, por su situación geográfica o por la escasez de población o por la dispersión de la misma población o incluso por la gravedad de su situación financiera o simplemente por la existen- cia de otras obras prioritarias de otras localidades que en esa baremación se quedan por delante. Pues bien, a este tipo de municipios que por una razón u otra se quedan siempre fuera de los planes

trienales, aunque se doten éstos de más dinero para inversiones, es a los que va dirigido este plan especial del año 2004.

Interesa señalar que este plan especial va a permitir financiar al cien por cien obras del plan director de abastecimiento de agua en alta, del plan trienal de infraestructuras locales para aquellos municipios que, acogidos a este plan especial, no pudieron asumir la financiación correspondiente, y me estoy refiriendo a una financiación del 10 por ciento. Pues incluso a estos municipios que no pueden llegar a financiar un 10 por ciento mediante este plan especial de 2004 se les financiará la obra al cien por cien. Va a permitir también que municipios que de ninguna forma entrarían en un plan trienal a pesar de tener también obras calificadas como necesarias a corto plazo u obras de máxima prioridad pero que con el resto de variables que se utilizan en este proceso de selección ven reducidas sus posibilidades, va a permitir, digo, que con esta ley foral puedan realizar inversiones de programación local.

Es importante recalcar y señalar que en este plan especial para el año 2004 se incorporan 70 nuevos municipios a los 100 existentes con anterioridad, de manera que ahora ya no van a ser 100, sino 170 los municipios susceptibles de aplicárseles el plan especial. Esta incorporación está basada, como se ha dicho anteriormente, en un importante y amplio estudio de investigación socioeconómica que profesores expertos de la Universidad Pública de Navarra han llevado a cabo y cuyas conclusiones tuvimos ocasión de escuchar en una sesión de trabajo. El objetivo de este estudio de investigación consistía en tratar de describir sobre la base de múltiples informaciones y sobre la base de distintas variables y criterios cuál es la realidad de los municipios de Navarra, de forma que esto ha dado pie incluso a elaborar una base de datos de los municipios navarros. Y una de las conclusiones a las que llega este estudio de investigación socioeconómica es que en Navarra existe una serie de municipios que tienen un menor grado de desarrollo socioeconómico, y este menor grado de desarrollo socioeconómico se expresa por situaciones de envejecimiento de la población, por una demografía en declive, por un bajo nivel productivo e incluso por un bajo nivel de dotaciones. Tomando, pues, estos parámetros tenemos zonas de nuestra Comunidad que están más deprimidas a los efectos de un tratamiento financiero especial para infraestructuras y que, lógicamente, son el objeto de atención en esta ley foral del plan especial de infraestructuras locales para el año 2004.

Por lo demás, debo decir que el plan especial tiene un marcado carácter complementario del plan trienal 2001-2003 y que nos va a permitir actuar en los municipios incluidos en el mismo en

obras e inversiones más imprescindibles, de carácter urgente e incluso de carácter de emergencia, como son, queda dicho, los planes directores de abastecimiento de agua en alta, las redes locales de distribución de aguas, saneamiento, etcétera. Por consiguiente, como he dicho, mantenemos nuestro voto favorable al dictamen y votaremos en contra de las enmiendas mantenidas por el grupo de EA. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Rapún. Tiene la palabra el señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señor Presidente. Con la brevedad que me suele recomendar haré rápidamente una referencia a esta iniciativa del Gobierno, pactada en su momento con el CDN y que contiene importantes novedades no sólo en el fondo sino también en la forma. En esa línea, entendemos que es muy importante que este plan de infraestructuras locales se extienda también hasta el año 2004, como reza el título de esta ley, no sólo hasta el año 2003, que era lo que estaba en vigor con el anterior plan especial 2001-2003. También tiene importantes novedades en cuanto a que se incrementan sustancialmente las aportaciones previstas con referencia al plan especial 2001-2003, y para ello se plantea una inversión de casi 4 millones de euros para ese año 2004, 650 millones de pesetas.*

Por otro lado, para nosotros tiene una gran importancia y ha supuesto un importante avance que se haya llevado a cabo una profunda revisión de los indicadores que permiten que algunas localidades estén dentro del anexo, dentro del listado de localidades beneficiarias de este plan especial, fruto de su ralentización económica o de su depresión, tal y como se plantea en el completo estudio que elaboraron tanto el Departamento de Ordenación del Territorio como la Universidad Pública de Navarra, trabajo que nosotros entendemos que fue muy completo, que ha sido muy ilustrativo y que, evidentemente, demuestra que es necesario hacer una aportación importante que discrimine positivamente algunas localidades, fruto de esa depresión o de esa ralentización económica que les invade y que es necesario corregir desde la Administración Pública.

En este sistema actualizado que hace que algunos ayuntamientos vayan a ser beneficiarios, evidentemente, se plantean una serie de criterios mucho más claros, mucho más objetivos y mucho más transparentes de los que estaban hasta este momento en vigor. Nosotros fuimos muy críticos con el plan especial 1997-1999, entendiendo que en aquella ocasión se caía en el clientelismo político, no había criterios claros, objetivos y transparentes que garantizaran que todos y cada uno de los ayuntamientos beneficiarios de aquel plan lo mereciesen y por ello entendemos que este trabajo

ha sido muy importante para poner a cada una de las localidades en su sitio, aunque para algunas de ellas, desgraciadamente, sea colocarlas en su sitio de la depresión, de la ralentización económica.

Con este plan lo que se permite es que algunas infraestructuras básicas para el desarrollo de las localidades referidas al abastecimiento de agua en alta puedan ser ejecutadas y por ello vamos a rechazar las enmiendas que ha mantenido el señor Aierdi en nombre de Eusko Alkartasuna-PNV, porque, aunque puede compartirse la filosofía de incrementar también las ayudas en materia de desarrollo local, teniendo en cuenta que son 4 millones de euros los que disponemos para ese año 2004, entendemos que es prioritario dirigir las inversiones complementarias hacia el abastecimiento de agua para poder cumplir los planes previstos en esta materia, y es público y notorio que en estas fechas hay importantes zonas de Navarra con grandes deficiencias en abastecimiento de agua y por ello entendemos que hay que dirigir hacia ahí como primera necesidad los esfuerzos presupuestarios y no, aun compartiendo la filosofía, hacia otras iniciativas que pueden ampararse dentro del ámbito del desarrollo local pero que para nosotros puede que no sean tan prioritarias.

Podríamos aceptar la filosofía planteada en la enmienda in voce número 1, y con esto acabo, señor Presidente, pero entendemos que lo propuesto en la misma como disposición adicional tercera no es de nuestra satisfacción. Se plantea que el Gobierno de Navarra establezca en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de la ley el sistema de actualización de la misma. Nosotros podríamos estar dispuestos a aceptarlo si lo que realmente se planteara fuera que una vez finalizada la vigencia de este plan para el año 2004 se analizara por parte del Gobierno de Navarra y de los equipos correspondientes cuál ha sido el efecto de las diferentes inversiones que se han desarrollado en esas localidades, y a partir de ahí comprobar, una vez analizadas las inversiones, si efectivamente todas esas localidades beneficiarias del plan especial siguen estando en una profunda depresión o si realmente los efectos de la inversión pública han sido tan positivos que a algunas de ellas les hace salir de ese listado de depresivos y, por otro lado, si a otras localidades que inicialmente no estaban incluidas se les podría revisar su situación para incrementarlas.

Pero en ningún caso aceptamos que como consecuencia de esta propuesta que plantea el señor Aierdi sea en el momento de la entrada en vigor de la ley. Podríamos entender una enmienda en el sentido de que a la finalización de este plan especial, y analizados los efectos que hayan tenido las diferentes inversiones en las localidades referidas, el Gobierno de Navarra llevará a cabo una revisión

para su actualización de las localidades beneficiarias del siguiente plan especial de infraestructuras. Por ello no compartimos la enmienda in voce número 1, podríamos estar dispuestos a aceptar una enmienda transaccional a expensas de lo que diga UPN, porque en este sentido no debemos olvidar que esto es consecuencia de un pacto entre UPN y el CDN, y en ningún caso tampoco admitiríamos la enmienda in voce número 2 tal y como está prevista en el texto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Burguete. Su turno de réplica, señor Aierdi.

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: Agradezco el voto favorable a los grupos que así han expresado su posición a las enmiendas planteadas por nuestro grupo. Entendemos que no es coherente, ni siquiera desde un punto de vista filosófico, no contemplar las líneas previstas en los planes directores para políticas de desarrollo local dentro de estas actuaciones cuando en la propia exposición de motivos y a lo largo de toda la ley hablamos permanentemente de zonas deprimidas, de la necesidad de sacar de la situación de desequilibrio a estas zonas, y creo que denota una filosofía justamente del desarrollo y de las políticas de apoyo a las zonas desfavorecidas ligadas exclusivamente a estas infraestructuras básicas. Creo que ni siquiera es una cuestión de cuantía económica cuando, efectivamente, en el propio plan trienal la línea de desarrollo local es la que menos dotada está desde un punto de vista económico, por lo tanto, no coincide con lo señalado por algún portavoz en este caso porque creo que es más de filosofía que de cuantía económica y referida a las cuestiones que se están planteando.

Respecto a las enmiendas in voce, en la propia sesión de trabajo, como ha señalado el portavoz del Partido Socialista, los redactores del proyecto reconocieron las disfunciones que se estaban produciendo en los ayuntamientos compuestos. No podemos poner como ejemplo a determinadas localidades que agrupan a un conjunto de población importante, por un lado, y, por otro, penalizarlas justamente porque se dotan precisamente de un sistema administrativo que pone a la luz esta serie de problemas. Nosotros entendíamos que con ese estudio que planteábamos que fuera desarrollado por el Gobierno, por los técnicos que ha contratado, por la Federación Navarra de Municipios y Concejos, etcétera, se pudiera determinar. Efectivamente, yo creo que no hay tantos casos y tenemos tiempo. Pueden ser seis meses, puede ser un año, estamos hablando de un plan para el año 2004 y, por lo tanto, hay tiempo suficiente para analizar esta situación si verdaderamente lo queremos hacer.

Por otro lado, en relación con la propuesta que se hace por parte del CDN, dejar el análisis de esta situación hasta que finalice su ejecución, es decir,

después del año 2004, nos parece que es tanto como decir lo que dice la ley en este momento, porque es lo que se va a tener que hacer necesariamente cuando se plantee un nuevo plan especial. Nosotros creemos que hoy ya hay un punto de partida discriminatorio negativamente para algunos ayuntamientos compuestos, para poblaciones que viven en algunos ayuntamientos compuestos y tratábamos, evidentemente, de solucionar esa cuestión.

En cualquier caso, vamos a apoyar el proyecto de ley porque entendemos que es necesario un proyecto de estas características para zonas desfavorecidas y lamentamos que no se haya tenido la sensibilidad necesaria para atender estas cuestiones que entendíamos que corregían y modificaban muy positivamente este proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Aierdi. Una vez debatidas las enmiendas, pasamos a la votación del dictamen. Al artículo 1 no se ha mantenido enmienda ni voto particular alguno, por lo que lo sometemos a votación. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 42 votos a favor, ninguno en contra, 6 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 1. Al artículo 2 se ha mantenido por el Parlamentario señor Aierdi la enmienda número 1. Se vota.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 24 votos a favor, 24 en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Segunda votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 24 votos a favor, 24 en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Tercera votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 24 votos a favor, 24 en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 1. A continuación pasamos a votar el artículo número 2.

SR. PRESIDENTE: 42 votos a favor, ninguno en contra, 6 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo número 2. A los artículos 3, 4, 5 y 6 no se ha mantenido enmienda ni voto particular algunos, por lo que los sometemos a votación sin debate.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 42 votos a favor, ninguno en contra, 6 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Quedan aprobados los artículos 3, 4, 5 y 6. Al artículo 7 se ha mantenido por

el señor Aierdi la enmienda número 2. Se pasa a votar la enmienda número 2.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 24 votos a favor, 24 en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Segunda votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 24 votos a favor, 24 en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Tercera votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 24 votos a favor, 24 en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 2. Pasamos a votar el artículo número 7.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 42 votos a favor, ninguno en contra, 6 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo número 7. A los artículos 8 y 9 y a las disposiciones adicionales primera y segunda no se ha mantenido enmienda ni voto particular alguno, por lo que los sometemos a votación sin debate.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 42 votos a favor, ninguno en contra, 6 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Quedan aprobados los artículos 8 y 9 y las disposiciones adicionales primera y segunda. Se han mantenido por el Parlamentario señor Aierdi las enmiendas in voce números 1 y 2, de creación de nuevas disposiciones adicionales. Se vota la enmienda in voce número 1.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 23 votos a favor, 24 en contra y 1 abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda in voce número 1. Se pasa a votar la enmienda in voce número 2.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 24 votos a favor, 24 en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Segunda votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 24 votos a favor, 24 en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Tercera votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 24 votos a favor, 24 en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda in voce número 2. A la disposición final

única, al anexo, al título y rúbricas de la ley y a la exposición de motivos no se ha mantenido enmienda ni voto particular alguno, por lo que los sometemos a votación sin debate.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 42 votos a favor, ninguno en contra, 6 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados la disposición final única, el anexo, el título y rúbricas de la ley y la exposición de motivos. Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley foral. Conforme al artículo 96 del Reglamento, queda aprobado por asentimiento. Por tanto, señorías, queda aprobada la Ley Foral del plan especial 2004 en materia de infraestructuras locales. Se suspende la sesión, que se reanudará a las cuatro y media de la tarde.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 14 HORAS Y 35 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 41 MINUTOS.)

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Asuntos Sociales en relación con la proposición de Ley Foral sobre actuaciones para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

SR. PRESIDENTE: *Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios, arratsalde on denoi, se reanuda la sesión. Entramos en el séptimo punto del orden del día: Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Asuntos Sociales en relación con la proposición de Ley Foral sobre actuaciones para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Pasamos a debatir el texto del dictamen de la ley sobre actuaciones para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Debate de los votos particulares. A los artículos 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, a las disposiciones adicional, transitoria y final, así como al título y rúbricas de la ley y a la exposición de motivos se han presentado por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra votos particulares para recuperar el texto del proyecto. Para su defensa tiene la palabra el señor Úriz.*

SR. ÚRIZ IGLESIAS: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios, arratsalde on denoi. Salgo a este estrado para defender la posición de mi grupo parlamentario sobre una proposición que presentamos en su día de ley foral sobre actuaciones para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, una ley que, a la vista de lo ocurrido en Comisión y del*

dictamen que salió de la misma, podíamos definir, sin ánimo de herir a nadie, como una ley de la vergüenza, porque realmente es una vergüenza la posición que adoptó el grupo de UPN en el debate de esta proposición de ley en dicha Comisión. (MURMULLOS)

SR. PRESIDENTE: *Señorías, por favor...*

SR. ÚRIZ IGLESIAS: *Veo que además de derechas andan ustedes maleducados... (ABUCHEOS)*

SR. PRESIDENTE: *Señorías, por favor, ruego que se comporten y que mantengan... Señor Gayarre, por favor, compórtese.*

SR. ÚRIZ IGLESIAS: *Lamento profundamente que empiece la cosa así porque la verdad es que creo que mi primera intervención ha sido una valoración política que no debería originar este follón, pero bueno. Lo siento mucho.*

Decía que cuando vi el otro día el dictamen lleno de tachones sentí, y debo reconocerlo, una profunda indignación por lo que había ocurrido en la Comisión, una profunda rabia, pero también una profunda tristeza porque una ley importante como era ésta vaya a terminar como va a terminar.

Previamente quería hacer dos consideraciones. Salgo a defender nuestras propuestas desde el convencimiento ideológico, desde el análisis reflexivo de que, efectivamente, no puede haber ninguna diferencia entre la mujer y el hombre en la sociedad actual, pero también desde la praxis, desde la práctica diaria. Creo profundamente, como cree mi grupo parlamentario, en esta ley, creo firmemente en la igualdad entre mujeres y hombres y lo digo también desde el compromiso personal, desde la práctica personal, porque a veces en política uno sale aquí, al estrado, sin tener convencimiento profundo de lo que está defendiendo; yo creo profundamente en lo que estoy defendiendo en estos momentos, también desde la práctica personal, desde la aplicación en el día a día de lo que estoy defendiendo en este estrado, desde el respeto a la libertad de la mujer, desde el respeto al reparto igualitario en el día a día de las tareas del hogar o del cuidado y la educación de los hijos, desde la igualdad en el trabajo, sea laboral o político.

El pasado lunes hablaba con una gran escritora y una excepcional mujer, una gran luchadora en la defensa de esta igualdad, Rosa Regás, escritora que obtuvo el premio Planeta el año pasado, que se quedaba sorprendida cuando le contaba lo que había ocurrido en este Parlamento en el debate en Comisión y se quedaba sorprendida por lo que pudiera ocurrir hoy aquí en este Pleno. Y al hilo de esa conversación quiero recoger una frase que pronunció el otro día en Villava, en mi pueblo, que creo que vale para lo que estamos debatiendo porque refleja un poco la situación actual en la que estamos en estos momentos. Decía lo siguiente:

“El prestigio no lo dan los premios –en este caso literarios– ni la calidad, sino pertenecer a un sexo o a otro. Las mujeres que adquieren prestigio ahora en nuestro país lo adquieren, sobre todo, cuando son viejas o mueren, y ésa es una realidad que todavía existe hoy en día y que tenemos que evitar.”

La segunda cuestión, la segunda reflexión es que, efectivamente, a la hora de debatir esta ley uno siente que todo lo que se habla de que ya no hay diferencias entre la derecha y la izquierda, que todo es pensamiento único, es rigurosamente falso; lo que va a pasar con esta ley es porque hay profundas diferencias ideológicas entre la derecha, representada por el grupo de UPN, y la izquierda, representada, entre otras fuerzas políticas, por nuestro grupo parlamentario. Últimamente, por desgracia, me ha tocado defender como portavoz una serie de cuestiones que profundizan sobre esa profunda diferencia ideológica. Hace unos días hablábamos del plan de la inmigración, anteriormente tuvimos el escándalo de lo ocurrido en la ley contra la violencia de sexo, hace unos días también hubo una polémica sobre el tema de la enseñanza privada y la enseñanza pública, que yo espero que muestren, y para ello lógicamente es fundamental cómo se traslada el tema a través de los medios de comunicación, a la sociedad navarra la verdadera cara, el verdadero semblante de la derecha que nos gobierna. Ése es el fondo de la cuestión, las profundas diferencias que en temas sociales de fondo, como éste que estamos debatiendo, existen entre la derecha y la izquierda, no solamente porque no creen en esos derechos, sino porque además utilizan recursos como conseguir una mayoría que no tienen realmente a través de situaciones extrañas.

La posición de esta derecha ante esta ley, aun siendo grave, no llega a ser tan grave como lo ocurrido con la ley contra la violencia de sexo, pero no deja de ser lamentable y reflejo de lo que yo decía varias veces en esa Comisión de que no creen en la igualdad entre la mujer y el hombre; ése es el fondo de la cuestión. Lo ocurrido allí es absolutamente kafkiano, de una ley de once artículos rechazan ocho –luego, si me da tiempo, profundizaré sobre ellos–, los tres restantes los dejan prácticamente en el 50 por ciento, sin exposición de motivos, sin título, sin disposiciones adicionales ni finales. En fin, un verdadero despropósito en la forma y una vergüenza en el fondo.

Eliminan todas las medidas en materia educativa, en materia de vida laboral, familiar, de salud, cultural, de exclusión social, de compromiso presupuestario. Eso es algo habitual porque les gusta mucho salir en la foto, pero luego si no se dota presupuestariamente difícilmente se puede llevar adelante, y concretamente uno de los artículos que se salvan de la quema, y utilizo este término no por

casualidad, sino como imagen recordando un poco la Inquisición, es el artículo 3, que en materia de conciencia eliminan el apoyo a que se creen concejalías de la mujer en los ayuntamientos negándose a que el Instituto Navarro de la Mujer dependa directamente de la Consejería de Presidencia porque tienen una idea más próxima, y perdonen el comentario, a la que el Islam tiene de este tema. El otro día pensaba y comentaba qué habría pasado si Jatami hubiera visitado Navarra, porque al menos la Iglesia católica en el siglo XVI reconoció que la mujer tenía alma, aunque fue por un voto, pero lo reconoció, no tengo muy claro lo que dirían ustedes en aquel momento.

Por no comentar la sinrazón de la eliminación del artículo 2, que contemplaba que lo aprobado en esta ley determina la actuación del Gobierno, con lo cual, aprobemos lo que aprobemos ni siquiera tienen la obligación de llevarlo adelante. Y no nos vengan diciendo, como decía la portavoz en la Comisión, que no sé qué del 99, que si 2000, que si las reuniones, que si vino no sé quién, que si vino no sé cuántos, cuando lo que realmente les hemos planteado, señores del Gobierno y señores de UPN, es una proposición de ley encima de la mesa y ustedes lo que hacen es cargarse el 80 por ciento de esa proposición, porque, si ustedes no están de acuerdo con lo que se pone en esa proposición de ley, lo que deberían haber hecho es presentar una serie de enmiendas alternativas que dieran contenido a esa proposición de ley, si tienen ustedes mayoría, en la línea ideológica que ustedes defienden, pero lo que no tiene sentido es que se hayan cargado esa ley dejando la mitad de dos artículos y otro artículo más, porque, vuelvo a repetir, no creen en lo que se defiende en esta proposición de ley, porque no creen en la igualdad entre el hombre y la mujer, como tampoco creen en tomar medidas serias y reales contra la violencia de sexo o sobre los temas como la inmigración, etcétera.

Tampoco vengan diciendo, como decía la portavoz, yo creo que de una forma inoportuna, imprudente, que la proposición es un calco de lo que están ustedes haciendo, porque si fuera así la incoherencia, la contradicción es aún mayor, porque votan ustedes en contra, eliminan artículos que, según la portavoz, es copia literal de lo que están haciendo. En definitiva, una nueva vergüenza, otra tomadura de pelo a una parte importante de la sociedad navarra, a la que espero que le llegue lo que realmente está pasando aquí y que no pierdan la memoria histórica dentro de seis meses cuando vayan a votar. Es un llamamiento que sistemáticamente hago cuando subo a este estrado, para que todas aquellas navarras y navarros que creen profundamente en la igualdad entre los hombres y mujeres, entre las mujeres y los hombres, tengan

presente lo que va a pasar hoy aquí, que no se les olvide en mayo de 2003.

Por todo ello mantenemos nuestros votos particulares para recuperar la totalidad de la ley y que cada cual asuma su responsabilidad, porque no es sólo responsabilidad de UPN lo que ha pasado y lo que, previsiblemente, va a pasar aquí, hay otras responsabilidades que tendré ocasión de analizar más detenidamente en la réplica porque supongo que saldrán a esta tribuna, ya digo que no es sólo responsabilidad de ustedes, hay más responsables, pero para nosotros es importante una ley sobre la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres aunque, desgraciadamente, no pueda ser posible. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Úriz. A continuación abrimos un turno a favor y un turno en contra. ¿Intervenciones a favor? Tiene la palabra la señora Arboniés.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Buenas tardes, señorías. El posicionamiento de nuestro grupo va a ser de apoyo a todos los votos particulares que conservan los socialistas. En esta ley, una vez más, se ha producido ese vaciado, pero en este caso un vaciado prácticamente total, porque de once artículos sólo quedan tres, no quedan ni disposiciones ni exposición de motivos ni siquiera título de la ley, por lo tanto, tampoco cabía, a nuestro juicio, esperar nada más de este Gobierno, que fue incapaz de abordar un plan aceptable de igualdad de oportunidades en la pasada legislatura que lleva toda la legislatura preparando, en esa preparación eterna, ese plan que suponemos que llegará al final de la legislatura justo a tiempo de coger la campaña electoral y una vez más rentabilizar ese documento en los medios de comunicación.*

De quien no ha sido capaz de hacer nada sólo cabe esperar que, al final, deshaga las iniciativas del resto de grupos, incluyendo las que presenta muchas veces su socio presupuestario que colabora en esta dinámica en sus propias leyes. Nos parecía que a falta de poder contar con ese plan de igualdad de oportunidades esta iniciativa del Partido Socialista cubría una laguna importante en Navarra cuando varios ayuntamientos ya han elaborado sus propios planes de igualdad de oportunidades y posibilitaba además contar con un instrumento normativo de medidas globales que requerían, eso sí, a nuestro juicio, un grado de concreción para ser ejecutadas, pero que, en todo caso, era muchísimo mejor que no tener, como no tenemos, de hecho, ningún instrumento normativo.

A juicio de nuestro grupo es fundamental abordar medidas de igualdad de oportunidad entre hombres y mujeres y abordarlas de forma sostenida para erradicar la violencia de género, que como cualquier otro tipo de violencia se nutre precisa-

mente de la desigualdad de oportunidades. Una desigualdad que es el caldo de cultivo perfecto para ejercer la coacción, para ejercer la violencia física, psíquica y social sobre personas y sobre colectivos carentes de instrumentos para llevar a cabo la igualdad real.

El vaciado de esta proposición de ley es, como ha dicho el señor Úriz, y estoy totalmente de acuerdo con él, un paso más en esa dinámica de retroceso que mi grupo ya denunció en la toma en consideración de esta ley, una dinámica de retroceso global en derechos sociales cuando hablamos de una educación selectiva, que es lo que nos propone la derecha, cuando se habla de reducciones fiscales a las rentas más altas, la estabilización del gasto público sanitario, la privatización de los servicios sociales, la venta de empresas públicas rentables, las constantes reformas laborales marcadas por la reducción y la inestabilidad en el empleo y sus consecuencias, los accidentes laborales, conquistas todas ellas que han costado un largo camino conseguir y que tan rápidamente están siendo recortadas o incluso eliminadas. El vaciado de esta ley, por tanto, se enmarca en esa dinámica perversa, en esa segunda transición, yo diría transatrás, si es que se pudiera decir ese término, que al final nos está llevando a un retroceso sin freno, a ese retroceso que la derecha está llevando a cabo allí donde gobierna con mayoría o incluso con minoría, como es el caso de Navarra. Dinámica que empieza a pasar factura social, y por supuesto, como en otras épocas de la historia, tendrá también su correspondiente respuesta por parte de la ciudadanía, a la que antes se le ha pedido atención.

Hay profundas diferencias, como ha dicho el señor Úriz, entre la izquierda y la derecha, y las diferencias están en esa apuesta igualitaria que defendemos desde la izquierda y en esa apuesta competitiva y selectiva que se defiende desde la derecha, y desde luego no es que la derecha no crea en la igualdad, es que no la quiere, y eso se nota en todas las iniciativas que toma. Todo es esa vuelta atrás y ese acabar con esa apuesta igualitaria que, al final, es la apuesta de fondo y el pilar que sostiene el propio sistema democrático. Por lo tanto, tal y como ha defendido el señor Úriz, es un ejemplo más en ese camino de retroceso y esperamos que la ciudadanía tome buena note antes de que sea muy difícil recuperar lo que se destruye, porque construir lleva tiempo pero estamos viendo que destruir es muy rápido.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Arboniés. Tiene la palabra el señor Basterra.*

SR. BASTERRA LAYANA: *Señor Presidente, señorías. Empezaré por decirle, señor Úriz, que cuando no cuenta con suficientes apoyos tiene una verdadera habilidad para intentar convencer al adversario político con hiel en vez de con miel.*

Allá usted, señor Úriz, igual es que quiere ser el dóberman del señor Lizarbe y es estrategia política la que le lleva a ese comportamiento. Nos ha tratado poco menos de que era una vergüenza a las personas o grupos parlamentarios que no apoyen este proyecto de ley. Nos ha dicho que no solamente rebatirá a UPN sino que después rebatirá a otros que también tienen otras responsabilidades. Mire, a mi grupo, estando a favor de la filosofía, le es imposible votar una mala ley que han preparado ustedes. Nuestro grupo va a mantener la misma postura que tuvo en el debate de la proposición de ley del PSN para la igualdad de las mujeres en Comisión. Allí dije que era una mala proposición de ley y que tenía muy mal arreglo, primero, porque era claro que no tenía apoyos suficientes, y de la manera que están las cosas en esta Cámara estando en contra UPN y si Batasuna toma la postura de votar en contra de todo lo que traigan ustedes, mal lo tienen. Es una ley que ya nació muerta, o le puedo decir que mutilada, como quiera, pero no podía llegar a su destino.

En esa Comisión pudimos comprobar cómo se tiraban los trastos ustedes. Empezaron ustedes primero contra UPN, UPN hacia ustedes, unos porque decían que no era necesaria esta proposición de ley porque ya estaba el plan del INAM y se está trabajando en ello, y los otros porque decían que los planes no sirven porque no tienen suficiencia presupuestaria. Pues miren, señores del PSN, muy pronto los grupos parlamentarios vamos a tener la oportunidad de poder remediar los problemas de esta mala ley, que se va a quedar vacía de contenido, como decía algún medio de comunicación, o mutilada, como les digo yo, aprobando medidas presupuestarias, si es que el Gobierno de Navarra no las aplica en los Presupuestos. Mi grupo espera que en el mes de diciembre no sigamos con prórroga presupuestaria y dotemos a Navarra de unos presupuestos que hagan más fácil llevar a cabo los planes que por allí pirulan y que no llegan a funcionar a tope por falta de partidas económicas, y de eso saben ustedes que tienen mucha más culpa que el que les está hablando. Dada la forma de la composición de este Parlamento, es más fácil llevar a cabo esos planes que aprobar leyes cuando no cuentan con una mayoría suficiente, como es la ley que nos ocupa hoy.

Ustedes en algún momento atacan al primer partido, al que sustenta al Gobierno, diciendo que traen aquí propuestas o proposiciones de ley o cualquier cosa sin ningún apoyo. Yo creo que por lo menos ellos tienen veintidós votos, y el otro día votando ustedes, Izquierda Unida, Eusko Alkartasuna y nosotros no pudimos ni siquiera sacar artículos por el voto ponderado. Allá cada uno, ya les digo que nosotros seguiremos manteniendo la misma postura que tuvimos en Comisión, que creo

que es la coherente, y además yo les dije aquel día como portavoz en esta Comisión que si ustedes están abiertos a solucionar estos problemas en los Presupuestos, nosotros estamos esperándoles. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Basterra. Señora Errazti.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios y miembros del Gobierno. Nuevamente aparece el tema de la igualdad entre hombres y mujeres, mujeres y hombres, y nuevamente quedará reflejado que en esta Cámara no hay respuesta a la sociedad navarra, a sus exigencias y, sobre todo, a la dinámica social, y en esa dinámica social especialmente a las mujeres.*

En la toma en consideración de esta proposición ya hablamos de que había una serie de pegas que nosotros íbamos a plantear y que así hicimos a través de enmiendas, aquello que tenía que ver con la incentivación económica y aspectos generales. Incluso creímos que íbamos a tener una ley contra la violencia sexista, pero, claro, las cosas desde entonces están adquiriendo un tono bastante surrealista en esta Cámara y al final resulta que ni hay ley contra la violencia sexista ni hay ley a favor de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y difícilmente podemos pensar a estas alturas de la legislatura que vaya a haber un plan de igualdad entre hombres y mujeres aunque ha sido compromiso y exigencia de este Parlamento en varios debates de la Comunidad.

Al final, en ese debate en la Comisión, en el que se aprobaron bastantes de las enmiendas presentadas por mi grupo, sucedió algo que cuando ves el dictamen y se ve todo tachado resulta un tanto raro. Está todo tachado y es una ley que no tiene ni título, entonces, no sé, yo creo que casi sería mejor ni publicarla, porque con una ley que ni siquiera tiene nombre, difícilmente podemos tener la vergüenza suficiente los Parlamentarios y Parlamentarias de esta Cámara para decir que aquí se ha aprobado algo con respecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, porque, claro, la verdad es que no sé muy bien cómo vamos a llamarla, vamos a llamarla la Ley 123 o la 101, la que toque, da exactamente igual.

Esto no es lógico y probablemente tiene que ver con varias cosas, desde luego, con la intención de UPN de que no haya una ley de estas características, porque se podría haber optado por hacer una ley mejor incluso que la proposición. El grupo proponente hizo lo que le pareció, las enmiendas nos llevaron a intentar mejorarlo desde nuestro punto de vista, pero, claro, al final, resulta que ni hay eso ni hay título ni hay nada, ni sabemos siquiera qué vamos a tener. Es verdad que también tiene que ver

con otras cosas y tiene que ver con algo sobre lo que deberíamos reflexionar sobre todo a estas alturas de la legislatura. Tiene que ver con una producción legislativa tan tremenda que nos está llevando a una distorsión grande en la actividad parlamentaria y, vistas las capacidades técnicas que tenemos en este Parlamento, en nuestra propia capacidad para estar legislando como se debe hacer, con la suficiente calma, la suficiente coherencia y racionalidad para enfrentarnos a las leyes, pero, bueno, ése es otro tema, esperemos que la siguiente legislatura empiece a ser distinta al respecto.

Volviendo a esta ley sin título, y yo no la voy a llamar a partir de ahora de igualdad de oportunidades, a lo que se ha quedado tachado y que son los votos particulares que defendía el señor Úriz por supuesto nosotros vamos a votar favorablemente. Es una ley en la que se han suprimido absolutamente todos los objetivos y todas las acciones que pueden hacer posible encaminarnos hacia esa igualdad de oportunidades, ya no hay ni eso. Hay algo que dice que vamos a hacer campaña de sensibilización, no sé para qué o para qué ley, para cumplir qué mandato parlamentario y a partir de ese momento se supone que vamos a ayudar a los hombres y a las mujeres navarras a intentar ser mejores y a hacer realidad eso que en una sociedad democrática, una sociedad progresista y avanzada es lo que es, la corresponsabilidad en todos los ámbitos de la vida y también en el de la ciudadanía y, por lo tanto, lo que es realmente la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres, mujeres y hombres.

Está vacía, no tiene nada que ver con lo que debatimos ni con lo que se intentaba por parte del señor Úriz y del Partido Socialista, y entra en ese contexto todavía más general de actitud de Unión del Pueblo Navarro en estos temas. Es decir, es lo que vimos después de un esfuerzo creo que meritorio por parte de los grupos parlamentarios, la ponencia en el tema de la violencia sexista, creo que fue un buen ejercicio trabajar en aquel momento y pasó lo que pasó con una sorpresa mayúscula en el Pleno cuando nos dimos cuenta de que lo que habíamos trabajado no servía para nada. Y eso ha vuelto a pasar en esta ley.

La verdad es que es difícil de calificarlo, simplemente que no hay ley, que UPN no está de acuerdo con la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, si no, que lo demuestre, que traiga un plan de igualdad de oportunidades bueno, real, en fin, que nos haga a los hombres y mujeres de esta Comunidad enfrentarnos con mucha más normalidad al hecho de ser ciudadanos, con corresponsabilidad y compartiendo todos los ámbitos, y a partir de ese momento iremos vien-

do, pero es que ahora no lo estamos viendo, estamos viendo todo lo contrario.

Yo en términos generales y visto el debate no creo casi ni que sea el momento de entrar en aspectos concretos que a mí en su momento, y en Comisión lo dije, me generaban una cierta duda pero más por mi posición de necesidad de no decirlo, porque daba por hecho el derecho, como tiene que ser, por ejemplo, en aquello de dotar de medios al Departamento de Salud para que se pueda cumplir con la interrupción voluntaria del embarazo. Es que, claro, a estas alturas hablar de eso..., vuelvo a decir lo que dije entonces, que no se trata de dotar de medios, se trata de que se cumpla la legalidad, pero son ese tipo de disquisiciones las que yo habría planteado precisamente para profundizar aún más si cabe en la exigencia de la ley que defendía el señor Úriz en nombre del Partido Socialista. La verdad es que habría que ver en Unión del Pueblo Navarro algo más que gestos, yo no sé si es posible, pero para hacer al final una ley de fundamento y que no sea esto, que esto es nada. Desde luego, hoy si al salir dice alguien que hay ley de igualdad de oportunidades en esta Comunidad está mintiendo como un bellaco. Aquí no hay ley de nada, aquí hay decir que vamos a hacer una campaña de sensibilización y punto final, señoras y señores, sobre todo, de UPN, lo digo porque son los que previsiblemente van a seguir manteniendo la postura que mantuvieron en Comisión.

Creo que, al final, lo lógico sería retirar esta ley, volver al inicio, buscar un punto de encuentro, lo digo por pura teoría parlamentaria y me parece que esto es imposible, pero es que no hay ley, aquí podemos decir misa pero no hay ley, y entonces, al final, quienes lo imposibilitan serán responsables de ello como de casi todo. Había otros portavoces que hablaban de responsabilidades electorales, de que la ciudadanía se acuerde... Ya veremos; lo cierto es que siempre podremos decir que no hay ley de igualdad de oportunidades, quién no la ha hecho posible y que seguimos con un retroceso más que conservador, podemos empezar a añadir delante el ultra, en esta sociedad navarra en algo que tiene que con una sociedad normalizada, con una sociedad avanzada, con una sociedad desarrollada, que es el equilibrio real entre los hombres y las mujeres que hoy por hoy es inexistente pero hoy damos un pasito más hacia atrás.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Errazti. Tiene la palabra la señora Pueyo.

SRA. PUEYO DANSO: Arratsalde on denoi, buenas tardes a todas y todos. Continuando con lo que decía la señora Errazti, subo a esta tribuna sin saber muy bien qué es lo que se puede defender porque, efectivamente, si se aprueba el dictamen que hoy traemos aquí para su aprobación será una más de las proposiciones de ley que para cualquier

navarra, y en este caso sobre todo para cualquier navarra, es un lujo de vergüenza de lo que se hace en este Parlamento. Yo también soy de la opinión de la señora Errazti de que sería mucho mejor retirarla que, desde luego, que se apruebe esto que, en definitiva, es nada.

Evidentemente, nadie podrá dudar a estas alturas de la necesidad de un marco normativo para regular las actuaciones sobre la igualdad de oportunidades entre los hombres y las mujeres, pero tampoco debe llevarnos a engaño porque esto no sería más que una herramienta más en ese camino para conseguir una verdadera igualdad. Es evidente que, aun no existiendo un texto normativo, también se pueden hacer muchas y numerosas actuaciones para lograr día a día esa igualdad que todos decimos defender de palabra pero que en la realidad, por lo que estamos viendo y sufriendo día a día, muy pocos creen y defienden con la práctica diaria, y eso es lo que está pasando ni más ni menos, sobre todo y en lo que se refiere a las mujeres, directa o indirectamente, en Navarra bajo la sombra de San Josemaría, porque no podemos olvidar que esta derecha que ha gobernado y sigue gobernando en Navarra siempre ha sido ultrac conservadora aunque algunas veces se haya puesto algún velo que lo disimule, y que algunos en muchas actuaciones han amparado, han creído y ahora nos vemos en la situación en la que nos vemos. La ultraderecha de Navarra no ha recorrido sola este camino, y quienes hemos defendido que la izquierda y la derecha han existido, existen y existirán, mientras quienes realmente somos de izquierdas no consigamos acabar con la derecha –en el sentido político, me refiero–, quienes hemos estado defendiendo continuamente eso seguimos diciendo que, efectivamente, hay diferencias entre la izquierda y la derecha, y nos alegramos de oír de nuevo al Partido Socialista de Navarra que, efectivamente, existen, y a ver si esto se deja notar no solamente en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, sino también en la educación, en la sanidad, en el trabajo, etcétera, porque yo llevo muy poco tiempo en este Parlamento pero, desde luego, no he visto que se haya hecho esa defensa en esos temas, sino muy al contrario, se ha defendido precisamente que no existen esas diferencias y que qué hacemos diciendo todavía y viviendo en esas cavernas de la izquierda y la derecha. Por tanto, nos alegramos de que sea así, y si realmente nos situamos en la izquierda ahí podremos encontrarnos todos.

Nos llama la atención que quienes están defendiendo la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres no defiendan a su vez la igualdad entre los grupos, entre las personas, etcétera. Como bien sabe el Partido Socialista, nosotros a través de nuestras enmiendas planteamos una mejora de esta ley. Nuestras enmiendas, una tras otra, fueron

rechazadas de la misma manera que otras propuestas que hemos hecho en este sentido. Se sabe perfectamente cuáles van a ser nuestras posiciones respecto a este tema, porque no creemos que quien está defendiendo el aniquilamiento de grupos políticos esté planteando la defensa de la igualdad de los sexos y, por tanto, mientras ustedes sigan con esa dinámica, desde luego, nosotros no vamos a participar en ese tipo de iniciativas, y como para conseguir las cosas cuando realmente hay empeño existen muchos caminos, ustedes conocen cuáles son esos caminos y si realmente quieren que esto salga adelante como nosotros queremos, nosotros utilizamos otros caminos y ustedes, si realmente tienen interés, también pueden conseguirlo. Así que esperamos, si realmente queremos, encontrarnos en ese camino. Mila esker.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Pueyo. Tiene la palabra la señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Ciertamente el tema que estamos tratando tiene en parte algo que ver con derecha e izquierda, si bien es verdad que trasciende esta cuestión porque en muchas ocasiones también las izquierdas tendríamos bastante que autocriticarnos al respecto, no en vano estamos ante una situación en la que en el conjunto de Europa no siempre el mayor grado de avance en la oportunidad entre mujeres y hombres se corresponde con lugares donde gobierna la izquierda, digo no siempre. ¿En qué parte tiene que ver? Pues indudablemente en que si un grupo político tiene en su filosofía y en sus valores el valor de la igualdad profundamente interiorizado lo tendrá entre personas, entre culturas, entre pueblos, entre religiones y, lógicamente, entre personas de diferente sexo o condición. En ese sentido, estoy de acuerdo en que hay más base para que las izquierdas podamos asumir con mayor compromiso y con mayor coherencia cualquier tipo de plan o ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, pero, dicho esto, habría que decir que el asunto va más allá y tendría que ser con un compromiso claro de no utilización electoralista del tema, con pasos en cada momento claramente consensuados y con sorpresas en ocasiones de que algunas derechas, entre las cuales hasta ahora, desde luego, no está la derecha navarra de UPN, van en este tema algunos pasitos por delante a veces sobre determinadas izquierdas.*

Más allá de todo esto lo cierto es que el Partido Socialista presentó una proposición de ley con una base muy positiva para discutir sobre este asunto que diversos grupos enmendamos, en mi caso concreto lo siento muchísimo pero estuve enferma y no pude estar en la Comisión, aunque no hubiese variado el resultado, pero la ley merecía la pena. Yo soy de las que piensan que todavía lo que queda merece la pena, que no hay que retirarla, otra cosa es no votar a favor del título porque el título no se

corresponde ya con el conjunto del contenido de la ley, pero hay algunas cuestiones de las que se aprueban de las que habrá que pedir a UPN en su momento como Gobierno que rinda cuentas si no se hace así, porque, ¿cómo va a sensibilizar y además transversalmente va a contemplar en todas las administraciones de la Comunidad Foral la cuestión de género y de igualdad de oportunidades? ¿Cómo lo va a hacer? La ley no le ata lo suficiente los métodos, pero le compromete en los principios y será cuestión de los demás presentar modificaciones a esta ley o, desde luego, pedirles explicaciones de cómo lo van a hacer.

Por otra parte, con todo afecto, quiero decirle al señor Úriz, y no es solamente a él, es a mí y a todos en general y alguna otra vez lo he hecho, que cuidemos cuando nos refiramos al Islam como tal. El Islam como tal no es ni más ni menos progresista en este tema que la religión católica o determinadas religiones, pues casi todas ellas en esta materia dejan bastante que desear, y mucho más dejan que desear quienes en aplicación de las mismas responden a una mentalidad integrista, pero una doctrina u otra, hablando en términos generales, no es peor o mejor; desde luego, la religión católica no tiene mucho que enseñar a ese respecto y sin embargo hay gentes católicas que son muy consecuentes con otra manera de pensar y que trascienden a ese aspecto.

Dicho todo esto, creo que fomentar valores de igualdad es una obligación para cualquier persona demócrata, sea de derechas o de izquierdas, y yo es a esto a lo que apelo para el cumplimiento de lo que se aprueba de esta ley, para posibles modificaciones de la misma y para apoyar, desde luego, los votos particulares que mantiene el Partido Socialista y que darían un mayor sentido a esta ley, caso de poder recuperarse. La revisión de lo que aquí se apruebe posteriormente para ver cómo el Gobierno de UPN lo cumple nos dará una oportunidad seguramente de al menos seguir debatiendo un tema que seguirá pendiente y que es sumamente necesario. Sería buena la aportación de datos en su intervención por parte del partido que sostiene al Gobierno acerca del personal que trabaja para la Administración foral, cuántos jefes o jefas de negociado hay, de departamentos y de distintos estamentos de la Administración para que veamos cómo va a corregir de acuerdo con la transversalidad y, por lo tanto, tener en cuenta esta cuestión de igualdad de oportunidades en todos los ámbitos de su Administración.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. ¿Turno en contra? Señora Salanueva, tiene la palabra.*

SRA. SALANUEVA MURGUIALDAY: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. La verdad es que ya es la*

tercera ocasión en la que tenemos oportunidad de hablar de esta proposición de ley. En Comisión lo hicimos de forma extensa, exponiendo cuál es la postura de Unión del Pueblo Navarro. Creo que no sirvió de mucho, yo lo intenté y me esforcé pero no sé si es que no se me ha querido escuchar o no se ha querido entender a UPN o bien es que a primera hora de la tarde todo viene bien para darle caña al Gobierno y a UPN.

Que el señor Úriz diga a estas alturas, y se empeñó con insistencia en la Comisión, que UPN no cree en la igualdad de hombres y mujeres, y que algún otro portavoz insista en ese sentido, decir esto a estas alturas creo que es una pérdida de tiempo para ustedes. Yo les recomiendo que reflexionen un poquito porque nadie se cree esa milonga. UPN demuestra a través de las instituciones en las que tiene responsabilidad que cree, que trabaja, que apuesta firmemente y que con responsabilidad, cosa que otros grupos parlamentarios no han tenido, cada día trabaja en la igualdad entre hombres y mujeres, el resto son demagogias fáciles que para una tarde de Pleno nos pueden venir muy bien.

La verdad, señor Úriz y varios de los portavoces que han intervenido, lo que les molesta, y me parece una actitud bastante terca y bastante torpe en una institución parlamentaria democrática como ésta, es que su proposición de ley no salga adelante, lo que no aceptan son mayorías y opiniones de grupos parlamentarios que lo han justificado debidamente. Eso es lo que no aceptan ustedes.

Señoras y señores del Partido Socialista, o mi ley o el caos. Ésa ha sido su actitud, o nuestra proposición de ley o no hay nada más. Pues nos negamos rotundamente a esas afirmaciones. Unión del Pueblo Navarro ha sido coherente desde la toma en consideración de esta proposición de ley; en aquel momento manifestamos que estábamos en contra del texto que se había presentado. Técnicamente y conforme al Reglamento no cabía una enmienda a la totalidad. ¿Qué hicimos en Comisión? Presentar enmiendas que se podían entender como enmiendas a la totalidad porque no compartíamos ni el fondo ni la forma, y lo dije claramente, a nadie le debe sorprender. No hemos querido hacer ninguna estrategia extraña para que salga una chapuza, es que no estábamos de acuerdo en nada de su ley, pero es que ni en el fondo ni en la forma. Ya les dijimos que era un ejercicio de hipocresía política por parte del Partido Socialista presentar ese texto legal, por una razón muy sencilla, si algún grupo parlamentario podía reclamar un plan de igualdad de oportunidades podía ser cualquiera menos ustedes porque ustedes fueron parte privilegiada en distintos acuerdos, incluso presupuestarios, para firmar un acuerdo y elaborar un plan de igualdad de oportunidades. En la legislatura pasada hubo que retirar un plan que ya obraba

en este Parlamento porque ustedes a última hora retiraron su apoyo, y en esta legislatura durante dos años han estado mareando la perdiz y hubo que renunciar por parte del Gobierno de UPN a presentar un texto en esta Cámara.

Eso no significa que no exista un documento, un plan, aunque he olvidado traerlo; cierto que no se ha votado ni se ha aprobado en este Parlamento, pero hay un plan en vigor que tiene medidas concretas que cada día se están aplicando en favor de la igualdad de hombres y mujeres en Navarra, un plan, señorías, con partidas presupuestarias, en concreto, con medidas importantes, medidas vanguardistas en materia de empleo, en materia de conciliación de la vida laboral y familiar, y en concreto estoy hablando de más de 7.000 millones de pesetas para un trienio. Eso sí que es un verdadero plan y ésas son medidas objetivas en favor de los hombres y de las mujeres.

Como luego no tendré oportunidad de replicarle, señor Úriz, y como supongo que se guardará para la réplica lo que ya nos dijo en Comisión, le diré que tampoco vamos a consentir desde Unión del Pueblo Navarro que se diga que nos hemos servido de los votos de la extinta Batasuna para cargarlos su ley. Señorías, este texto legal está hoy en discusión y tenemos oportunidad de debatir esta proposición de ley en estos momentos porque allá antes del verano, creo que en el mes de mayo, contó con el apoyo explícito de los miembros de la que entonces era Batasuna. Hoy las cosas han cambiado, pero eso no es cuestión nuestra. Nosotros seguimos coherentes, dijimos que no en su momento, dijimos que no en Comisión y mantendremos la misma postura que mantuvimos en la Comisión.

Señorías, ha sido posible llegar a acuerdos en materia de igualdad de oportunidades con agentes sociales y sindicales, en el plan de empleo, con la Universidad Pública de Navarra, con el Consejo Navarro de la Mujer, con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, con UGT, con Comisiones, y no ha sido posible en concreto y especialmente con el Partido Socialista de Navarra. Nosotros entendíamos que una ley no era el mecanismo ni el instrumento para el objetivo que pretendíamos, para el objetivo en el que nosotros, aunque digan lo contrario, también creemos y trabajamos, que es luchar por la igualdad entre hombres y mujeres. El mecanismo es un plan, y así se hace en casi todas las comunidades autónomas de España, porque ofrece posibilidades de mayor flexibilidad, y una ley no es el medio.

Decía usted, señor Úriz, que entrábamos en una contradicción cuando señalábamos que no apoyábamos su ley pero, sin embargo, les acusábamos de haber copiado literalmente párrafos de nuestro plan. Pues es así, hay párrafos textuales calcados del plan de igualdad de oportunidades elaborado

por el Gobierno, pero hay otros muchos que ustedes han añadido y que, como yo les decía en Comisión, son de una falta de sistemática y de rigor jurídico que no aguantan el examen no de un experto jurista, ni siquiera de un estudiante de cuarto de Derecho.

Lo que nos importa es que en este momento se están tomando medidas para luchar por la igualdad entre hombres y mujeres. Por lo tanto, señorías, nosotros mantendremos la posición que mantuvimos desde un primer momento, por coherencia y porque no creemos en su texto, no creímos desde el primer momento ni en el fondo ni en la forma y no aceptaremos que se nos acuse de no creer ni luchar por la igualdad entre hombres y mujeres.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Salanueva. Su turno de réplica, señor Úriz.

SR. ÚRIZ IGLESIAS: Gracias, señor Presidente. Primero quiero hacer un inciso sobre un comentario del señor Basterra. Espero marcharme de este Parlamento sin insultar a nadie, y a mí se me ha insultado, porque lo de llamarme dóberman, que entiendo que es un perro, lo considero como un insulto.

Entrando en el fondo de la cuestión, sobre la intervención de la señora Salanueva, le diré que lamento, además de los posicionamientos de UPN, que los haya defendido una mujer; me parece triste que haya subido aquí a este estrado a defender los planteamientos de UPN en un tema como éste a favor de la igualdad entre la mujer y el hombre precisamente una mujer. (MURMULLOS)

Lamento haber intervenido por la tarde, preferiría haberlo hecho por la mañana, señores de UPN.

Les diré que hemos escuchado sus argumentos, por supuesto que los escuchamos, lo que pasa es que no estamos de acuerdo, porque ustedes teorizan mucho para sacarse esa foto pero luego a la hora de ponerlo en práctica ahí es donde fallan, porque no son capaces de saltar de la teoría a la práctica en un tema tan importante como éste.

Por cierto, señora Salanueva, ha planteado usted la primacía de los planes sobre las leyes en estos temas. Póngase de acuerdo con el señor Cervera porque el otro día aquí sobre el tema de la ley del tabaco decía lo contrario. Ya sé que tienen ustedes diferentes sensibilidades pero, por lo menos, pónganse de acuerdo a la hora de hacer los planteamientos en este estrado.

En definitiva, lo que ha intentado ha sido justificar lo injustificable, mareando nuevamente la perdiz. Ya decía yo que, efectivamente, iba a utilizar los argumentos que ha utilizado porque la realidad es que ustedes han tenido encima de la mesa una ley que podían haber enmendado en serio. Por cierto, en la Comisión fueron tan incongruentes

que en artículos que todas sus enmiendas fueron aprobadas, a la hora de votar el artículo votaron en contra. ¿Ustedes lo entienden? Yo por lo menos no, porque entiendo que si uno presenta muchas enmiendas a un artículo y se aprueban todas, debería en teoría aprobar ese artículo, pues no, porque no creen en el fondo de la cuestión, no creen en que tenga que haber ni una ley ni un plan ni nada que favorezca la igualdad entre mujeres y hombres en esta Comunidad. Por cierto, ha adivinado usted lo que no voy a decir. Yo no voy a decir nada de lo que usted ha intentado adivinar, y voy a centrarme en el fondo de la cuestión, y es lo que acabo de comentarle.

Al portavoz del CDN, señor Basterra, le diré que debo reconocer, y se lo digo a título personal, que me da una profunda pena la posición que está adoptando el CDN en los últimos tiempos, y lo digo sinceramente. Vaya papelón que tienen ustedes, señor Alli, vaya papelón. En el supuesto de que hubiera salido lo que ustedes votaron a favor, sólo se habrían aprobado tres artículos más, porque en el resto o se abstuvieron o votaron en contra en ese triste papel en el que están ustedes en este momento, no voy a decir lo que se me ocurre, de colaboración, entre comillas, con el partido del Gobierno en una huida hacia adelante que algún compañero me decía que no se sabe muy bien si van o vienen. No, qué va, se sabe muy bien: van en dirección a UPN. Claro que sabemos que van. Y ya digo que a mí personalmente me da una profunda pena que hayan cambiado su postura.

Agradecemos los votos favorables que se han planteado desde aquí. Lamentamos lo que va a salir aquí, y vuelvo a repetir lo que decía al inicio, no tengo tiempo para explicar a fondo lo que ustedes no van a aprobar pero recomendaría y a mí me gustaría que los ciudadanos navarros pudieran tener oportunidad de leer lo que no van a aprobar para que vieran realmente el fondo de la cuestión, analizando lo que pone aquí, lo tenía todo subrayado, pero llevaría un tiempo analizarlo en profundidad. Igual intento hacer algún artículo de opiniones al respecto...

(SE OYEN VOCES DICIENDO "NO")

SR. PRESIDENTE: Señorías, pido respeto, el mismo que ustedes piden para ustedes mismos. A cualquier Parlamentario, no señalen con el dedo, a cualquier Parlamentario.

SR. ÚRIZ IGLESIAS: Lamento la mala educación que están demostrando, pero bueno, y también que salga una ley que es un absoluto bodrio y un absoluto despropósito. Y quiero advertir una cosa: si en el próximo Parlamento hay una mayoría que pueda llevar adelante esta ley, esta ley volverá a este Parlamento. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Úriz.

SR. BASTERRA LAYANA: Señor Presidente. Si me lo permite, hablaré desde el escaño, para decir que...

SR. PRESIDENTE: Señor Basterra, no le permito. Usted no ha sido aludido, ha sido nombrado.

SR. BASTERRA LAYANA: Me ha llamado personalmente el señor Úriz, y es precisamente...

SR. PRESIDENTE: Usted ha sido nombrado, no aludido, y no voy a dar la palabra a nadie más y vamos a entrar a votar el dictamen.

SR. BASTERRA LAYANA: Y yo le pido disculpas, señor Presidente, al señor Úriz si mis palabras le han ofendido y pido que se retiren del Diario de Sesiones. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: De todas las maneras llego a la conclusión de que a las tardes habrá que poner alguna medida. (Risas)

Una vez debatidas las enmiendas pasamos a la votación del dictamen. Al artículo 1 no se ha mantenido enmienda ni voto particular alguno por lo que lo sometemos a votación. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 21 votos a favor, 22 en contra, 1 abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazado el artículo 1. Al artículo 2 se ha presentado por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra un voto particular para recuperar el texto del proyecto. Se vota el voto particular.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): 18 votos a favor, 22 en contra, 3 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular. A los artículos 3 y 4 no se ha mantenido enmienda ni voto particular alguno, por lo que los sometemos a votación. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): 21 votos a favor, ninguno en contra, 22 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Quedan aprobados los artículos 3 y 4. Al artículo 5 se ha presentado por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra un voto particular para recuperar el texto del proyecto. Se vota.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): 18 votos a favor, 22 en contra, 3 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular. Al artículo 6 se ha mantenido un voto particular. Se vota.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *21 votos a favor, 22 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazado el voto particular. Al artículo 7 se ha mantenido un voto particular por parte del grupo socialista. Se vota.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *18 votos a favor, 22 en contra, 3 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazado el voto particular. Al artículo 8 se ha mantenido un voto particular por parte del grupo socialista. Se vota.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *21 votos a favor, 22 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazado el voto particular. Al artículo 9 se ha mantenido un voto particular. Se vota.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *18 votos a favor, 22 en contra, 3 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazado el voto particular. Al artículo 10 se ha mantenido un voto particular. Se vota.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *21 votos a favor, 22 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazado el voto particular. Al artículo 11 se ha mantenido un voto particular. Se vota.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *18 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazado el voto particular. A la disposición adicional se ha presentado otro voto particular. Se vota.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *18 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazado el voto particular. A la disposición transitoria se ha mantenido un voto particular para recuperar el texto del proyecto. Se vota.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *18 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazado el voto particular. A la disposición final se ha mantenido un voto particular. Se vota.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *18 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazado el voto particular. Al título y rúbricas de la ley se ha presentado por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra un voto particular para recuperar el texto. Se vota.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *18 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazado el voto particular. A la exposición de motivos se ha presentado un voto particular para recuperar el texto. Votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *18 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazado el voto particular. Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley foral. Conforme al artículo 96 del Reglamento, quedado aprobado por asentimiento. Por tanto, señorías, queda aprobada la ley foral sobre actuaciones... Como no tiene título, pues no sé.*

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: *Señor Presidente, entiendo que había un voto particular al título también, según consta en el articulado que tengo delante.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha votado.*

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: *¿Se ha votado? Perdón, retiro lo dicho.*

SR. PRESIDENTE: *Vuelvo a repetir que queda aprobada una ley foral.*

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Sanidad en relación con el proyecto de Ley Foral por la que se amplía el ámbito de aplicación del sistema de carrera profesional a otro personal sanitario del Departamento de Salud y de sus organismos autónomos.

SR. PRESIDENTE: *Seguimos con el octavo punto del orden del día: Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Sanidad en relación con el proyecto de ley foral por la que se amplía el ámbito de aplicación del sistema de carrera profesional a otro personal sanitario del Departamento de Salud y de sus organismos autónomos. Por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra se han mantenido las enmiendas 1, 2, 4, 5, 6, 7 y 8. Para la defensa de las mismas tiene la palabra la señora Torres.*

SRA. TORRES MIRANDA: *Gracias, Presidente. No quiero reproducir el debate que ya se produjo en la Comisión para no ser reiterativa, pero sí*

quiero dejar claras algunas cosas. Como recordatorio quiero decir que cuando mi grupo parlamentario en la legislatura anterior votó en contra de un proyecto de carrera profesional solamente para licenciados de Medicina y de Farmacia tenía razón cuando decía que era discriminatorio y el tiempo nos ha dado la razón. Ese proyecto de ley que aprobó el Gobierno de Navarra con CDN dejó fuera a profesionales sanitarios del mismo nivel, algo que mi grupo entonces ya advirtió. Hoy el Gobierno de Navarra trae un proyecto para incorporar a esos profesionales, como son los veterinarios, psicólogos clínicos y personal del Instituto Navarro de Salud Laboral, a los que por aquel entonces UPN de forma torpe, errónea e intencionada dejó fuera. Nosotros creemos que es justo que a estos profesionales del mismo nivel que olvidó el Gobierno de Navarra se les aplique la carrera profesional, pero también es justo que se incorporen el resto de profesionales sanitarios que trabajan en el sistema para prevenir, para proteger y para promocionar la salud y curar las enfermedades de los ciudadanos porque todos ellos son necesarios.

¿Se imaginan ustedes un sistema sanitario con solo profesionales del nivel A? ¿Se imaginan un servicio de radiología donde sólo trabajen radiólogos que interpretan las radiografías y no cuenten con técnicos de rayos que las realizan o profesionales que administran el contraste? ¿Se lo imaginan? ¿O se imaginan una planta de hospitalización con sólo médicos, sin auxiliares, sin enfermeras, etcétera? Creo que es de justicia social incentivar a todos los profesionales sanitarios que intervienen cada uno en su campo en nuestra sanidad. Si la carrera profesional supone una mejora cuantitativa y cualitativa de los servicios sanitarios públicos y, por tanto, ofrecer al paciente como base de nuestro sistema sanitario de salud una atención sanitaria de calidad y supone también para los profesionales que intervienen una promoción y una incentivación como verdaderos artífices del sistema de la sanidad, creemos que será necesario incluir, incorporar a todos los profesionales, y ésa es la razón de la presentación de nuestras enmiendas y de su mantenimiento, en concordancia también con una moción que ya presentamos en esta legislatura, que fue aprobada con el único voto en contra de UPN, que es la aplicación de la carrera profesional a todo el personal sanitario del Departamento de Salud que tenga titulación y que trabaje para el sistema navarro de salud, porque todos ellos, como repito, son importantes y necesarios en nuestra sanidad pública y, por tanto, no podemos ni debemos hacer distinciones ni discriminaciones entre ellos, eso sí que es saludable y bueno para nuestra sanidad.

Queremos aprovechar la oportunidad que nos brinda este proyecto de ley titulado proyecto de ley

foral por la que se amplía el ámbito de aplicación del sistema de carrera profesional a otro personal sanitario del Departamento de Salud y de sus organismos autónomos para que de una vez se termine con los parches que va poniendo el Gobierno de Navarra y se haga de una vez por todas una ley integradora y completa, no excluyente. Hoy, si se da el mismo voto que en Comisión, se perderá una oportunidad de motivación de todos los profesionales sanitarios y se apostará una vez más por la discriminación entre ellos, de ahí el mantenimiento de nuestras enmiendas y la necesidad de la petición del voto afirmativo para ellas.

En relación con el mantenimiento de enmiendas del grupo de Izquierda Unida de Navarra con EA/PNV mantendremos el mismo voto que tuvimos en Comisión, que será de abstención, porque ya advertimos que esas enmiendas necesitaban una corrección en la redacción del texto porque tal como están no se pueden aplicar, son de difícil cumplimiento además, porque hacen referencia a una ley que sólo contempla a profesionales del nivel A, por lo tanto, no se pueden incluir los profesionales del nivel B, que es lo que pretende esa enmienda, y además es necesario en todo caso cambiar el título del proyecto, porque este título sólo hace referencia a profesionales del Departamento de Salud, y lo que pretenden Izquierda Unida y EA/PNV es incorporar a profesionales del Departamento de Medio Ambiente. Como esa advertencia que hicimos en Comisión no se tuvo en cuenta y no se corrigió, a nosotros no nos queda otro remedio que abstenernos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Torres. Por parte de Izquierda Unida y EA/PNV tiene la palabra la señora Arboniés.

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: Buenas tardes nuevamente, señorías. En este proyecto de ley nos encontramos con una especie de segundo capítulo y suponemos que tendrá otros capítulos, pues, al parecer, va a ser una serie larga de proyectos de ley del Gobierno para cumplimiento a muy largo plazo y, además, por goteo del mandato contenido en el artículo 34 de la Ley Foral 11/92, reguladora del régimen específico del personal adscrito al Servicio Navarro de Salud para el establecimiento de incentivos económicos basados en la carrera profesional, cuyo primer proyecto, si recordamos, se remonta al año 99, cuando se aprobó la Ley Foral 11/99, de carrera profesional para el personal médico y farmacéutico del Servicio Navarro de Salud.

Izquierda Unida de Navarra pretendió, a través de una enmienda, dar un plazo de un mes para que finalmente el Gobierno cumpliera el compromiso de presentar un proyecto de ley que incluyera al personal de enfermería, que es una demanda largamente sostenida, y el Gobierno de UPN ha dicho

que remitirá ese proyecto. Pero lo cierto es que existen otros profesionales, como auxiliares de enfermería, personal técnico de laboratorio y rayos, que ha mencionado la señora Torres, veterinarios, biólogos, psicólogos, químicos, que siguen teniendo bloqueado el acceso al sistema de carrera profesional y, por lo tanto, se genera un trato administrativo injusto, pues se incentiva a unos profesionales y se desincentiva a otros, con el malestar que eso genera dentro de los equipos profesionales, donde, sin entrar en el tema del alto porcentaje de interinidad, se llega a importantes agravios comparativos que inciden en la calidad de la atención asistencial, salvada en gran medida, también hay que decirlo, por la disponibilidad personal y el buen hacer que tienen nuestros profesionales sanitarios públicos.

Este proyecto de ley es de corto alcance en su ampliación, amplía la carrera profesional a otros noventa profesionales que prestan atenciones clínicas diagnósticas y terapéuticas y contribuyen a la protección de la salud colectiva, pero sigue dejando fuera a otros miles de profesionales que trabajan también en la sanidad pública, en otros organismos públicos ejerciendo labores de protección a la salud. Se dice en la exposición de motivos que la Ley 11/99 olvidó la actuación sanitaria del personal del Instituto Navarro de Salud Laboral y de la Dirección General del Departamento de Salud, que realizan funciones de planificación, evaluación e inspección, se incluye ahora a veterinarios-veterinarias, biólogos-biólogas, psicólogos y psicólogas clínicos de la Dirección General y de Salud Laboral. En este sentido, mi grupo ha apoyado en Comisión, como no podía ser de otra forma, la inclusión de estos profesionales porque estamos por la labor de ampliar, por mínima que sea esa ampliación, el acceso del personal sanitario a los incentivos a través del sistema de carrera profesional.

Y en esa dinámica de incluir profesionales que ejercen la labor de planificación, de evaluación e inspección y que contribuyen, además, de manera considerable a la protección de la salud colectiva, tal y como especifica el texto del dictamen de este proyecto por el que se amplía el ámbito de aplicación del sistema de carrera profesional, los grupos de EA/PNV y de Izquierda Unida hemos mantenido las enmiendas in voce 1, 2 y 3, que recogen peticiones que se nos han trasladado por parte de profesionales de la Dirección General de Medio Ambiente que ejercen esas funciones que hemos dicho antes de planificación, evaluación e inspección en materia de protección de la salud pública y con titulaciones sanitarias encuadradas en los estamentos de facultativos especialistas y otros facultativos sanitarios previstos en la Ley 11/92.

El objetivo de estas enmiendas es equiparar el trato a los profesionales que desarrollan activida-

des relativas a la sanidad ambiental, ya que estas funciones las desarrollan conjuntamente los Departamentos de Salud y de Medio Ambiente, asumiendo a los profesionales sanitarios ubicados organizativamente en la Dirección de Medio Ambiente, adelantando, y lo ha dicho antes la señora Torres, que si hubiera los apoyos suficientes no habría inconveniente, porque con estas mismas enmiendas se trataría de hacer una corrección técnica, habría que suprimir dos frases en la segunda y tercera línea, la que hace referencia a la ley y la que hace referencia a los niveles, y, desde luego, no habría ningún inconveniente en hacer un receso más rápido que un minuto para hacer una enmienda in voce para cambiar el título, pues realmente habría que cambiarlo. En Comisión no había los apoyos suficientes y nos pareció que en ese momento no era lo oportuno, pero estamos abiertos y de todas las formas lo conservamos más que nada por el fondo de la cuestión, que es reconocer que hay un agravio comparativo, no porque vayamos a ver cuáles son los apoyos. No obstante, las hemos conservado y la corrección técnica sería de lo más sencilla, incluso la tenemos aquí ya hecha en una de las enmiendas.

En referencia a las enmiendas que ha mantenido el grupo socialista, mi grupo va a apoyarlas puesto que van en esa línea que defendemos de ampliación sin discriminación del acceso al sistema de carrera profesional de todo el personal sanitario con independencia de cuál sea su titulación, su nivel y su ubicación organizativa en aras de la mejora del tratamiento de nuestros recursos humanos y de la calidad del servicio que se presta en la Comunidad Foral. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Arboniés. A continuación abriremos un turno a favor y otro en contra de las enmiendas. ¿Turno a favor? Tiene la palabra el señor Aierdi.

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: Señor Presidente. El pasado 29 de mayo de este año el Gobierno presentó en el Parlamento este proyecto de ley foral que ampliaba el ámbito de aplicación del sistema de carrera profesional a otro personal sanitario en este caso y exclusivamente del Departamento de Salud. Esta ley foral aborda equiparar en el trato a aquellos otros profesionales del sistema sanitario público que prestan atenciones clínicas o con su aportación profesional contribuyen de manera considerable a la protección de la salud colectiva realizando una serie de funciones que son relevantes ciertamente en el sistema sanitario, como son las de planificación, evaluación e inspección. Se reconoce la integración del personal adscrito al Instituto Navarro de Salud Laboral que reúna los requisitos de titulación establecidos para los restantes profesionales afectados contribuyendo a evitar innecesarias discriminaciones. Esta medi-

da afectaría a diez funcionarios del Instituto Navarro de Salud Laboral y a 66 funcionarios del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Las enmiendas que planteábamos conjuntamente con Izquierda Unida reconocen, desde nuestro punto de vista, una realidad que existe en la Dirección General de Medio Ambiente de unas funciones que realizan y que tienen un carácter marcadamente sanitario y que, de alguna manera, se ven discriminados, entendemos nosotros, con esta nueva modificación. Son actividades coincidentes en bastantes casos con las actuaciones de salud pública que están detalladas en el capítulo dos de la Ley Foral 10/90, de 23 de noviembre.

El Decreto Foral 182/96 ya estableció la estructura orgánica del Departamento de Medio Ambiente y en aquel momento se establecían una serie de funciones, entre las que estaba la de coordinar con los órganos competentes de la Administración de la Comunidad Foral el desarrollo de actividades que tienen que ver con la sanidad ambiental. Este decreto señala una serie de funciones que se ejercerán en el servicio de calidad ambiental, que a todas luces tienen un carácter muy similar a los conceptos que prácticamente está planteando en este momento el Gobierno con esta nueva ley.

A lo largo de estos años no cabe duda de que se han producido innumerables duplicidades entre el Departamento de Salud y estos funcionarios que desarrollan su actividad en Medio Ambiente que han motivado incluso el desarrollo durante los años 95 y 96 de varios decretos que clarifican las funciones entre unos y otros.

Otros ejemplos que pueden avalar la necesidad de contemplar a estos funcionarios son el desarrollo de determinados programas formativos, másteres internacionales de atención sanitaria al medio ambiente en los cuales han participado y que obviamente no lo hubieran podido hacer sin una capacitación sanitaria fundamental también en este caso.

En definitiva, creemos que hay una serie de funcionarios tasados. Recuerdo que uno de los argumentos que utilizaba el portavoz de UPN en el debate en Comisión era que en el proyecto de ley estaba tasado el número de personas a las que afectaba este proyecto de ley; en el caso de las enmiendas planteadas por nuestro grupo e Izquierda Unida, efectivamente, también lo está, es decir, afectaría a nueve técnicos superiores, cuatro químicos, dos ingenieros industriales, un geólogo, un ingeniero de caminos, un biólogo, y tres técnicos medios, un ingeniero técnico industrial, otro agrícola y otro en obras públicas. Por eso, entendemos que es razonable y está suficientemente razonada la enmienda presentada conjuntamente con

Izquierda Unida y la vamos a apoyar al margen de que obviamente requiriese modificaciones en el título, que, desde luego, estamos dispuestos a hacer; como se plantea por parte de la portavoz del Partido Socialista, y también manifestamos el voto favorable de nuestro grupo a la enmienda planteada por la portavoz socialista en lo que se refiere a los trabajadores y trabajadoras de enfermería.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Aierdi. Tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Intervengo exclusivamente para manifestar el voto favorable a las enmiendas planteadas.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. ¿Turno en contra? Tiene la palabra el señor Viñes.

SR. VIÑES RUEDA: Muchas gracias, señor Presidente. Seré muy breve para reiterar los argumentos que dimos en Comisión para no aceptar las enmiendas del Partido Socialista y tampoco de Izquierda Unida y EA en el sentido de que no voy a entrar en el análisis de lo que significa la carrera profesional en su profundidad, sino que simplemente diré que las enmiendas vienen con una falta, por un lado, de responsabilidad y, por otro lado, de legalidad. Es decir, nos parece que no hay suficiente responsabilidad en el sentido de que no vienen acompañadas de números. ¿Cuánto cuesta esto, señora Torres? ¿Cuántas personas son las que su propuesta contempla? Habla usted de todo el personal sanitario; actualmente el personal sanitario de nivel A al que le afecta la carrera profesional llega a 1.500 personas aproximadamente, pero la propuesta que usted trae ¿a cuántas personas afecta?, ¿1.500, 2.000, 2.500?, ¿cuántos son todo el personal sanitario?, ¿son los estamentos del Servicio de Salud, cuántos son, dónde está el dinero, señora Torres? Es una falta de responsabilidad intentar arrastrar votos para aprobar una ley sin saber exactamente la repercusión económica que eso pueda tener.

Carece también de legalidad. Usted sabe perfectamente que la Ley del año 99 de carrera profesional dice que el Gobierno podrá extender, a través de las leyes correspondientes, la carrera profesional a actividades equivalentes a través de la negociación colectiva. ¿Dónde está la negociación colectiva?

Y, luego, en el tercer punto hay una falta de coherencia, señora Torres. Lo que no se puede hacer es traer desde la oposición temas tan grandes, como son temas de personal que afectan sustancialmente a las dotaciones presupuestarias, etcétera, con esa alegría puramente demagógica para arrastrar un poco en forma alegre sin tener la coherencia de que no se puede gobernar desde la oposición sin un entendimiento con la mayoría que

está gobernando, analizando en profundidad las responsabilidades en los ámbitos en los que afecta, etcétera. A nosotros nos parece que esa falta de coherencia, esa falta de legalidad, esa falta de responsabilidad son más que de sobra suficientes para que nos opongamos a las enmiendas.

En el mismo sentido nos oponemos a las de Izquierda Unida, en donde todavía avanzan más, van a otros sectores, van a Medio Ambiente, simplemente por atender las demandas de una serie de personas que han ido recorriendo los grupos parlamentarios. Señora Torres, no se pueden meter por la gatera temas tan granados como son las retribuciones de personal, pues merecen un respeto las centrales sindicales y merece un respeto el Gobierno para encontrar las mejores políticas de personal. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Viñes. Tiene la palabra el señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Es para nosotros, para Convergencia, motivo de satisfacción defender el dictamen de este proyecto de ley foral por el que se amplía el ámbito de aplicación de sistema de carrera profesional a otro personal sanitario, y es motivo de satisfacción porque hay que reconocer que esto es consecuencia de la negociación política que el Gobierno mantuvo con nuestro grupo y que al final tuvo su plasmación en un documento en el que se hacía una clara referencia a la necesidad de extender el sistema de carrera profesional a diferentes facultativos referidos al ámbito de la sanidad de Navarra, preferentemente al grupo de veterinarios, a los facultativos de seguridad laboral, a los psicólogos y a los biólogos del Servicio Navarro de Salud. Y digo que es motivo de satisfacción porque desde Convergencia siempre hemos defendido, y además pensamos que con acierto, la necesidad de que en el sistema sanitario de Navarra se apueste por un sistema de incentiviación, por un sistema de promoción y que ese sistema de incentiviación y promoción tiene que estar circunscrito y tiene que estar mediatizado por lo que se conoce como carrera profesional. Eso es lo que nosotros hemos venido defendiendo y así se puso de manifiesto en el año 99, uno de los años en los que el Partido Socialista no negoció los Presupuestos con el Gobierno de UPN, cuando negociamos una ley finalmente aprobada que creaba la carrera profesional en el ámbito de los facultativos dentro del servicio sanitario de Navarra. Y en este año 2002, también año de negociación política presupuestaria entre el Gobierno de UPN y el CDN, hemos sido capaces de dar un pequeño avance —o grande, depende de cómo se vea— a la extensión de ese sistema de carrera profesional a otros colectivos, pues también dentro de ese acuerdo firmado entre UPN y el CDN se habilitaba para que en este*

año 2002 se presentara ante esta Cámara un proyecto de ley de carrera profesional del personal de enfermería del Servicio Navarro de Salud y así se hará antes de que finalice este periodo legislativo.

Es verdad que frente a eso, frente a los hechos, frente a la realidad, frente al pragmatismo, se pueden hacer propuestas demagógicas como las que hemos tenido que oír en esta tarde en la defensa de las diferentes enmiendas mantenidas por el Partido Socialista. Es verdad que puede valer aquella canción del todos queremos más y más y mucho más, pero hay un principio infalible que dice que el movimiento se demuestra andando, y yo me pregunto: ¿qué ha hecho el Partido Socialista en los años 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 2000 y 2001 para extender ese tan necesitado sistema de carrera profesional que la señora Torres defiende con tanta vehemencia? ¿Qué ha hecho? Porque la ley de carrera profesional de los facultativos es una ley del año 99 y si realmente se conviene que había algunos olvidos o alguna parte de ese personal del Servicio Navarro de Salud al que no le afectaba ese sistema de carrera profesional, ¿por qué el Partido Socialista no lo propone en esa negociación presupuestaria del año 2000 o por qué no lo propone en la negociación presupuestaria del año 2001 como lo pone Convergencia cuando negocia los Presupuestos en el año 99 o en el año 2002? Porque realmente ustedes han perdido el norte en esta materia, se están acostumbrando a ir a remolque de las iniciativas que otros grupos tomamos en este Parlamento y yo les recomendaría aquella premisa de vísteme despacio, que tengo prisa.

En este momento hay una marcha imparable en cuanto a la implantación del sistema de carrera profesional: facultativos en el año 99, psicólogos, veterinarios, biólogos, facultativos de seguridad laboral en el año 2002, y el sistema de carrera profesional de la enfermería para el año 2003, y ése es un sistema por el que nosotros apostamos y además no sólo apostamos y lo decimos, sino que además lo defendemos con propuestas, y es palmario, claro y se puede demostrar objetivamente que cuando negocia el CDN con el Gobierno efectivamente el sistema de carrera profesional se implanta a un grupo de la sanidad navarra, pero cuando negocia el Partido Socialista no he conocido yo que en ninguno de estos años a los que me he referido haya avanzado la implantación de carrera profesional; creo que son defensas demagógicas que se utilizan en tiempos de poca iniciativa política.

Lo que se plantea, por otra parte, es el todos queremos más y más y más, y como consecuencia de eso el sistema de carrera profesional a todos los sanitarios de la sanidad navarra. Y yo me pregunto: ¿y cómo pagamos? Porque, claro, de alguna manera habrá que pagar esto. ¿Se ha hecho un análisis objetivo de cuál es el coste de esta exten-

sión generalizada a todo el personal de la sanidad navarra del sistema de carrera profesional? Porque fruto de esa negociación entre el Gobierno y el CDN ya sabemos lo que nos va a costar para los Presupuestos del año 2003 la implantación del sistema de carrera profesional de la enfermería, más de 1.500 millones de pesetas, y ustedes dicen que no sólo la enfermería, barra libre para todos. ¿Y la responsabilidad, dónde está? De alguna manera tendremos que pagar esto. Realmente es inaceptable esa propuesta entendiéndola siempre que el objetivo último es el de llegar a una implantación generalizada del sistema de carrera profesional, ordenada y coherente, posible y aceptable para las arcas públicas de la Comunidad Foral de Navarra, pero no de esta manera del barra libre para todos.

Y el mismo argumento puede valer para las enmiendas mantenidas por los grupos EA e Izquierda Unida. Es verdad que hay que avanzar en la implantación de ese sistema de carrera profesional pero éste no es ni el momento ni la manera más oportuna. En este momento hay una marcha planteada entre el Gobierno y el CDN y nosotros no estamos dispuestos ni a detenerla ni a salirnos de ella. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Burguete. Tiene la palabra el señor Puyo.

SR. PUYO REBOLLO (6): Oso labur arituko naiz. Bakarrik jakinarazi nahi dut zer bozkatuko dugun, eta ezezkoa mantenduko dugu, Batzordean egin genuen bezala, lege proiektuaren bozketan. Gero komentatuko dut Ezker Batuak eta EAK mantendutako zuzenketei dagokienez gure abstentzioa mantenduko dugula.

Gure ezetza emango diogu lege proiektu honi, Batzordean egin genuen bezala, gure ustez lege hau murriztailea delako, eta murriztailea da bere aplikazio eremua mugatzen delako eta ez zaiolako aplikatzen osasungintzan aritzen den pertsonal guztiari. Zentzu horretan, gainera, ulertzen dugu lege hau ez dela baliagarria kalitate handiagoa lortzeko, baizik eta guztiz kontrakoa, eta gainera bakarrik balio du osasungintzan kastak sortarazteko eta langileen artean desajuste horiek mantentzeko.

Kalitatearen aldeko neurria bezala aurkeztetokan, langileria osoari zuzenduta izan beharko litzateke, baina lege honek, ikusi dugun bezala, ez du halako planteamendurik egiten. Horrexegatik, ezetza emanen diogu.

EAK eta IUk aurkeztutako zuzenketei buruz komentatuko dut gauza bera pentsatzen dugula. Uste dugu talde hauek aurkeztutako zuzenketek gobernuak aurkeztutako lege proiektuaren akats

berberak dituztela; zuzenketak planteatzen dituztenek planteamendu murriztailea onartzen dute, eta guk ere abstentzioa planteatuko dugu. Mila esker.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Puyo. Turno de réplica, señora Torres.

SRA. TORRES MIRANDA: Gracias, Presidente. Seré muy breve. Quiero constatar que los señores de UPN y CDN no sólo están en contra de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, sino que también están en contra de la igualdad entre profesionales. Decía el señor Viñes que es una falta de responsabilidad porque no sabemos la trascendencia. Sí, señor Viñes, sí que sabemos la trascendencia de un proyecto de discriminación. ¿El coste económico? Por una parte, nosotros pretendemos con estas enmiendas que se cargue a los Presupuestos de 2003, y, por otra, puede llegar hasta ser insultante cuestionarse el coste cuando se trata de profesionales diferentes a los médicos o a los farmacéuticos, sin embargo, ¿cuestionaron ustedes el coste económico que suponía la carrera profesional para el 99? Creemos que es justa la redistribución y la igualdad, y les diremos, señor Viñes, a los colectivos, a los profesionales que ustedes no quieren incluir que somos irresponsables, incoherentes e ilegales por plantear la discriminación entre los profesionales.

Señores de UPN y CDN, ¿esto es un pacto sindical con las organizaciones sindicales o es un pacto entre UPN y CDN? Porque según lo que ha argumentado el señor Burguete, le ha contradicho al señor Viñes.

Por otra parte, señores del CDN, ustedes hablan de fechas, hablan de oportunismo, les diré para finalizar que ustedes que son tan magníficos, ¿dónde estaban en el 92?, ¿no habían nacido, verdad? Y a ustedes, que hablan de oportunismo, les diré que nacieron por oportunismo, han crecido por oportunismo y no sé si desaparecerán también por oportunismo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Torres. Señorías, por favor. Señora Arboniés, su turno de réplica.

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: Señorías, hoy hemos descubierto dos nuevas cosas, una, que, según el señor Viñes, parece ser que se puede justificar la discriminación según el coste; eso es algo peligrosísimo, porque cuando algo tenga coste, pues podemos seguir manteniendo la discriminación.

¿Que si merecen respeto las centrales sindicales?, por supuesto, total respeto, pero, desde luego, soy capaz de afirmar aquí que ninguna central sindical estaría en contra de extender la carrera pro-

(6) Traducción en pág. 87.

fesional a todos los estamentos sanitarios, y quiero hacer una matización también al señor Puyo pues, desde luego, mi grupo no participa de una ampliación restricta, otra cosa es que recojamos lo que son consideraciones que nos han parecido legítimas de profesionales que aquí estaban asumidos pero que por el hecho de estar en el Departamento de Medio Ambiente y no del de Salud pues no van a ser asumidos, sin más.

También me encanta oír al señor Burguete porque cada vez que sale aquí usted siempre tiene motivos de satisfacción en esa marcha, y, al final, ¿qué es esa marcha, señor Burguete? Son pasitos que a veces usted los da hacia atrás porque fíjese con la ley de viudas, después de aprobar una ley de pensiones de viudedad resulta que tenemos otra ley y ya veremos dónde acaban. Usted nos viene aquí a decir que de dónde sacaremos las arcas públicas, pero mire, señor Burguete, si las arcas públicas van a ser capaces de soportar una reforma fiscal de 15.000 millones de pesetas más todas las reformas fiscales anteriores, sumemos los miles de pesetas, cómo no van a ser capaces de soportar la ampliación de la carrera profesional, eso por no contar que si lleváramos a cabo el famoso plan contra el fraude fiscal pues no le digo yo la de cosas que podríamos resolver en Navarra y, desde luego, yo no creo que sus propuestas o sus pasitos sean demagógicos pero también reconozca que los demás grupos no estamos en la tesitura de hacer demagogia sino de hacer justicia, y usted lo podrá llamar demagogia, para nosotros es otra cuestión.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Arboniés. Una vez debatidas las enmiendas pasamos a la votación del dictamen. Al artículo 1 se ha mantenido por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra la enmienda número 1 y por los Grupos Parlamentarios Izquierda Unida de Navarra y Eusko Alkartasuna/PNV la enmienda in voce número 1 de adición. En primer lugar, votamos la enmienda número 1 del grupo socialista. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): 18 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 1. A continuación pasamos a votar el artículo número 1. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): 43 votos a favor, 5 en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 1. A continuación pasamos a votar la enmienda in voce de adición presentada por Izquierda Unida y EA/PNV. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): 7 votos a favor, 25 en contra, 16 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda in voce número 1. Al artículo 2 se ha mantenido por los Grupos Parlamentarios Izquierda Unida y EA/PNV la enmienda in voce número 2. Votamos esta enmienda in voce.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): 7 votos a favor, 25 en contra, 16 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda in voce número 2. A continuación pasamos a votar el artículo 2.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): 43 votos a favor, 5 en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 2. Al artículo 3 se ha mantenido por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra la enmienda número 2. Se vota.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): 18 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 2. Se vota el artículo número 3. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): 43 votos a favor, 5 en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 3. Al artículo 4 se ha mantenido por los Grupos Parlamentarios Izquierda Unida y EA/PNV la enmienda in voce número 3. Se vota.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): 7 votos a favor, 25 en contra, 16 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda in voce número 3. Se vota el artículo número 4.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): 43 votos a favor, 5 en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 4. Se ha mantenido por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra la enmienda número 4, de creación de disposición transitoria. Se vota dicha enmienda.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): 18 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 4. A las disposiciones finales y al*

título y rúbricas de la ley no se han mantenido enmiendas ni votos particulares por lo que los sometemos a votación. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *43 votos a favor, 5 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobadas las disposiciones finales, el título y rúbricas de la ley. A la exposición de motivos se ha mantenido por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra las enmiendas 5, 6, 7 y 8. Votación de la enmienda número 5.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *18 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 5. Votación de la enmienda número 6.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *18 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 6. Votación de la enmienda número 7.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *18 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 7. Votación de la enmienda número 8.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *18 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 8. Votación de la exposición de motivos.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *43 votos a favor, 5 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la exposición de motivos. Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley foral. Conforme al artículo 96 del Reglamento queda aprobado por asentimiento. Por tanto, señorías, queda aprobada la ley foral por la que se amplía el ámbito de aplicación del sistema de carrera profesional a otro personal sanitario del Departamento de Salud y de sus organismos autónomos.*

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Educación y Cultura en relación con la proposición de Ley Foral

por la que se regula el sistema bibliotecario de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al noveno y último punto del orden del día: Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Educación y Cultura en relación con la proposición de ley foral por la que se regula el sistema bibliotecario de Navarra. Se advierte a sus señorías que los Grupos Parlamentarios Socialistas del Parlamento de Navarra, Unión del Pueblo Navarro y Convergencia de Demócratas de Navarra han presentado nueve enmiendas in voce. ¿Algún grupo parlamentario se opone a su admisión? Señora Pueyo.*

SRA. PUEYO DANSO: *Sí, señor Presidente. Nosotros nos oponemos a su tramitación.*

SR. PRESIDENTE: *Por lo tanto, no se admiten las enmiendas planteadas por los tres grupos parlamentarios. Por lo tanto, pasamos al debate de las enmiendas y votos particulares mantenidos. Por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro se ha mantenido la enmienda in voce número 4. Para su defensa tiene la palabra la señora Beriáin.*

SRA. BERIÁIN LURI: *Señor Presidente, señorías, buenas tardes. Mi intervención en nombre del Grupo Parlamentario de UPN va a ser global, como nos ha indicado esta mañana el Presidente de esta Cámara. Es decir, hablaré de las enmiendas y votos particulares pero también hablaré del dictamen. Me voy a referir, en primer lugar, a las enmiendas y votos particulares. Como ya se ha dicho, UPN había mantenido una enmienda in voce para debatir en este Pleno, enmienda que, como diré enseguida, vamos a retirar, y también habíamos presentado dos enmiendas in voce cuyo trámite no se ha admitido. Nuestro voto iba a ser afirmativo a todas las enmiendas in voce presentadas, enmiendas del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, que habíamos suscrito lo mismo que había hecho el CDN, el proponente de la proposición de ley foral que ahora estamos debatiendo, porque estábamos completamente de acuerdo con su contenido, contenido que mejoraba y daba mayor coherencia al texto que esperamos que en pocos minutos va a ser aprobado por esta Cámara.*

Completaba y clarificaba algunos aspectos que nos parecían interesantes y sobre todo suprimía el artículo 30, que era el que también nosotros proponíamos suprimir en la enmienda in voce que habíamos mantenido junto con otros que formaban parte del título 3, con el que no estábamos de acuerdo porque nos parecía que su inclusión no era pertinente en el ámbito de esta proposición de ley sino más bien en otros ámbitos de tipo educativo.

De cualquier forma, nos parece que al menos los aspectos que van a ser aprobados –según espero, porque ya fueron debatidos y así están recogi-

dos en el dictamen de la proposición de ley foral— mejoran y hacen posible que esta Comunidad Foral de Navarra cuente con una ley del sistema bibliotecario adecuado al siglo XXI.

Vamos a votar en contra de todas las enmiendas y votos particulares mantenidos por el resto de los grupos, por lógica coherencia con la postura que este grupo de UPN mantuvo en el debate de la Comisión de Educación. Nos parece que el debate en esta Comisión fue amplio, que todas las enmiendas se debatieron suficientemente, el resultado y los apoyos se vieron claramente reflejados en las votaciones de la Comisión y, por lo tanto, nos parece que mantenerlas ahora aquí no aporta nada nuevo y ya paso a referirme a algo que en este momento nos importa más y que es el dictamen que, como ya he dicho hace un momento, esperamos que sea aprobado por esta Cámara.

Es cierto que el Grupo Parlamentario de UPN había apostado por el desarrollo de una ley específica que regulase el sistema bibliotecario de Navarra, pero que tuviese como referencia la Ley Foral de patrimonio cultural de Navarra, proyecto de ley, por otra parte, que está ya en un avanzado estado de elaboración y que próximamente será presentado a esta Cámara para su debate y, si procede, su aprobación. No obstante, apoyamos en su día la admisión a trámite de la proposición de ley presentada por el grupo de Convergencia de Demócratas de Navarra por entender que su propuesta coincidía en lo esencial con los planteamientos de nuestro grupo en materia de regulación del sistema bibliotecario de Navarra y en lo referente a la implantación de un modelo bibliotecario basado en tres principios fundamentales, el de cooperación entre las distintas administraciones, el de descentralización de la gestión y el de coordinación de las actuaciones. Por lo tanto, las enmiendas presentadas por nuestro grupo parlamentario han perseguido, sobre todo, la mejora de la ley respetando, en todo caso, el espíritu y la filosofía que subyacían en la proposición de ley.

Nuestras enmiendas han afectado fundamentalmente a la organización del articulado de la ley simplificándolo para que en su versión definitiva, si hoy sale aprobada, presente una ordenación sencilla, lógica y coherente en la que quede suficientemente clarificada la distinción entre el sistema bibliotecario de Navarra y sistemas de bibliotecas públicas de Navarra, la referencia al mapa de lectura y a la cartera de servicios, la distribución de las competencias entre las distintas administraciones en materia de bibliotecas o la definición de los servicios bibliotecarios básicos. Se han respetado los temas sustanciales de la proposición de ley foral que se refieren a la regulación y a la ordenación del sistema bibliotecario de Navarra, pero no obstante hemos introducido enmiendas que aunque

no afectan a los aspectos esenciales de la definición y de la organización del sistema bibliotecario, han supuesto una mejora considerable en la redacción de los preceptos y en la clarificación de algunos de estos conceptos.

Otras de las enmiendas presentadas por UPN han introducido principios fundamentales de la biblioteca pública moderna, como es el acceso público a los servicios bibliotecarios o la adaptación a normativas de ámbito estatal en las cuestiones relativas al patrimonio bibliográfico que aparecen en la proposición de ley. Hemos hecho especial hincapié en algunos aspectos que, a nuestro entender, mejoran sustancialmente la ley e introducen en la legislación bibliotecaria elementos de modernización y de actualidad. Hemos puesto de relieve el papel estratégico de la biblioteca pública en la sociedad de la información y del conocimiento dentro del entorno de las aplicaciones de las tecnologías de la información y de la comunicación, incorporando también una cuestión que adquiere significado importante, como es la evaluación del funcionamiento. Por cierto, me cuesta creer que los grupos que en la Comisión defendieron que la evaluación no estaba suficientemente contemplada, precisamente hoy que en una enmienda in voce se propone contemplarla de forma más particular y que afecte a todo el sistema, han preferido que no se debata y de esa forma que no pueda ser aprobado ese aspecto. Contradicciones de la política y particularismos de algunos Parlamentarios.

En nuestro afán por la clarificación y la simplificación de la ley hemos introducido también enmiendas que han supuesto alguna supresión de capítulos y la reducción del número de artículos contenidos en la proposición de ley. Una modificación importante para UPN ha sido la que afecta al título cuarto de la proposición de ley, que se refiere a la figura del Consejo Navarro de Bibliotecas. Hemos planteado la creación de una sección de bibliotecas dentro del Consejo Navarro de Cultura, basándonos en los principios de operatividad y eficacia, ya que la creación de consejos sectoriales dentro del ámbito de la cultura para museos, archivos, bibliotecas, etcétera, junto al propio Consejo Navarro de Cultura, puede generar disfuncionalidades evidentes y falta de eficacia.

En conclusión, estamos convencidos de que las enmiendas que presentó UPN y que fueron admitidas en su mayoría en la Comisión y que están recogidas en este dictamen, enmiendas a esta proposición de ley foral que hoy vamos a poder aprobar, han contribuido a la mejora de la ley foral por la que se regula el sistema bibliotecario de Navarra, aportando, sobre todo, concreción, claridad expositiva, aspectos innovadores que se inspiran en las recomendaciones del manifiesto de la Unesco sobre la biblioteca pública, en las resoluciones del Parla-

mento Europeo sobre el papel de la biblioteca pública en la sociedad moderna y en las pautas del Consejo de Europa y EBLIDA y en la Declaración de Copenhague de 1999. Por eso pensamos que el dictamen que se va a aprobar, o que esperemos que se va a aprobar en esta sesión, dé la posibilidad de que Navarra cuente con una buena ley que regule el sistema bibliotecario de Navarra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Beriáin. Por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra se han presentado votos particulares a los artículos 10, 11, 12, 16, 17, 19, 20, 24, 25, 26, 27, 33, 34, 35, 36 y disposición transitoria segunda, y han mantenido las enmiendas números 21, 32, 34, 55, 61. Para su defensa tiene la palabra la señora Arboniés.

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: Buenas tardes, nuevamente, señorías. Como primera valoración de conjunto de esta proposición de ley cabe destacar algo que nos hace reflexionar, que es el hecho de que no se han cumplido las expectativas tan largamente sostenidas respecto a la demanda de un sistema público de bibliotecas como instrumento para garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la información, a la formación y a la cultura. El Gobierno de UPN, que ha sido incapaz de remitir su propio proyecto de ley de bibliotecas, se ha encargado de deshacer el texto inicial de la proposición de ley de CDN y respuntar sus limitadas perspectivas que a desgana ha tenido que introducir ante la presión externa de los sectores implicados y la presión política ejercida en esta Cámara, respuntes que, como se ve, no estaban bien hechos, había lagunas y, por lo tanto, hoy venía aquí con otras nueve enmiendas in voce que por supuesto mi grupo no ha entrado a valorar pero que ya no es cuestión ni siquiera de referirnos a ellas.

El dictamen de esta ley es otro ejemplo característico de la resistencia en materia cultural que ha caracterizado a este Gobierno durante esta legislatura. Una vez más se ha operado esta metamorfosis, con el consentimiento del CDN, sobre su propia iniciativa que contaba con una valoración positiva de los profesionales de la red de bibliotecas, y tengo que decir que sobre esa valoración positiva de ese texto inicial trabajamos los grupos, al menos el mío, con una serie de enmiendas; evidentemente, visto el texto que ha quedado, habríamos ido con otro tipo de enmiendas.

Izquierda Unida, como manifestamos en la toma en consideración de la proposición de ley, estaba por la labor de colaborar con el resto de grupos para sacar adelante la mejor ley puesto que Navarra es la última comunidad de la península en regular el sistema bibliotecario, y en este sentido recogimos en nuestras enmiendas todas las consideraciones que nos llegaron de los bibliotecarios y

bibliotecarias de Navarra para mejorar ese texto inicial del CDN que reflejan cuestiones recogidas también en otras legislaciones de otras comunidades autónomas e incluso estaban contenidas en la iniciativa anterior del ahora llamado grupo Mixto. Así, mantenemos los votos particulares y enmiendas al texto final para rescatar aspectos fundamentales, compromisos y garantías que estaban en el texto inicial.

En el artículo 10, sobre el concepto de biblioteca pública, UPN ha suprimido el último inciso del primer párrafo que establece que los servicios y materiales específicos deben llegar a aquellos usuarios que no pueden utilizar los servicios y materiales habituales, como es el caso de minorías lingüísticas, personas con discapacidades, hospitalizadas o en prisiones, y el último párrafo del artículo que establece la gratuidad de las prestaciones básicas y se dice cuáles son las prestaciones básicas y gratuitas. En este artículo UPN ha introducido a través de la enmienda 18 el cobro de servicios. Estamos en total desacuerdo en que se pueda exigir a los usuarios de las bibliotecas públicas el pago del coste de la utilización de los servicios.

Con la nueva redacción y ordenación que hace UPN, a través de la enmienda número 20, en el artículo 11 se ha eliminado la mención a los compromisos que debe asumir la Administración en cuanto a la cartera de servicios que debe prestar y a la garantía de prestar los servicios básicos en todas las bibliotecas. A este artículo hemos mantenido además la enmienda 21, donde añadimos dos nuevos puntos, un tercer punto especificando los servicios básicos mínimos de la cartera de servicios y un cuarto punto sobre la adaptación de los servicios a cada tipo de biblioteca.

Igualmente en el artículo 12, sobre el mapa de lectura pública, UPN sustituye la consulta al Consejo Navarro de Bibliotecas por la sección de bibliotecas del Consejo Navarro de Cultura. Consideramos que debe rescatarse el Consejo Navarro de Bibliotecas a lo largo de todos los artículos donde UPN lo ha suprimido como el órgano de participación, consulta y evaluación del sistema de bibliotecas. Por esta razón también presentamos voto particular de rescate del título cuarto que regulaba el Consejo Navarro de Bibliotecas a través de los artículos 33, 34, 35 y 36, conservando además la enmienda número 55 al artículo 35, donde ampliábamos las funciones del Consejo Navarro de Bibliotecas para que evalúe la gestión y la calidad de los servicios bibliotecarios porque no estamos de acuerdo en que la evaluación se sustituya por una mera memoria de actividades y, por lo tanto, si la cuestión es salvar la evaluación aquí hay una oportunidad apoyando esta enmienda.

Hemos conservado también el voto particular al capítulo tercero, que regulaba la estructura de la

red de bibliotecas públicas y los diferentes tipos de bibliotecas, a los artículos 16, 17, 19, 20 y la enmienda número 32 al artículo 18, donde especificábamos claramente los diferentes tipos de bibliotecas y servicios de la red, y también la enmienda número 34, de creación de un nuevo artículo para recoger y definir la biblioteca central urbana en localidades de más de 20.000 habitantes con funciones de coordinación sobre otras bibliotecas y servicios de extensión bibliotecarios del término municipal. Se ha dejado la organización y la gestión en una total indefinición en esta ley trasladando a lo que en el futuro dicte el mapa de lectura única.

Conservamos también un voto particular al capítulo quinto, a los artículos 24, 25, 26 y 27, que regulaban con claridad las competencias de las distintas administraciones públicas en la materia y cuyo contenido ha sufrido supresiones, cambios o sustituciones por UPN, que ha eliminado el compromiso del Gobierno de Navarra de crear y mantener en colaboración con las administraciones locales las bibliotecas públicas en las localidades a partir de 1.500 habitantes y facilitar el acceso a la lectura en las localidades menores. Se aboca a las entidades locales a responsabilizarse de los gastos sin garantías de sostenimiento en el futuro del actual sistema de dotaciones bibliotecarias.

Finalmente, también hemos conservado la enmienda número 61, de adición de una disposición adicional, recogiendo que los Presupuestos Generales de Navarra contemplarán en cada ejercicio los recursos necesarios para el cumplimiento de esta ley, así como la financiación de las obras de construcción, adecuación de bibliotecas, recursos humanos y técnicos para soporte de las diferentes bibliotecas y servicios integrados en la red de bibliotecas.

Como consecuencia de todo lo que hemos expuesto vamos a apoyar las enmiendas mantenidas por las señoras Pueyo y Rubio porque responden en lo básico a lo que estamos defendiendo en esta materia, y a pesar de ello también quiero decir que mi grupo no va a impedir que Navarra tenga una regulación del sistema bibliotecario en este final de legislatura, pero, desde luego, desde ya nos emplazamos a modificar esta regulación en un próximo contexto político donde se rompa ese bloqueo sistemático que está impidiendo en esta Cámara legislar con propiedad para, al final, terminar con leyes que son auténticas metamorfosis, mutilaciones, vaciados, etcétera.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Arboniés. Por parte de la señora Pueyo se han mantenido las enmiendas 1, 9, 51, 54, 59 y 66. Para su defensa tiene la palabra la señora Pueyo.

SRA. PUEYO DANSO: *Arratsalde on berriz denoi. Buenas tardes de nuevo a todos y todas. Quiero en principio clarificar por qué nos hemos opuesto a la tramitación de las nueve enmiendas in voce presentadas en este Pleno. Evidentemente, no vamos a permitir respecto a una proposición de ley que estaba presentada desde junio, con tiempo más que suficiente para su estudio y elaboración de las enmiendas pertinentes, que ha pasado su trámite de debate en Comisión en el cual los diferentes grupos ya dijimos los errores que contenía y se hizo caso omiso a los mismos, que se nos traigan a este Pleno nada menos que nueve enmiendas para que paseemos a su debate y votación. Ésa ha sido la causa de que nos oponamos, porque consideramos que un grupo parlamentario con 22 Parlamentarios y con toda una pléyade de funcionarios a su disposición ha sido incapaz de elaborar una ley que cuando menos sea presentable a la sociedad del conocimiento en el siglo XXI de que estamos hablando.*

Consideramos que la ley que previsiblemente se va a aprobar hoy aquí es una ley mediocre, es decir, a mí como Parlamentaria de Navarra me da vergüenza que Parlamentarios de otras comunidades autónomas cuando vayan a consultar la legislación en materia de bibliotecas que tiene Navarra vean que a estas alturas sólo hemos sido capaces de llegar a redactar esta pobre ley.

El Grupo Parlamentario Batasuna fue el primer grupo de este Parlamento que presentó una iniciativa en este sentido y quiero recordar que dos eran los objetivos que nos llevaron a plantear esa iniciativa. Por una parte, crear un sistema bibliotecario moderno, global e integrador que permitiera poner a disposición de toda la sociedad el mayor número posible de información, garantizando el acceso a la misma libre y gratuito de todas las personas y en todo el territorio, así como el buen funcionamiento del servicio. Y quiero recordar esto porque lo que hoy se está aprobando aquí no va a garantizar nada de esto. En este sentido, nuestra proposición de ley contemplaba todos los aspectos para regular todas las cuestiones: bibliotecas públicas, privadas, especializadas, de centros universitarios, de centros no universitarios, es decir, con esa visión de futuro con la que, en nuestra opinión, debe caminar el sistema bibliotecario, como he dicho, en una sociedad del siglo XXI.

Quiero recordar a la señora Beriáin, a la que me gustaría preguntar pero veo que esta ausente, si acaso le hacen falta nuestros votos porque nos está pidiendo a nosotros que votemos a favor de esas enmiendas in voce, cuando UPN no fue ni siquiera capaz de votar a favor del trámite de la proposición de ley sabiendo que era una buena proposición de ley, bastante mejor por cierto que la que se está aprobando en estos momentos.

En este sentido, y desde luego contradiciendo lo que la señora Beridáin nos ha planteado hoy, tenemos que decir que en esta proposición de ley nada nuevo se aporta en la configuración del propio sistema bibliotecario de Navarra. Seguimos limitándonos a la red de bibliotecas y a la biblioteca general. Eso sí, ahora les llamamos bibliotecas públicas de Navarra y le llamamos biblioteca de Navarra. Ése es el único cambio que se hace en la configuración del propio sistema bibliotecario de Navarra. Desde luego, ni eso es global ni es integrador; seguimos trabajando bajo los mismos esquemas y con un reduccionismo que, desde luego, nosotros no compartimos en estos momentos.

En cuanto a las competencias que se plantean en la ley se señalan claramente las que corresponden a la Administración foral pero muy bien se han preocupado de eliminar toda referencia a las competencias de la Administración local. Eso sí, si tenemos en cuenta el borrador de convenio que está elaborado, la corresponsabilidad en la gestión de las bibliotecas, en lo que respecta a las administraciones locales, sólo y exclusivamente va a ser poner los dineros encima de la mesa, porque todo el resto de competencias quedan en manos de la Administración foral. Eso, señores, se llama paternalismo y no otra cosa, que es lo que ustedes están ejerciendo desde siempre con las administraciones locales como si fuesen todavía sus hijos pequeños, que no saben caminar por sí mismos. Eso sí, cuando de poner infraestructuras encima de la mesa y recursos se trata, entonces eso sí es responsabilidad de la Administración local. En este sentido, sólo se hace referencia a las competencias que ya tiene establecidas la ley de Administración local y que, por cierto, son bastante pobres.

En cuanto a la descentralización, que también es otro de los baluartes que ustedes están diciendo que se contempla en la ley, efectivamente, se habla de áreas de lectura, pero ¿qué áreas de lectura, señores, si se han cargado ustedes toda la propia concepción que venía en la proposición de ley? Ustedes han configurado las bibliotecas públicas como bibliotecas locales y bibliotecas comarcales, bibliotecas comarcales sólo y exclusivamente en poblaciones de más de 20.000 habitantes, que pueden contar las que hay en Navarra con los dedos de esta mano y les sobran bastantes, y a las bibliotecas locales se les dan unas competencias de las que luego hablaremos. En las áreas de lectura se ha eliminado expresamente la figura del coordinador.

Miren ustedes, en la propuesta que se hacía desde los servicios bibliotecarios se hablaba expresamente de la descentralización a través de áreas de lectura con bibliotecas centrales de área, y ustedes se han cargado las bibliotecas centrales de área. Eso sí, en el artículo 21 aparecen las bibliotecas centrales de área, y en una enmienda in voce

hoy ustedes lo querían modificar pero se han dado cuenta de que era un error. Hasta ahí ha llegado su estudio y profundización en lo que respecta al tema de las bibliotecas.

Por lo tanto, nada nuevo bajo el sol; ustedes hablan del establecimiento de áreas de lectura, pero como se cargan absolutamente todo lo que puede hacer posible que se establezcan y que funcionen realmente esas áreas de lectura pues ustedes me dirán cómo van a funcionar si además las bibliotecas en estos momentos están saturadas y lo saben bien, y a qué bibliotecas se les va a pedir y exigir que además actúen como coordinadoras de área si no se ponen los recursos humanos y materiales necesarios para que eso sea así.

En cuanto a la cartera de servicios se determinan los servicios básicos y los servicios mínimos. Los servicios básicos no sabemos para qué se determinan pero sí sabemos para qué se determinan los mínimos, efectivamente, porque las bibliotecas locales sólo tienen que prestar servicios mínimos y no básicos. ¿Cuáles son estos servicios mínimos? Pues, miren ustedes, consulta de obras de referencia y préstamo.

También a través de una enmienda in voce han pedido ustedes incluir otros servicios de información, pues ya han tenido la posibilidad de trabajarlo y de pensárselo antes. ¿Por qué no han incluido los servicios básicos que ustedes determinaban como obligatorios en todas las bibliotecas locales? Señores, no hace falta hacer una ley para decir que los servicios mínimos que ha de prestar la biblioteca son, desde luego, la consulta de referencia y el préstamo, porque es lo que se está haciendo, pero es que, además, en la mayoría de ellas se está ofreciendo Internet y además se está ofreciendo de forma gratuita, sin embargo ahora con la proposición de ley que se aprueba se podrá cobrar a los usuarios de esos servicios. Nuevamente estamos aplicando una política discriminatoria porque quien tenga posibilidades económicas de pagar esos servicios podrá hacer uso de ellos pero quien no tenga posibilidades económicas no. Al margen de que ¿quién va a ejercer ese poder cobrar?, ¿el ayuntamiento que quiera sí y el ayuntamiento que quiera no?, ¿el que quiera el Gobierno de Navarra sí y el que quiera el Gobierno de Navarra no? Como no tenemos muy claras cuáles son las corresponsabilidades de cada uno de ellos, cuando menos es sorpresivo.

Hay otra cuestión en lo que respecta a la cartera de servicios. Casualmente también se han cargado ustedes la palabra garantizar, que ni es baladí ni desde luego es por coherencia ni por mejor redacción, ninguna cosa de esas. Garantizar quiere decir garantizar y si esa palabra se elimina quiere decir que aquí nadie tiene la obligatoriedad de prestar ni siquiera estos servicios.

En cuanto al Consejo Navarro de Bibliotecas, un órgano que cuando menos nosotros lo planteábamos como consultivo y asesor, pero además con la obligatoriedad de emitir informes preceptivos y vinculantes y con la participación de agentes sociales implicados en esta materia porque consideramos que es importante la participación, se lo han cargado y lo sustituyen por la sección de bibliotecas dentro del Consejo Navarro de Cultura, quedando su organización, funcionamiento y composición al desarrollo reglamentario, pues todos sabemos lo que va a dar de sí este órgano, que en nuestra opinión va a ser cuestionable porque evita, desde luego, cualquier participación de agentes sociales que estén implicados en la materia.

Se suprimen, además, todas las referencias existentes a las bibliotecas en las poblaciones de menos de 1.500 habitantes. Si se van a mantener, ¿por qué se omite expresamente en la ley que mantendrán el mismo status que el resto de las bibliotecas públicas? Pues a nosotros cuando menos nos hace dudar de que lo que se intenta es aplicar la ley foral que en estos momentos establece el límite de las bibliotecas en las poblaciones de 5.000 habitantes...

SR. PRESIDENTE: Señora Pueyo, le ruego que vaya terminando, por favor.

SRA. PUEYO DANSO: Termino enseguida. En este sentido, nosotros no estamos de acuerdo con esto y planteábamos que se mantuviese el estatus de las bibliotecas que en estos momentos está establecido y además solicitábamos que en las poblaciones de más de 1.500 habitantes hubiese servicios estables de bibliotecas y los servicios de extensión bibliotecaria.

Tenemos que decir también que en el tema de personal se señala claramente que no se determinará en el mapa de lectura pública, sino que será el propio Gobierno de Navarra quien determinará las necesidades de personal en cada momento, algo que no nos parece propio ni, desde luego, correctamente técnico.

¿Qué vamos a decir de las inversiones y de los compromisos de recursos? Se ha eliminado absolutamente toda referencia a esas cuestiones, con lo cual mucho nos tememos que esto va a quedar en agua de borrajas. En este sentido, nosotros habíamos mantenido toda nuestra proposición de ley porque, como he explicado antes, partíamos de un principio filosófico que no tiene nada que ver con lo que hoy se está aprobando aquí y desde luego no podemos más que lamentar la oportunidad que hemos perdido en este Parlamento para poder haber hecho una buena ley de sistema bibliotecario, haber configurado un sistema bibliotecario de futuro y no, desde luego, lo que estamos haciendo. Tendremos que esperar a mejores tiempos para la

cultura porque vemos que con este Gobierno no tenemos posibilidades de que en materia cultural, desde luego, Navarra pueda progresar ni mucho menos.

Quiero mostrar también la postura que mantendremos respecto a los votos particulares y a las enmiendas mantenidas por el resto de grupos. Votaremos a favor de todos excepto de la enmienda presentada por la señora Rubio y el PSN, la número 1, en cuya votación no participaremos. Votaremos a favor de las de Izquierda Unida-Ezker Batua y votaremos en contra de la de UPN, que creo entender que la han retirado. Mila esker.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Pueyo. Por la Parlamentaria señora Rubio se han mantenido las enmiendas in voce números 1, 15, 44, 52, 63, 64, 65 y 82. Para su defensa tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Es cierto que podemos decir que en este Parlamento abordamos muchas iniciativas legislativas pero, desde luego, no muchas leyes buenas, y éste es uno de los casos de los de no muchas leyes buenas. Se va a remolque de la realidad para ni siquiera llegar a ella en lo que ha quedado en el dictamen al abordar la regulación del sistema bibliotecario en Navarra. Es una oportunidad perdida, cierto que surgirán otras oportunidades y que esperamos aprovecharlas mejor, pero es cierto también que para este viaje no hacían falta alforjas, pues llegar a la conclusión, por ejemplo, de que los servicios mínimos que deben prestarse en el sistema bibliotecario navarro son acceso a consultas de principales obras de referencia y el préstamo individual de libros, digo que para llegar ahí no necesitábamos ni proposiciones ni proyectos de ley ni comisiones de trabajo ni gasto en boletines ni posteriormente el debate de este Pleno. Lo que se ha aprobado en Comisión y lo que va a quedar aquí previsiblemente, según se ven las posturas de los grupos, es una lamentable legislación que en nada nos iguala a comunidades culturalmente avanzadas.

Quizás uno de los aspectos más opacos de la ley, mejor dicho, transparentes en cuanto a la desigualdad de oportunidades, sea precisamente la que permite, según el dictamen, que las bibliotecas públicas de Navarra ofrezcan de forma gratuita los dos servicios que he dicho, pero que en los servicios de préstamo interbibliotecario y en la utilización de servicios informáticos pueda exigirse a los usuarios el pago del coste de los mismos. ¿Dónde está la igualdad de oportunidades que ha de ofrecerse en un servicio público a toda la ciudadanía? Va a ser éste no solamente un instrumento de las nuevas tecnologías, sino un instrumento de discriminación. ¿Para qué apoyamos el acceso a Internet en los hogares navarros sin discriminación según la renta, si luego vamos a discriminar según

la renta el acceso a este servicio en las bibliotecas? Porque ésa es la realidad de lo que aquí se lleva a cabo en este dictamen. Es una de las cuestiones más serias que rompen, insisto, con la necesidad de tratar a la ciudadanía por igual, con los mismos derechos y con las mismas posibilidades.

Parcialmente y de manera tímida algunas de las enmiendas in voce que lamentablemente no se han podido abordar mejoraban algunas cuestiones del texto del dictamen. Insisto en que parcialmente, pero, desde luego, algunas de ellas hubiesen contado con mi voto positivo. Por lo demás, las enmiendas que mantenemos inciden fundamentalmente en lo que he dicho así como varias de ellas inciden en la necesidad de lograr criterios objetivos para la evaluación, el funcionamiento, la gestión y la eficacia del sistema bibliotecario navarro, para lo cual el mapa de lectura es una cuestión imprescindible como lo es el tener en cuenta las pautas del Consejo de Europa y de EBLIDA. Por lo tanto, se trata de establecer sistemas fiables de evaluación y de control de calidad que no vayan a responder a cuestiones partidistas ni individuales. Propuestas y resoluciones que recojan de manera sistemática, actualizada y ambiciosa, ambición es de lo que más carece el dictamen que previsiblemente se va a aprobar, los principios y pautas a seguir en el desarrollo del papel que tienen las bibliotecas en una sociedad moderna y progresista, algo que queda lejos de este dictamen.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. A continuación abriremos un turno a favor y otro en contra. ¿Intervenciones a favor? Tiene la palabra la señora Aramburo.

SRA. ARAMBURO GONZÁLEZ: Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. En cuanto al sistema, no era el mejor para abordar un tema que además es de los que deberían tener un amplio consenso y que significan apoyar uno de los pilares importantes de lo que significa la participación en la cultura y el acceso y universalidad de un sistema tan importante como el bibliotecario. El sistema hubiera sido mejor como nosotros veníamos demandando en diferentes años a lo largo de los debates del estado de la Comunidad cuando pedíamos que se diera paso cuanto antes a una ley de patrimonio cultural en Navarra. Éste habría sido un buen marco para que después de contar con esa ley de patrimonio cultural, por cierto, resoluciones que se han aprobado en este año anterior y en el anterior, hubiéramos podido situar de un modo más correcto algo como el sistema bibliotecario de Navarra.

A partir de esa misma ley de patrimonio cultural hubieran colgado de un modo correcto el sistema documental y de archivos, el arqueológico, que, por cierto, si ya hubiéramos tenido estos instrumentos, cuántos problemas arquitectónicos, etcéte-

ra, habríamos evitado en esta Comunidad en tiempos recientes.

¿Pero qué ocurre con el modelo de bibliotecas públicas de Navarra?, ¿qué ocurre con el sistema bibliotecario de Navarra? Efectivamente, desde el año 97 se venía trabajando en una estrategia semejante a lo que son los procedimientos de CQM de calidad en el sentido de tratar de convertir una red precaria de bibliotecas en una sólida red de puntos de encuentro social, cultural e información a la ciudadanía. Este sistema de contraste y de trabajo, que tiene, como digo, una semejanza con lo que significan los modelos de trabajo en calidad, contaba con la participación de diferentes estamentos del Estado a nivel de los servicios de organización de Presidencia, los servicios de la participación de las bibliotecarias y bibliotecarios de Navarra. Significaba también la posibilidad de no solamente contar con una amplísima participación de las personas que tienen a cabo ese cometido en su trabajo, sino además de grupos de expertos de especialidad reconocida como era la subdirectora general de coordinación bibliotecaria del Ministerio de Educación y Cultura, o Laura Espinas, de la Dirección de la Fundación Besterman en España, o Nuria Ventura, jefa de coordinación y recursos bibliotecarios de la Diputación de Barcelona. Además, participaron miembros del Consejo Navarro de Cultura, del Departamento de Administración Local y de la Federación de Municipios. Es decir, más de doscientas personas han llevado a cabo durante muchos años un trabajo imprescindible para dar el salto de lo que significaba una dotación de red de bibliotecas en Navarra a la modernización de un sistema bibliotecario que conlleva unos lenguajes nuevos y la incorporación al modelo de la información en el siglo XXI. Por tanto, este camino estaba ya trazado pero hubo una paralización en la gestión necesaria para todo lo que estaba previsto en las resoluciones finales del trabajo en cuanto a lo que planteaba unas situaciones interinas y otras de redacción de la ley, y ahí se perdió un tiempo precioso que hubiera sido imprescindible que el Gobierno hubiera dedicado a tramitar y a traer la ley que en este momento se estaba demandando con el marco previo que reclamaba.

Efectivamente, el manifiesto de la Unesco ha sido el trabajo básico sobre el que se ha asentado el modelo bibliotecario que se ha implantado y está funcionando ya en muchas localidades de Navarra: la biblioteca pública como centro local de información que facilita a sus usuarios toda clase de conocimientos e información. ¿Qué ocurre con estos conceptos? Que, efectivamente, no estamos en una isla ni estamos en una comunidad que no esté escuchando y oyendo lo que significan los marcos de referencia, y en ese sentido esa socialización del conocimiento que significaron las bibliotecas

públicas, sobre todo en el siglo XIX, cuando comenzaron las grandes bibliotecas municipales, tanto en Europa como en América, planteando lo que significa la igualdad de oportunidades, en ese momento se retomó con la significación de las muchas bibliotecas que sobre todo en nuestro entorno más cercano, en Europa, están funcionando. Hay cuarenta mil bibliotecas públicas en este momento en Europa y cien mil empleados de bibliotecas públicas. En ese mismo marco se viene trabajando y, por tanto, se tiene en cuenta la resolución del Parlamento Europeo sobre el papel de las bibliotecas en la sociedad moderna.

Vamos a recoger una enmienda de Bazarre que precisamente recoge la resolución número 7 de este Parlamento en cuanto a implementar los sistemas de evaluación que nos parece que son más delimitados y reconocidos en el modelo que el referirse a una simple memoria de gestión o a una evaluación de lo realizado en años.

Por tanto, también en esa misma dinámica se ha tenido en cuenta la declaración de Copenhague para la implementación de las actuales bibliotecas, y sobre esta puerta de la información, ésta que consiste en la prestación más importante en este momento en Navarra, quiero hacer referencia porque hay dos elementos importantes, uno el fenómeno de la alfabetización, imprescindible en lo que significan los nuevos lenguajes a partir de las tecnologías de Internet, y, por otra parte, el efecto imprescindible que permite a las personas que por inmigración acuden a nuestra sociedad navarra acceder a todos los medios culturales y esa universalización que produce precisamente contar con este servicio.

Con este servicio se está contando en este momento en las bibliotecas públicas de Navarra, bibliotecas públicas que están tomando como referentes las que están implementadas en Finlandia, por ejemplo, que son los modelos pioneros en la referencia. Este papel relevante de la sociedad de la información donde cualquier actividad requiere una gran cantidad de información y también una importante actualización porque los cambios son vertiginosos es el sistema que está implementándose y funcionando en este momento en la Comunidad Foral.

¿Qué le falta a todo este gran bloque de bibliotecas? Tenemos 86 bibliotecas en la red pública de Navarra, red que, por cierto, nace en el año 1950, es decir, aquí hacemos un salto de vértigo porque en el resto de España no contaban con una red de bibliotecas. Aquí sí teníamos una, en unos casos muy rancia y en otros con verdadero interés por lo que significaban de los responsables bien de su municipio o las propias personas bibliotecarias de montar las bibliotecas con las mejores condiciones

para que realmente sea el referente en los municipios del acceso a la cultura y a la información.

Tenemos también en Navarra, cosa que no tienen en otras comunidades, una biblioteca general que data de 1941, y lo que hay que hacer es implementar esta gran red en lo que significa el modelo del sistema que en este momento se propone, pero en Navarra, además de los ayuntamientos de más de 1.500 habitantes, que todos cuentan con biblioteca pública, quiero recordar que en la Ley de régimen local se exige tenerla a partir de 5.000 habitantes y en Navarra las tenemos desde 1.500 habitantes, además de eso, como digo, tenemos en Navarra 22 localidades de menos de 1.500 habitantes que cuentan con biblioteca pública, muchas veces en municipios de menos de 1.000 habitantes en condiciones rudimentarias pero que no han salido de la red, con lo que cuentan con todos los servicios de extensión bibliotecaria como en cualquier biblioteca de Pamplona o de Burlada. Ésta es la realidad para que no se haga demagogia y en defensa de lo que significa el sistema bibliotecario con el que hoy la comunidad de Navarra está contando.

¿Qué han presentado otros grupos en este momento en relación con la ley de bibliotecas? Pues algún grupo ha presentado una ley que de puro errónea fue criticada por todos los ámbitos de los expertos y del personal bibliotecario, tan errónea era la ley que presentó un grupo que ahora en este momento se permite la triquiñuela de suprimir y no dar paso a las enmiendas in voce precisamente para no permitir corregir unas cuestiones que son formales, que no me preocupan en lo que significa el contexto general de esta norma; tan errónea y mal hecha estaba que realmente los servicios bibliotecarios criticaron ampliamente el modelo. Había confundido las bibliotecas públicas con el sistema bibliotecario, que es algo mucho más amplio; encajan en él las bibliotecas universitarias, las escolares, las especializadas. Todo esto no contaba en la ley de alguna proponente que ahora por rabieta no permite que se perfeccione, pero es más, planteaba un modelo de biblioteca general que nunca ha existido en Navarra porque tiene competencias propias, y ponía una biblioteca dependiente del Estado que nunca ha tenido Navarra y la proponía el grupo..., en fin, que no quiero nombrar.

Entonces, a partir, efectivamente, de una redacción tan mal hecha, aunque ha tenido el empeño de seguir defendiéndolo desde lo que significaba en este momento traerlo de nuevo a este Pleno, rompería todo el esquema de un trabajo muy profesional y muy serio que llevan muchas personas y a ellas hay que reconocérselo, ni siquiera a un partido o a otro, esto significa el sistema que está funcionando en Navarra con el compromiso de muchos municipios, tantos como 86 por lo menos,

más los servicios del Gobierno de Navarra con toda la cantidad de profesionales que han entrado en su trabajo, luego el reconocimiento a este modelo para mí es incuestionable en este momento. Como todos, es perfeccionable, pero incuestionable la labor realizada hasta este momento.

Por otro lado, el CDN trajo un boceto incompleto, un boceto cuyo diseño estaba precisamente iniciado a partir de aquellos trabajos a los que he hecho referencia. Primero, se planteaban unas actuaciones transitorias y en las que se ha dedicado, sobre todo, el trabajo a elaborar que es la carta de servicios y el mapa de lectura, y quedaba por hacer una redacción correcta de la ley, que debía encomendarse a personas expertas, pero con aquel primer boceto ya había una posibilidad de traer rápidamente al Parlamento algo, y como hay quien corre que no para pues trajo aquí una proposición de ley de bibliotecas muy coja.

¿Qué ha pasado con la ley de bibliotecas de CDN? –a la otra no quiero hacer referencia porque era un bodrio– A partir de la ley de CDN lo que ha ocurrido es que ha habido que hacer, en vez de una ponencia, que hubiera sido tal vez lo más oportuno, pues 81 enmiendas que han dado una vuelta importante precisamente para ajustar lo que ha de ser esta norma al trabajo desarrollado por tantas personas durante tanto tiempo y que podía quedar por lo menos desbaratada.

A partir de ahí, en el proyecto de ley que en este momento se ha elaborado en Comisión...

SR. PRESIDENTE: *Señora Aramburo, le ruego que vaya terminando por favor.*

SRA. ARAMBURO GONZÁLEZ: *Sí. Muchas gracias. ... y que contará con nuestro apoyo se cumplen por lo menos los cuatro requisitos de nuestra apuesta, la de los socialistas, primero, porque nosotros pretendemos que haya dotaciones modernas y, efectivamente, todavía faltan en muchos ayuntamientos. Se lleva un camino y nosotros por vía presupuestaria exigiremos que se den en mayor cantidad. Tengo la tranquilidad de que aunque no entre la enmienda in voce que perfeccionaba lo del servicio de acceso a la información, Internet se está prestando gratuitamente en todas las bibliotecas públicas de Navarra y los municipios garantizarán también por su parte en los convenios este servicio, luego estoy muy tranquila porque la universalización y, por tanto, la gratuidad del servicio en lo que significa tanto el acceso al libro como el acceso a los otros medios, que no sabemos en este momento en qué derivará su denominación, en este momento hablamos de Internet, será desde luego la garantía de la universalidad en lo que significa el acceso a la cultura y la igualdad de oportunidades. Nosotros también éramos partidarios de evitar que hubiera un consejo más, que*

estamos liándolo mucho con los consejos, nos planteábamos no al Consejo de Bibliotecas porque ya existe el Consejo de Cultura, y en ese sentido lo que estamos planteando y en la ley así ha quedado recogido es que pueda estar acotado dentro de ese amplio consejo que, a su vez, ha participado además en el modelo de gestión de trama de bibliotecas...

SR. PRESIDENTE: *Señora Aramburo, le ruego que vaya terminando, por favor.*

SRA. ARAMBURO GONZÁLEZ: *Sí, enseguida. ... para que realmente esté considerado, luego tendremos oportunidad, a pesar de algunos, de que realmente pueda participar la sociedad de la cultura en lo que significa el control de bibliotecas. Del presupuesto nos ocuparemos mediante las enmiendas que sean necesarias.*

Y no quiero terminar, permítame, por favor, Presidente, sin hacer una referencia en el día de hoy a la apertura de la biblioteca de Alejandría, es decir, cuando César pudo cargarse la biblioteca emblemática de las bibliotecas, que fue la biblioteca de Alejandría, ésta se ha vuelto a abrir y creo que es una fiesta que debemos celebrar en este Parlamento con ocasión de la aprobación de la ley de bibliotecas. Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señorías, por favor. Tiene la palabra el señor Aierdi.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *Nuestro grupo considera necesario, a la hora de presentar las enmiendas a esta ley, marcar la orientación con una perspectiva de futuro del conjunto de la red de bibliotecas públicas de Navarra, una estrategia que establezca y que asegure una estructura organizativa eficaz y que ayude a la modernización de este servicio, un servicio básico, desde nuestro punto de vista, un servicio que no se encuentra en este momento entre los primeros en el ámbito del Estado, como pudo ponerse de manifiesto por un estudio realizado por los propios servicios de bibliotecas municipales recientemente y que, por lo tanto, requería una necesaria mejora en lo que a las funciones de coordinación entre las diferentes administraciones se refería y también en la mejora de la coordinación entre los distintos servicios en orden a plantear un sistema realmente eficaz, no limitándose, por tanto, a una ley que quede más o menos bien recogida en un texto, sino que además cuente con los recursos necesarios para hacerla efectiva y para dar un paso cualitativo importante en lo que a este servicio se refiere.*

Las enmiendas que planteó nuestro grupo iban en la dirección de elaborar un mapa de lectura en el desarrollo normativo de distintos aspectos relacionados con la lectura única, la definición de los servicios mínimos, la dotación también de medios y recursos para estas bibliotecas públicas, insisto,

porque nos parecía que era importante no establecer únicamente la normativa sino poner los medios para avanzar cualitativamente en este sentido, y también en la dirección de establecer los mecanismos de coordinación necesarios con otros servicios, servicios sociales, etcétera, que garantizaran que este servicio se podía extender al conjunto de los ciudadanos de nuestra Comunidad.

La iniciativa inicialmente planteada por el CDN nos parecía un buen punto de partida, nos parecía una iniciativa interesante que podía servir eficazmente en la búsqueda de ese objetivo de mejorar y de avanzar cualitativamente en este terreno, pero entendemos que a lo largo del proceso en Comisión en lugar de avanzar se ha retrocedido en ese objetivo y, por lo tanto, no podremos apoyar el texto en los términos que está planteado. No voy a repetir planteamientos que se han señalado por otros portavoces, no se ha avanzado en las líneas que nosotros entendíamos básicas de esa elaboración del mapa de lectura del desarrollo normativo y de la dotación de recursos que entendiera de una manera eficaz la puesta en marcha de esos objetivos planteados en la ley y, por lo tanto, no podremos apoyar la ley en los términos en que está planteada, sin embargo apoyaremos las enmiendas planteadas por los diferentes grupos a esta cuestión.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Aierdi. ¿Turno en contra? Tiene la palabra el señor Burguete.

SR. BURGUETE TORRES: Gracias. Buenas tardes. De entrada nos felicitamos porque parece ser que vamos a contar con una ley que regula el sistema bibliotecario de la Comunidad Foral de Navarra. Habrá que recordar que de las comunidades autónomas del Estado español sólo faltaba Ceuta junto con Navarra, y parece ser que a lo largo de esta tarde ya sólo va a quedar la ciudad autónoma de Ceuta porque Navarra va a contar con una ley que regula el sistema bibliotecario de la Comunidad Foral de Navarra. Es de justicia reconocer que en el trámite en Comisión, donde siempre se persigue la mejora del texto inicialmente previsto, ha habido una mejora de la sistemática presentada en nuestra proposición de ley, pero desde Convergencia entendemos que básicamente no se ha renunciado a lo sustancial que se contenía en la proposición de ley tomada en consideración en su momento por el Pleno de esta Cámara. No ha habido grandes modificaciones de fondo entre el texto propuesto por nuestro grupo y lo que realmente ha sido dictaminado en Comisión y parece que va a ser aprobado hoy en el Pleno de esta Cámara, y entendemos que lo básico dentro de la regulación del sistema bibliotecario de Navarra es que se regula ese sistema bibliotecario, se regula la biblioteca como un conjunto de diferentes servicios encaminados a formar y a corregir desigualdades.

Ésta es una afirmación muy importante dentro de ese ámbito de la corrección de las desigualdades de oportunidades existentes en el marco de la Comunidad Foral de Navarra. Acota las responsabilidades y competencias de las diferentes comunidades autónomas. Es cierto que nosotros tenemos en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra y en el ámbito concreto de la Administración local un marco, que es la Ley de bases de régimen local, que ya regula también este ámbito competencial, y también la Ley Foral de Administración local de Navarra, marco del que no nos podemos salir, pero en este sentido se acotan las responsabilidades y competencias tanto de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra como las competencias de la Administración local. Ordena el sistema bibliotecario de Navarra con la Biblioteca de Navarra como eje básico importantísimo que esperamos todos que en breve plazo de tiempo sea una realidad y regula también las bibliotecas municipales y comarcales como ejes básicos del sistema bibliotecario de la Comunidad Foral de Navarra.

También se regulan los servicios básicos de una biblioteca y se consideran servicios básicos de la biblioteca, y está recogido en el artículo 10 bis, la lectura y consulta en sala de publicaciones monográficas y selladas de documentos electrónicos, audiovisuales y multimedia; el acceso a la información y referencia general y comunitaria; el préstamo de libros y de otros materiales; el préstamo interbibliotecario; y por último también se considera servicio básico de la biblioteca el acceso a Internet y a los servicios de información en línea. Y en ese mismo artículo 10 bis, en el apartado tercero, se recoge que todas las bibliotecas públicas de Navarra ofrecerán de forma gratuita los servicios básicos. Y luego se apostilla que, no obstante, podrá exigirse el pago por parte de los usuarios del coste de los servicios de préstamo interbibliotecario y la utilización de servicios informáticos; dice podrá exigirse, no se exigirá con carácter imperativo. Es simplemente una capacidad potestativa que se plantea en la ley, aunque a todos nos gustaría que ninguno de esos servicios se cobrara, como ocurre en este momento.

Así mismo, como eje básico de esta regulación bibliotecaria, se marca el mapa de lectura pública como un instrumento de planificación bibliotecaria. Se señalan y se regulan las bibliotecas universitarias y escolares como elementos básicos también del sistema bibliotecario, y, por último, se crea la sección de bibliotecas del Consejo Navarro de Cultura que nosotros no compartimos porque planteamos la creación del Consejo de Bibliotecas como órgano asesor en materia de bibliotecas en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra y por ello apoyaremos el voto particular que ha planteado la señora Arboniés, que hace referencia a los

artículos 33, 34, 35 y 36 de nuestra proposición de ley.

No apoyaremos ninguna de las enmiendas mantenidas por la señora Pueyo, del grupo Mixto, las enmiendas 1, 9, 51, 54, 59 y 66, por los motivos argumentados en su momento en Comisión. Votaremos a favor del voto particular de Izquierda Unida, que hace referencia, como he dicho, a los artículos 33, 34, 35 y 36, porque hablaban todos ellos de la creación del Consejo navarro de Bibliotecas como importante órgano plural, participativo y de emisión de importantes informes en el ámbito del asesoramiento en materia de bibliotecas. No apoyaremos ninguno del resto de los votos particulares porque entendemos que algunos, por ejemplo el que hace referencia al artículo 20, está recogido en los artículos 25 y 26 del dictamen definitivo, que hace referencia al reparto competencial, y tampoco los votos particulares que hacen referencia a los artículos 24, 25, 26 y 27 porque ello también está perfectamente reconocido en los mismos artículos 25 y 26 del dictamen.

Apoyaremos la enmienda 55, de Izquierda Unida. No apoyaremos ni la 21 ni la 32 ni la 34 ni la 61. Y en cuanto a las enmiendas de la señora Rubio, también apoyaremos las enmiendas 52 y 63. Todo ello con el objetivo de que Navarraafortunadamente y después de mucho tiempo tenga una ley que regule el sistema bibliotecario. Yo creo que era una vergüenza que sólo Ceuta y Navarra fuesen las únicas comunidades que no tenían regulado el sistema bibliotecario. No vamos a entrar a analizar cuál ha sido el procedimiento, si podía haber sido de una manera o de otra, pero creo que hoy debemos congratularnos de que Navarra va a contar con una ley que regula el servicio bibliotecario, que para algunos posiblemente no será la mejor, pero es evidente que supera ampliamente lo que teníamos regulado hasta estos momentos. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Salanueva Murguialday): Gracias, señor Burguete. Señora Arboniés.

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: Señorías, en primer lugar, agradecemos los apoyos que vamos a recibir, especialmente el apoyo que va a dar CDN a los votos particulares a los artículos 24, 25 y 26 que recuperan las competencias de las administraciones públicas, con lo cual se aclara un punto que para nosotros era sustancial, y también a los artículos que se refieren al Consejo de Bibliotecas de Navarra y el apoyo a la enmienda que hablaba de la evaluación, de la gestión y de la calidad del servicio, uno de los puntos en los cuales el consejo de bibliotecas entraba. En ese sentido, nos alegramos sinceramente de que pueda salir esto adelantando también con el apoyo, según se nos ha dicho,

del resto de grupos excepto de UPN, y en ese sentido parte del desaguado se recupera.

Quería decirle a la señora Aramburo que compartimos los principios que ha defendido aquí; ¿cómo no los vamos a compartir si es algo que nos parece lógico? Pero, bueno, hay cuestiones aquí, por ejemplo, la cuestión del compromiso de conservar aquellas bibliotecas y no solamente eso, sino también cómo sostener bibliotecas que ahora mismo estaban, y tiene usted razón, en la red de bibliotecas de Navarra, pues fue uno de esos actos pioneros en los años 50. Lo mismo ha ocurrido con el conservatorio de música, pero, claro, ¿qué ha pasado después en el año 2000 o en ese siglo XXI cuando deberíamos avanzar? Pues, francamente, a nosotros nos parecía que aquel texto inicial avanzaba, que se hacían mejoras y en alguna medida se puede recuperar parte de las cuestiones pero en otra francamente nos sigue pareciendo que el texto inicial era mucho mejor que el texto final, y, de alguna manera, hay dos cuestiones que para nosotros tenían gran importancia como era el Consejo de Cultura y el Consejo de Bibliotecas de Navarra porque nos parece que la participación es algo que incide directamente en la igualdad de oportunidades. Otras cuestiones no se han podido recuperar, esperemos que ese podrá y ese cobro de servicios, que usted tiene confianza en que no sea así, yo francamente no la tengo porque cuando en una ley se obvia la gratuidad y se mete el podrá, pues, bueno, ojalá no sea así, pero aquí se habla de cobros de servicios que en estos momentos son gratuitos. En ese sentido, diremos que puede mejorar este texto final pero no lo mejora en aquella medida que nosotros creíamos que mejoraba el texto inicial más las aportaciones que se podían haber hecho.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Arboniés. Su turno de réplica, señora Pueyo.

SRA. PUEYO DANSO: En primer lugar, tengo que decirle a la señora Aramburo que bla, bla, bla, pura demagogia, como acostumbran a hacer ustedes en muchos temas. Y, además, usted ha oído campanas y no sabe dónde porque, desde luego, leer no ha leído bien, y si ha leído su capacidad comprensiva deja bastante que desear, señora Aramburo. Y quiero decirle lo siguiente: Punto dos de la valoración de la proposición de ley de bibliotecas realizada por los bibliotecarios: No hemos entrado en un análisis exhaustivo de la proposición de Batasuna porque las circunstancias políticas van a impedir que se discuta la misma, sin embargo, sí queremos hacer constar que se trata de una proposición muy trabajada, bla, bla, bla. Efectivamente dice: Punto tercero, incurre en errores importantes porque confunde el sistema bibliotecario navarro con el sistema de bibliotecas públicas. Contestación de Batasuna. Y la tercera parte me la

voy a callar porque todavía no es pública, señora Aramburo. Ésa es la opinión de una parte de los bibliotecarios, debatida entre ellos, no compartida por unanimidad, ni mucho menos por mayoría.

Nuestra filosofía, he tratado de explicarlo, no es esa filosofía, pero es que además tampoco es la filosofía que se plasmaba precisamente en ese trabajo tan exhaustivo que tantos especialistas realizaron en el año 97, al que usted ha hecho referencia, señora Aramburo. El modelo de bibliotecas, de sistema bibliotecario que se planteaba en ese trabajo coincide muchísimo más con nuestra proposición de ley que con la proposición de ley que hoy estamos planteando aquí, porque usted ha dicho que van a defender ese modelo de bibliotecas y yo le pregunto: ¿pero, señora Aramburo, en la proposición de ley que hoy se va a aprobar aquí, qué modelo de sistema bibliotecario estamos aprobando? Por favor, explíquemelo, ¿el de Finlandia? Pero si hace cuatro días que han ido a Finlandia cuatro técnicos del Gobierno de Navarra, aquí no se está aplicando absolutamente nada de Finlandia, señora Aramburo, nada. Se ha hecho un viaje, se ha ido, se han recogido experiencias y están en el cajón, como estaba el trabajo del 97, eso sí, como es el último viaje, ahora nos parecen estupendas las de Finlandia, anteriormente las de Copenhague.

En esta Comunidad no hay modelo de sistema bibliotecario, señora Aramburo, y con esta proposición de ley tampoco, porque el sistema bibliotecario exclusivamente se reduce a las bibliotecas públicas de Navarra y a la Biblioteca de Navarra. Ése es el sistema bibliotecario que se está configurando en esta proposición de ley. En nuestra opinión, desde luego, ése no es ningún modelo de sistema bibliotecario a no ser que sigamos con lo mismo, es decir, es lo que hay, no es otra cosa. En ese sentido, usted nos ha dicho: referencias 97, referencias Finlandia, referencias la Unesco, pero no nos ha explicado en qué consiste ese modelo de sistema bibliotecario que usted dice defender. Nosotros sí lo hemos explicado, podrá ser erróneo, podrá no ser no compartido, podrá ser discutible, pero nosotros estamos defendiendo clara y concisamente un sistema bibliotecario para esta Comunidad. Ustedes no, por eso le digo bla, bla, bla, demagogia. En definitiva, nada, seguidismo de UPN como en otras muchas materias.

Además, se lo dijimos en Comisión, porque, en nuestra opinión, estaban cometiendo graves errores en las votaciones. Que nos venga a decir ahora que se podrá cobrar, ya se lo dijimos también en Comisión, no me venga ahora a presentar enmiendas in voce aquí, que ya se lo dijimos en Comisión y su oportunidad tuvo de votarlo. Se plantean todas las dudas que la oposición veíamos en Comisión respecto a esa proposición de ley, y el PSN apoyó con

sus votos la proposición del CDN y la postura de UPN. El CDN todavía fue más lejos manteniendo cuando menos el Consejo Navarro de Bibliotecas, cosa que ni siquiera el PSN ha hecho. En este sentido, desde luego, no podemos compartir de ninguna de las maneras los posicionamientos que se están defendiendo aquí.

Respecto al CDN, siento decirle, señor Burguete, que se ha renunciado a lo sustancial, y usted lo sabe bien, y usted también sabe que se había valorado de forma importantísima la descentralización a través de las áreas de lectura con una estructura que antes hemos señalado, y eso desaparece de la proposición de ley. No voy a volver a repetir el tema de las poblaciones de menos de 1.500 habitantes, otro tema fundamental y de suma importancia en estos momentos.

Respecto a las competencias locales, podemos ver a qué han quedado limitadas: a recoger las competencias que existen en la Ley Foral 6/90. Para eso no hacía falta absolutamente nada porque ya están recogidas, y en su proposición de ley venían especificadas unas competencias más amplias que las que recoge la ley foral y, desde luego, dicha ley no dice que no puedan tener las entidades locales.

Y en cuanto a los servicios básicos, quiero recordar, porque parece que aquí se entiende lo que se quiere y lo que no se quiere, y las verdades a medias siempre son mentiras enteras, que los servicios básicos y los servicios mínimos que se establecen en el artículo 20 son diferentes, y en el artículo 20, donde dice bibliotecas municipales y comarcales, pone: las bibliotecas locales son aquellas que de acuerdo con el mapa de lectura pública prestan los servicios mínimos bibliotecarios en el municipio o comarca en los que se encuentran, y los servicios mínimos que se establecen en la proposición de ley son, desde luego, los libros de referencia y el préstamo, lo que se está haciendo con mucha más amplitud en estos momentos. Por eso volvemos a reiterar nuestra postura y seguimos convencidos, porque nadie en el debate nos ha convencido de lo contrario, de que nuestra propuesta de modelo de sistema bibliotecario para Navarra es la mejor y ojalá en un futuro no muy lejano podamos estar nuevamente debatiendo este tema porque, desde luego, la sociedad navarra será la que gane. Mila esker.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Pueyo. Su turno de réplica, señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Por la brevedad hablaré desde el escaño porque creo que no hay muchas cosas nuevas que decir respecto a la defensa de las enmiendas. Lo único, agradecer a aquellos grupos que van a votar a algunas de ellas y lamentamos que ese objetivo encaminado a corre-

gir desigualdades que dice contemplar el dictamen no se plasme en la realidad al no tener en cuenta en los servicios mínimos obligados para toda biblioteca, insisto, el acceso a Internet para toda la ciudadanía.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. Una vez debatidas las enmiendas pasamos a la votación del dictamen. Al título primero se ha mantenido por la señora Pueyo la enmienda número 1. Se vota.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 11 votos a favor, 35 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 1. A los artículos 1 y 2 no se ha formulado enmienda alguna por lo que los sometemos a votación. Se votan.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *40 votos a favor, ninguno en contra, 5 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos 1 y 2. Al artículo 25, cuya colocación tras el artículo 2 se aprobó en Comisión, se ha presentado por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra un voto particular para recuperar el texto de la proposición, que fue modificado por la enmienda número 46. Se vota.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *11 votos a favor, 35 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazado el voto particular. A continuación procedemos a votar el artículo 25 del dictamen. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *38 votos a favor, ninguno en contra, 8 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 25. Al artículo 26, cuya colocación tras el artículo 25 se aprobó en Comisión, se ha presentado por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida un voto particular para recuperar el texto de proposición que fue modificado por la enmienda 47. Voto particular de Izquierda Unida.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *11 votos a favor, 35 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazado el voto particular. Se procede a la votación del artículo 26 del dictamen.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *38 votos a favor, ninguno en contra, 8 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 26 del dictamen. Al artículo 5 no se ha formula-*

do enmienda alguna por lo que lo sometemos a votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *41 votos a favor, ninguno en contra, 5 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 5. Al artículo 6 se ha mantenido por la señora Rubio la enmienda in voce número 1, de adición de un nuevo párrafo. Se vota el artículo 6.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *40 votos a favor, ninguno en contra, 2 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 6. A continuación pasamos a votar la enmienda in voce número 1, de la señora Rubio.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *6 votos a favor, 35 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda in voce número 1. A los artículos 21 y 22, cuya colocación tras el artículo 6 se aprobó en Comisión no se ha formulado enmienda alguna, por lo que los sometemos a votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *41 votos a favor, ninguno en contra, 5 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos 21 y 22. Al título 2 se ha mantenido por la señora Pueyo la enmienda número 9. Se vota.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *11 votos a favor, 35 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 9. A los artículos 7 y 8 no se ha formulado enmienda alguna por lo que los sometemos a votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *41 votos a favor, ninguno en contra, 5 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos 7 y 8. Al artículo 10 se ha presentado por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida un voto particular para recuperar el texto de la proposición que fue modificado por las enmiendas 13 y 14, y por la señora Rubio se ha mantenido la enmienda número 15. Voto particular del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *11 votos a favor, 35 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazado el voto particular. Enmienda número 15, de la señora Rubio.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): 22 votos a favor, 24 en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 15. Se procede a la votación del artículo 10 del dictamen.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): 38 votos a favor, ninguno en contra, 8 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 10. Al artículo 10 bis no se ha formulado enmienda alguna, por lo que lo sometemos a votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): 38 votos a favor, ninguno en contra, 8 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 10 bis. Al artículo 12 se ha presentado por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida un voto particular para recuperar el texto de la proposición que fue modificado por las enmiendas 22, 23 y 24. Se vota.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): 11 votos a favor, 35 en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazado el voto particular. Se procede a la votación del artículo 12 del dictamen.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): 38 votos a favor, ninguno en contra, 8 abstenciones

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 12 del dictamen. Al artículo 11 se ha presentado por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida un voto particular para recuperar el texto de la proposición, que fue modificado por las enmiendas 19 y 20 y se ha mantenido la enmienda número 21 de adición. Votamos el voto particular de Izquierda Unida.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): 11 votos a favor, 35 en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazado el voto particular. Se procede a la votación del artículo 11 del dictamen.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): 38 votos a favor, ninguno en contra, 8 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 11. Se vota la enmienda número 21, de Izquierda Unida, de adición.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): 11 votos a favor, 35 en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 21. A los artículos 13 y 14 no se ha formulado enmienda alguna por lo que los sometemos a votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): 42 votos a favor, 1 en contra, 3 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos 13 y 14. Al artículo 16 se ha presentado por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida un voto particular para recuperar el texto, que fue suprimido por la enmienda número 29. Voto particular de Izquierda Unida.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): 11 votos a favor, 35 en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazado el voto particular. Al artículo 17 se ha presentado por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida un voto particular para recuperar el texto de la proposición, que fue suprimido por la enmienda número 30. Voto particular.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): 11 votos a favor, 35 en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazado el voto particular. Al artículo 18, suprimido por la enmienda 31, se ha mantenido por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida la enmienda número 32, de sustitución. Se vota.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): 11 votos a favor, 35 en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda 32. Al artículo 19 se ha presentado por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida un voto particular para recuperar el texto de la proposición, que fue suprimido por la enmienda 33. Se vota.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): 11 votos a favor, 35 en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazado el voto particular. Por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida se ha mantenido la enmienda 34, de creación de un nuevo artículo. Se vota.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): 11 votos a favor, 35 en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada. Al artículo 20 se ha presentado por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra un voto particular para recuperar el texto de la proposición, que fue modificado por la enmienda número 36. Se vota.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *11 votos a favor, 35 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazado el voto particular. Se procede a la votación del artículo 20 del dictamen.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *37 votos a favor, ninguno en contra, 8 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 20 del dictamen. Al artículo 23, suprimido por la enmienda número 43, se ha mantenido por la señora Rubio la enmienda número 44. Se vota.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *22 votos a favor, 24 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda 44. Al artículo 24 se ha presentado por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida un voto particular para recuperar el texto de la proposición, que fue suprimido por la enmienda número 45. Voto particular de Izquierda Unida.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *11 votos a favor, 35 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazado el voto particular. Al artículo 27 se ha presentado por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida un voto particular para recuperar el texto de la proposición, que fue suprimido por la enmienda número 48. Voto particular de Izquierda Unida.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *11 votos a favor, 35 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazado el voto particular. Al título 3 se ha mantenido por la señora Pueyo la enmienda número 51. Se vota.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *11 votos a favor, 35 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 51. Al artículo 28 se ha mantenido por la señora Rubio la enmienda número 52, de adición. Se vota el artículo 28.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *39 votos a favor, ninguno en contra, 7 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 28. Se vota la enmienda número 52, de adición, de la señora Rubio.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *15 votos a favor, 31 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 52. A los artículos 29, 30, 31 y 32 no se ha mantenido enmienda alguna ni formulado votos particulares por lo que los sometemos a votación. Solicitan votación separada del 30. En primer lugar, votamos el artículo 29.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *41 votos a favor, ninguno en contra, 5 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 29. Se vota el artículo 30.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *9 votos a favor, 32 en contra, 5 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazado el artículo 30. Se votan los artículos 31 y 32.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *41 votos a favor, ninguno en contra, 5 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados. Al título cuarto se ha mantenido por la señora Pueyo la enmienda 54. Se vota.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *11 votos a favor, 35 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada. Al artículo 33 se ha presentado por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida un voto particular para recuperar el texto de la proposición, que fue suprimido por la enmienda 53. Se vota.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *14 votos a favor, 32 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazado el voto particular. Al artículo 34 se ha presentado por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida un voto particular para recuperar el texto de la proposición, que fue suprimido por la enmienda número 53. Se vota.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *14 votos a favor, 32 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazado el voto particular. Al artículo 35 se ha presentado por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida un voto particular para recuperar el texto de la proposición, que fue suprimido por la enmienda número 53, y se ha mantenido la enmienda 55, de adición. Voto particular de Izquierda Unida.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *14 votos a favor, 32 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazado el voto particular. Enmienda 55, de adición, de Izquierda Unida.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *14 votos a favor, 32 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda 55. Al artículo 36 se ha presentado por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida un voto particular para recuperar el texto de la proposición, que fue suprimido por la enmienda número 53. Voto particular de Izquierda Unida.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *14 votos a favor, 32 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazado el voto particular. Al nuevo artículo no se ha formulado enmienda alguna, por lo que lo sometemos a votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *45 votos a favor, ninguno en contra, 1 abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el nuevo artículo. Se ha mantenido por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra la enmienda 61, por la señora Pueyo la enmienda 59 y por la señora Rubio las enmiendas 63, 64 y 65, todas ellas de creación de disposiciones adicionales. Se vota la enmienda 61, presentada por Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *11 votos a favor, 35 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 61. Enmienda número 59, de la señora Pueyo.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *11 votos a favor, 35 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 59. Enmienda número 63, de la señora Rubio.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *14 votos a favor, 32 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 63. Enmienda número 64, de la señora Rubio.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *11 votos a favor, 35 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 64. Enmienda número 65, de la señora Rubio.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *11 votos a favor, 35 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 65. A la disposición transitoria primera se ha mantenido por la señora Pueyo la enmienda 66. Se vota.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *11 votos a favor, 35 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 66. Disposición transitoria primera.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *40 votos a favor, ninguno en contra, 6 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la disposición transitoria primera. A la disposición transitoria segunda se ha presentado por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida un voto particular para la recuperación del texto que fue modificado por la enmienda 69, y se ha mantenido por la señora Pueyo la enmienda 66. Voto particular de Izquierda Unida.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *11 votos a favor, 35 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazado el voto particular. Enmienda número 66, de la señora Pueyo, en cuanto sustituye la disposición transitoria segunda. Votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *11 votos a favor, 35 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 66. Se procede a la votación de la disposición transitoria segunda del dictamen.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *38 votos a favor, ninguno en contra, 8 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la disposición transitoria segunda del dictamen. A la disposición final primera y segunda, al título y rúbricas de la ley no se ha formulado enmienda alguna por lo que los sometemos a votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *41 votos a favor, ninguno en contra, 5 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados. A la exposición de motivos se ha mantenido por la señora Rubio la enmienda número 82, de adición. Se vota la exposición de motivos.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *40 votos a favor, 1 en contra, 5 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la exposición de motivos. Enmienda número 82, de la señora Rubio.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *10 votos a favor, 35 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 82. Señorías, solicito de la*

Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley foral. Conforme al artículo 96 del Reglamento, queda aprobado por asentimiento. Por tanto, señorías, queda aprobada la Ley Foral por la que se regula el sistema bibliotecario de Navarra. Muchas gracias, señoras y señores Parlamentarios, se levanta la sesión.

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 19 HORAS Y 42 MINUTOS.)

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 18.

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días señorías y miembros del Gobierno. Recientemente, en esta Cámara se planteó un debate sobre este tema con ocasión del proyecto presentado por UPN y las enmiendas a la totalidad que defendimos los grupos. Por lo tanto, los argumentos de hoy serán bastante parecidos a los de entonces. Para eso se graban las sesiones y para eso se transcriben.*

Durante esta legislatura hemos hablado mucho sobre el euskera, y si algo ha quedado claro ha sido la estrategia de UPN, y la estrategia de UPN pasa por la marginación del euskera. Quieren terminar con el euskera y se acabó. Cualquier argumento, cualquier momento, cualquier cosa les sirve de pretexto para mostrarse contrarios al euskera. Y existen abundantes ejemplos de ello: empezando por lo sucedido con política lingüística, pasando por el trato virtual que se nos va a dar a los vascos hablantes en la Administración, es decir, que los vascos hablantes vamos a relacionarnos con la Administración por ordenador o no sé cómo...; la señalización, los nombres de las calles en los barrios nuevos en Pamplona, la Universidad Vasca de Verano, la Academia de la Lengua Vasca, el transporte de alumnos del modelo D —es decir, negar su derecho a algunos alumnos, algo que el señor Laguna ha hecho recientemente— etcétera. Y ese etcétera es muy largo. Y no sé si merece la pena a estas alturas volver a plantear estos temas.

Ahora le toca el turno a la universidad. Vimos que el proyecto de ley defendido por UPN marginaba al euskera, que su objetivo era hacer desaparecer el euskera de la universidad, desde el mismo primer artículo. Es decir, nothing de nothing, señor Laguna. No se lo voy a decir en euskera porque quizás en inglés lo entienda mejor.

Queda claro “exclusivamente en español o castellano”. En el primer artículo dice “castellano”, pero en definitiva lo que se plantea es que se trate de una universidad “exclusivamente en español”. Y eso es lo que será, porque al fin y al cabo lo que tenemos entre manos es el proyecto de UPN, y si el Partido Socialista no cambia su postura eso será lo que posibilitará.

En definitiva, lo que debemos poner sobre la mesa son los derechos lingüísticos: ése es el análisis y el debate. Si no debatimos sobre los derechos lingüísticos no centramos el debate. Ese es el problema, precisamente que no debatimos sobre el tema.

En Navarra tenemos dos lenguas, pero una de ellas es mucho más fuerte que la otra, y esa es el castellano. Y está muy bien tener dos lenguas, ya lo saben ustedes, pero hay que cuidar precisamente de la que no es tan fuerte, de la que supone nuestra riqueza cultural, y esa lengua es el euskera, no el castellano. Ese trabajo nos corresponde individualmente a cada uno de nosotros, pero también a los partidos políticos y a los movimientos sociales;

pero si a alguien corresponde en este momento esa defensa es a la propia Administración. La Administración es quien debe posibilitar ese camino, esa protección hacia esa riqueza cultural que no está en una posición de fuerza, al euskera. Debería crear mecanismos suficientes para ello, pero no estamos en ese camino, está claro, ni en las universidades ni en ningún lado.

La universidad es parte de la sociedad, una parte importante además; y debe garantizar los estudios en euskera y en castellano, y además hay que tener en cuenta otra cosa, un detalle importante: la UPNA es la única universidad pública de nuestra comunidad, y debería hacerse posible que en ella se estudie en euskera. ¿Cómo van a responder, si no, a ese porcentaje de alumnos que hoy por hoy llega al 30 por ciento? ¿Cómo les van a garantizar ustedes la enseñanza en euskera? No lo garantizan ustedes de ninguna manera. La única solución es que todos estudien Magisterio, pero me cuesta creer que ese 30 por ciento vaya a hacerlo.

Por lo tanto, si continúan ustedes por este camino, van a negar un derecho lingüístico básico. En este momento hablamos de un 30 por ciento, pero hay un estudio hecho sobre la universidad, que salió aquí a relucir en el último debate, realizado por UZEI, y en dicho estudio queda patente que en pocos años llegará al 60 por ciento el número de alumnos que estudiarán en euskera. Ya ni siquiera se trata de una minoría, si es que ustedes quieren utilizar ese término.

Para ello existen diferentes fórmulas, y es cierto que las cosas no se pueden poner en marcha de un día para otro, ni en la universidad ni en ninguna parte. No se puede pretender que de un día para otro todo sea bilingüe, todas las carreras, ni que el profesorado sea bilingüe. Por supuesto que no, eso es lógico y de sentido común. Pero si no se posibilita progresivamente la enseñanza en euskera, estarán haciendo ustedes una ley injusta, y esa ley injusta conculcará un derecho fundamental. Al fin y al cabo todo queda en el ámbito de la voluntad política.

Nuestra propuesta va en ese sentido, precisamente en la dirección de hacer posible en la universidad, empezando desde el primer artículo, que sean tanto el euskera como el castellano las lenguas de enseñanza. Y en el segundo artículo ocurre lo mismo: los títulos deben darse tanto en castellano como en euskera. Y, por si acaso, vamos a insistir en algo importante: que se trata de algo progresivo, que no se trata de hacer algo de la noche a la mañana. Eso significa poner cauces según el número de alumnos y de profesores y hacer posible su formación y reciclaje. Con ello cae uno de los argumentos que se han utilizado: está claro que nuestra proposición no es de "todo o nada", sino que se basa en la progresividad y en la voluntarie-

dad; se convierte en un instrumento capaz de responder adecuadamente a la situación. Por lo tanto, es necesario dar una respuesta a los alumnos que van llegando a la universidad, porque es justo, porque es un derecho y porque en Navarra tenemos solamente una universidad pública. No hay contradicción con los estatutos de la UPNA, porque si los repasamos, está claro que deben garantizarse los servicios administrativos en euskera y en castellano, y hay que garantizar también que la enseñanza universitaria, los exámenes, los trabajos y las clases se impartan en castellano y en euskera. Por lo tanto, habrá que ver qué ley queremos hacer aquí, mejor dicho qué quieren hacer ustedes, una ley que va en contra de los estatutos de la universidad. Y es que si ustedes tienen en cuenta la autonomía universitaria y la aceptan como tal, ¿cómo van a responder al contenido de los artículos 102, 103, etcétera, de los estatutos de la Universidad?

También tengo que referirme a las proposiciones presentadas por CDN y el Partido Socialista. Yo, señor Alli, no voy a descalificar su propuesta, al menos no la voy a descalificar; ése no es un buen sistema, pero sí le diré que existen enormes contradicciones entre lo que dice la exposición de motivos y lo que luego dicen los artículos. Y las voy a decir, porque así lo tenía pensado y porque por respeto tengo que dar respuesta a las proposiciones presentadas. Si vamos a la exposición de motivos, veremos por ejemplo afirmaciones como la siguiente: "El derecho a conocer y usar las lenguas que reconoce el artículo 2 de la Ley Foral 16/1986, exige su presencia en la educación". Estamos de acuerdo.

Tomamos otra afirmación. Defienden ustedes —son palabras suyas— "que en los diversos niveles educativos —es decir, que incluye a todos— no se puede excluir ninguna de las dos lenguas". Siguen ustedes argumentando que la Universidad Pública tiene su sede en Pamplona, y que Pamplona es zona mixta. Por lo tanto, se debe dar respuesta a todos los ciudadanos, a los de la zona no vascofona, a los de la zona mixta y a los de la zona vascofona. Dicen ustedes incluso que existe un derecho, amparado en los estatutos de la universidad, a recibir la enseñanza en euskera, algo que yo también he tenido en cuenta y he destacado. Y al respecto citan ustedes los artículos 102 y 103, que yo también he traído a colación.

Muy bien, pero luego esa exposición de motivos y el contenido de los artículos no concuerdan. En el artículo segundo aparece concretamente "alguna de las asignaturas troncales y optativas". Entonces, ese "algunas" va en contra de los estatutos de la universidad. Yo quisiera preguntarle qué asignaturas y dónde. Y luego cita la carrera de Magisterio. Lo que ya he dicho antes. ¿Qué ocurre, que todos los alumnos del modelo D van a estudiar

Magisterio? Pues vamos a tener una importante inflación de profesores, y además si tenemos en cuenta las estadísticas, es una minoría de los alumnos de modelo D la que quiere estudiar Magisterio; muchos de ellos, la mayoría optan por estudiar ingeniería. ¿Cómo van a responder ustedes a esa demanda con los artículos segundo y tercero?

En la proposición de ustedes, seguramente, no voy a negarlo, habrá una buena intención, la intención de posibilitar el euskera en algunos casos, pero el asunto del euskera en la universidad no se termina con ofertar el euskera en algunos casos y de una manera restrictiva; el euskera debe extenderse en la universidad y tiene que ser posibilitado en toda ella. Más adelante veremos cómo, progresivamente, cómo se puede hacer, cuál es la intención de los alumnos, qué posibilidades existen en cada momento; pero el asunto es que el derecho está ahí, y eso es lo que debe quedar patente en esta ley, el derecho lingüístico, el hecho de posibilitar el euskera en la universidad. Ya veremos cómo se pone eso en práctica. En la proposición de ley de ustedes, señor Allí, eso no queda claro.

La proposición de ley del Partido Socialista toma la ley de 1986 como punto de partida. La ley de 1986 era restrictiva y marginadora, puesto que es a raíz de ella como Navarra queda zonificada. Eso va en contra de los derechos lingüísticos y en cualquier caso en contra de los navarros, en educación infantil o en primaria, o en cualquier otro caso, también en las relaciones con la Administración. ¿Por qué se les niega a los de Tudela algo que se les da a los demás? Esa ley crea marginación. Pero no tiene nada que decir sobre el ámbito universitario. En dicho ámbito, como ya he dicho antes, existe una sola universidad pública, que responda a los alumnos de toda Navarra. ¿Qué haremos entonces? ¿Los alumnos de la zona vascofona van a tener que irse a San Sebastián, a Bilbao o a Vitoria a estudiar? ¿O será que la universidad del Opus Dei incluirá el euskera en sus planes? Es una posibilidad, y seguramente la tendrán en cuenta si ven que el número de alumnos que estudian en euskera llega a ese 60 por ciento; quizás serán más inteligentes.

El asunto es que ustedes no responden adecuadamente a la realidad. Si seguimos lo que dicen los estatutos de la UPNA, incluso utilizando la lectura muy sesgada que ustedes hacen, y vamos al articulado —y es lo que voy a hacer yo ahora— hay que destacar que ustedes limitan el euskera a puntos realmente curiosos. En el artículo 7 dicen: “En aquellos estudios que afecten directamente a la propia lengua vasca”. En el anterior debate ya dije que quizás habría que poner estudios de filología vasca en la universidad. Está bien. Por el momento, hay demanda. “En los estudios de Magisterio”. Nos volvemos a topar con la carrera de Magiste-

rio. No voy a repetir lo que ya he dicho. Y “en las asignaturas de libre elección”. Ustedes, señor Lizarbe, dejan un lugar muy pequeño al euskera: Magisterio y según, y para hacer realidad ese “según”, además, ustedes plantean un proceso muy complejo: una ley. Van ustedes de nuevo en contra de la autonomía universitaria y vuelven a hacer muy difícil que se impartan carreras en euskera.

La pregunta que yo hago es a qué tienen ustedes miedo, señor Lizarbe. No están ustedes de acuerdo con UPN, pero luego en el tema lingüístico hacen ustedes la política de UPN. ¿A qué tienen miedo? ¿A las presiones de los profesores de la UPNA? ¿Al poder de la UPNA? ¿Por qué negar ese derecho fundamental? ¿Van ustedes a crear una ponencia con UPN? ¿Para obtener qué resultado? ¿El resultado de que debe limitarse el euskera en la universidad? Para eso mejor nada, como usted decía, porque si limitamos más el euskera y además por ley, entonces apaga y vámonos, porque eso sí que es fracasar ante la sociedad, eso sí que es ir en contra de la realidad y negar algo a la sociedad navarra, pero además utilizando las dos lenguas, es decir, en nombre de ellas o de nuestra riqueza.

Y luego, señor Lizarbe, no entiendo, de verdad, cómo cuando habla saca a relucir algunas cosas curiosas, seguramente porque toca, ¿no es así? Ayer se reunió usted con el señor Sanz, y yo, que siempre le contesto con la misma atención y respeto, al principio he pensado, bueno, es lógico, esto ya se ha tratado y no hace falta que lo volvamos a repetir. Pero luego han empezado ustedes a hablar del Consejo del Euskera y de Pegenaute, y estoy de acuerdo con ustedes, resulta gracioso, gracioso donde los haya, o maleducado, según quién es el que vierte su opinión...

SR. PRESIDENTE: Señora Errazti, le ruego que vaya terminando.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Voy terminando, señor Presidente.

Que el señor Pegenaute confunda el euskera con las camas indica la necesidad de un estudio psicológico profundo. El señor Pegenaute no sabe ni pronunciar un apellido vasco de un miembro del Consejo del Euskera porque es difícil. ¿Saben qué nombre han utilizado en el Consejo del Euskera para llamar al señor Pegenaute? Pege, porque él tenía problemas para pronunciar otro apellido vasco. Aquel miembro del consejo le dijo: si el mío es largo y vasco, de acuerdo, es difícil, pero como el suyo también es vasco, es Pegenaute, le llamaré Pege. Eso es, el señor Pegenaute es un gracioso donde los haya. Y como tal y como usted ha dicho, eso de sacar las camas a relucir, eso sí que es fuerte.

Pero señor Lizarbe, y termino, confundir el nacionalismo vasco o el ser abertzale con el euske-

ra, eso sí que es caer en la trampa, caer en la trampa de UPN. A mí no me ha escuchado usted defender el euskera desde ese punto de vista. Eso es precisamente lo que ellos quieren: confundir el euskera...

SR. PRESIDENTE: Señora Errazti, por favor, vaya terminando.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Voy terminando, señor Presidente.

...y de mala manera, además. Por supuesto lo que se coloca al lado del nacionalismo es la violencia, ya lo sabemos, y entonces una vez más, ¡qué casualidad!, ya tenemos el rollo de siempre: euskera, violencia y nacionalismo. El rollo de siempre y punto, al fin y al cabo para desprestigiar esta riqueza que tenemos.

Eso es lo que he pensado yo al principio, pero luego —ya lo sabe, señor Lizarbe— he pensado que lo que ha hecho usted es escenificar algo. Porque usted se reunió ayer con el señor Sanz, y entonces no entiendo lo que pasa. No entiendo qué quieren ustedes, ni qué ponencia quieren ustedes, ni qué ley quieren conseguir. ¿Somos capaces, señor Lizarbe, de sumar en contra de esos 22 votos otros 28, de hacer un debate centrado, una ponencia sería para garantizar todos los derechos lingüísticos? ¿Somos capaces? Si son ustedes capaces lo pueden demostrar en la votación posterior —no sé que harán con nuestra proposición; me imagino que votarán ustedes en contra, así lo han anunciado al menos—, pero está por ver si son ustedes capaces de hacer una verdadera oposición a UPN y salir en defensa del euskera.

(2) Viene de pág. 21.

SR. ARROYO LEATXE: Muchas gracias, señor Presidente. El debate de hoy, verdaderamente, está resultando bastante curioso, puesto que todos los grupos que suben a la tribuna proclaman que ellos son el centro. Se lo hemos escuchado más de una vez al Partido Popular de Navarra, es decir a UPN. Dicen que ellos son el centro. El señor Lizarbe del PSN, a su vez, viene y dice: ellos se encuentran en un extremo y nosotros somos el centro. Y finalmente viene Alli a decir que no: ustedes también se encuentran en un extremo y somos nosotros el verdadero centro.

Pues yo quiero manifestar en primer lugar que si hay alguien aquí que se encuentra en el centro, y si existe alguna postura de centro en lo que a los derechos se refiere, somos nosotros, es precisamente la que voy a defender y la que nosotros estamos defendiendo.

¿Por qué? Muy simple. Es algo objetivo y científico. En Navarra contamos con dos lenguas, una es el castellano y la otra es el euskera, y pueden existir diversas posturas a la hora de regular esas dos lenguas en la universidad. Puede haber quien diga que la universidad ha de ser únicamente en castellano; puede haber quien diga que ha de ser únicamente en euskera; y puede haber algunos, quienes se encuentran en el centro, que digan que la universidad ha de ser tanto en castellano como en euskera. Es decir, que un alumno navarro tenga el derecho a decir: mire, yo quiero estudiar sociología en castellano; y que otro lo tenga para decir: mire, yo quiero estudiar la carrera en euskera; y que los dos tengan la posibilidad de cursar los

estudios en la lengua escogida. Ésa es, y no otra, la verdadera postura democrática, la verdadera postura central, la verdadera postura respetuosa. Todo lo demás, los planteamientos que ustedes han realizado aquí —UPN, PSN, CDN— se sitúan en la dirección de poner puertas al euskera, y el debate que tienen se centra en el número de puertas que le van a poner. UPN dice que las puertas han de ser siete, ocho, diez, veinte, mil puertas; PSN dice que no, que han de ponerse unas pocas puertas menos, para así, frente a la postura de UPN, dar la impresión de que mantiene una posición más moderada; y CDN dice: bueno, pues yo le voy a poner algunas puertas menos, y de este modo me mostraré muy abierto, democrático y progresista. En el fondo, lo que todos ustedes plantean es poner puertas al euskera, restringirlo; de este modo, ustedes le garantizan a un ciudadano que, si así lo desea, pueda estudiar en castellano en la universidad, pero, sin embargo, le niegan la posibilidad de hacerlo en euskera en caso de que sea esa su voluntad, le ponen límites.

A mí me ha parecido bastante lamentable el discurso que ha realizado el señor Lizarbe. Ahora da la impresión de que el señor Lizarbe quiere lavarse las manos, como Pilatos. Señor Lizarbe, señoras y señores del PSN, han sido ustedes quienes han alimentado a la bestia; fue una interpelación suya la que encendió la mecha de la bomba contra el euskera; han sido ustedes quienes han gobernado junto a UPN; han sido ustedes quienes han pactado los presupuestos; ustedes han sostenido a Pegenaute, a Arellano, a Laguna y a tantos otros. Ustedes. ¿A cambio de qué? A cambio de otros puestos. Pero han sido ustedes quienes los han sostenido.

Por tanto, me parece ofensivo, realmente ofensivo, que suba a esta tribuna y que realice esta escenificación, diciendo que ustedes se encuentran en el centro, tomando por tontos a los ciudadanos navarros a ocho meses de las elecciones, cuando hasta el momento han sustentado la política que con respecto al euskera ha practicado UPN; resulta ofensivo que ahora traten de desmarcarse y traten de decir que esa política de UPN no es correcta y que ustedes tienen otra postura, abierta, centrada y moderada. Eso es falso, puesto que han sido ustedes quienes han sustentado por cuatro años y tres meses la política que con respecto al euskera ha practicado UPN; y ahora tratan de desmarcarse. Pero ya veremos también si finalmente pactan o no con UPN una proposición de ley con respecto a la universidad. Ya lo veremos.

Por otro lado, el discurso que ha realizado el señor Alli ha sido también bastante curioso. Ha manifestado que la propuesta de EA pretende oficializar el euskera en la universidad. Pues, señor Alli, usted ya sabe, porque es jurista, y creo que bastante bueno, que el euskera también ahora es oficial en la universidad. Usted ha citado igualmente la resolución del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, y usted sabe que en dicha resolución judicial —supongo que la habrá leído— se dice: “está justificada la creación de una línea educativa en euskera en un área de conocimiento en la que ya existe una línea en castellano”. Por lo tanto, conforme a la legislación actualmente vigente, en sociología se puede desarrollar perfectamente una línea en euskera. Y en su proposición literalmente dicen: “Sólo en los estudios de Magisterio se podrá establecer una línea monolingüe en vascuence”. ¿Por qué le niegan a un alumno el derecho a realizar en euskera sus estudios de sociología, derecho o ingeniería? ¿Por qué plantean para el euskera esa prohibición y ese obstáculo de modo tan arbitrario? ¿Por qué plantean un retroceso con respecto a la situación actual? Objetivamente, se trata de un retroceso. De acuerdo con los Estatutos de la Universidad, y de acuerdo con la resolución del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, actualmente es posible ofrecer líneas en euskera en cualquier carrera. Es más, atendiendo a la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, estas líneas deberían desarrollarse en caso de existir demanda, y actualmente la demanda existe. Siendo eso así, ¿por qué plantean que, exceptuando Magisterio, no se puedan crear líneas en euskera, y que únicamente se puedan impartir en euskera algunas asignaturas? ¿A qué viene esa prohibición arbitraria?

Tal y como he dicho, hay que poner las cosas en su sitio y ha de quedar claro cuál es el juego de cada cual. En el caso de la universidad, a mi juicio, existe una única postura democrática, una

única postura posibilista, una única postura lógica, que es la decir: siendo el euskera lengua de los navarros, siendo el euskera lengua de Navarra, vamos a garantizar a quienes deseen cursar estudios universitarios en euskera el derecho a hacerlo. Quien quiera cursar sus estudios en castellano que lo haga, pero garanticemos a quien quiera cursarlos en euskera el derecho a que pueda hacerlo.

¿Qué es lo que hace UPN? Prohibirlo; no podrán estudiar en euskera; sólo se pueden impartir en euskera las asignaturas de libre elección. Lo que hace el PSN es lo mismo, pero dice: bueno, mediante una proposición de ley, aquí, en el Parlamento, es posible que les autoricemos, quizás, a que impartan determinadas asignaturas en euskera. De alguna manera, se sitúa a modo de censor; como seguramente cuentan, junto con UPN, con mayoría en el Parlamento, dicen: si nosotros en nuestra magnanimidad vemos que queremos dejarles que impartan alguna asignatura en euskera, pues ya se lo dejaremos en la ley. Y la postura de CDN, en ese sentido, es guatemala; es decir, plantea que nunca se podrán desarrollar líneas en euskera, pero que se podrán ofrecer algunas asignaturas en dicha lengua.

En resumidas cuentas, la postura de CDN vendría a ser guatemala; la de PSN, guatepeor; y la de UPN, guatemuchopeor. En estos momentos, tal y como he dicho, existe una única postura democrática y racional, y es la de decir: en la universidad se han de garantizar los derechos lingüísticos, hay que garantizar al alumno que desee estudiar en euskera la posibilidad de hacerlo, y, además existen los medios materiales y humanos para ello. Se cita a menudo el criterio de la calidad, pero quienes lo citan desconocen qué es la calidad. En Europa existen universidades bilingües, las cuales tienen mucha mayor calidad que la universidad de aquí, y, en lo que a esto respecta, también el euskera, también la lengua, es un factor positivo para lograr una mayor calidad. Se suele citar, igualmente, la cuestión de los medios económicos, y Navarra cuenta con suficientes medios económicos para hacer frente a este reto.

Por lo tanto, no hay pretexto que valga; lo que aquí se ha puesto de manifiesto no es más que la postura política que hay tras cada uno de los partidos políticos; es decir, no se quiere promover el euskera, no se quiere promover el derecho a estudiar en euskera, y aquí todos juegan a interpretar el papel del centro, si bien, finalmente, restringen y ponen obstáculos al euskera.

He dicho todos refiriéndome a CDN, PSN y UPN, si bien, para finalizar, quisiera hacer una mención aparte sobre la proposición de EA. Votaremos a favor de la proposición de EA, ya que la proposición de EA se sitúa en el centro, tal y como he explicado, puesto que afirma que en Navarra

existen dos lenguas, el euskera y el castellano, que esas dos lenguas han de ser oficiales en la universidad, y que lo son, y porque menciona que a quien desea estudiar en euskera ha de garantizársele su derecho a estudiar en euskera, al igual que se le garantiza su derecho a quien desea cursar estudios

en castellano. Y ésta es precisamente la situación jurídica actual tal y como ha señalado el Tribunal Superior de Justicia de Navarra.

Por lo tanto, votaremos a favor de la proposición de EA y en contra de las otras dos proposiciones.

(3) Viene de pág. 22.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *En cualquier tema que se trate, y en este caso en el tema del euskera, tenemos que hacer lo que sea necesario, y en*

este caso —lo digo una vez más— ello significa crear una ponencia para debatir la esta ley. El euskera lo merece, y sobre todo los navarros nos lo merecemos.

(4) Viene de pág. 34.

SR. KIROGA ASTIZ: *Buenos días. Utilizo este turno para manifestar que en tanto en cuanto las propuestas de Izquierda Unida coinciden con la filosofía de nuestras enmiendas, votaremos a favor de ellas.*

En nuestra opinión estamos ante una adaptación de la ley que no tendría mucha trascendencia si no fuera por los perjudiciales cambios que introduce. En la Ley Foral 10/1998, de Contratos de las Administraciones Públicas de Navarra se añadió una disposición adicional en la que se decía que debía hacerse una adaptación de la Ley Foral de Administración Local. Eso es lo que en realidad está haciéndose aquí.

Pero como ya ha ocurrido otras veces, esas que a veces llamamos particularidades que tiene Navarra —otras veces se les llama potestades especiales— terminan empleándose para impulsar el autoritarismo, en este caso para impulsar el presidencialismo de los alcaldes y presidentes de concejos, y en eso no estamos en absoluto de acuerdo. Diría que el cambio más importante es ese, y que todo lo demás es un mero asunto de procedimiento.

Vemos cómo este camino que utilizamos ahora se está aprovechando para dar más potestades a alcaldes y presidentes de concejos. Habrá que ver qué consecuencias tiene todo ello, y nos damos cuenta también de que con ello se va en contra de las competencias de los plenos, y en eso tampoco

estamos en absoluto de acuerdo. Nosotros no queremos restar ninguna potestad a los plenos.

Desde nuestro punto de vista, el resto de las propuestas y los cambios que se producen son mero trámite, que al fin y al cabo se utilizan para llevar a término lo que ya decía la Ley Foral de Contratos de las Administraciones Públicas de Navarra; en algunos casos se trata de cambios terminológicos, o de un solo elemento, como por ejemplo la constitución de las comisiones de contratación, algo que es completamente lógico.

Hay que hacer algunas correcciones y algunos cambios claves, y en ese aspecto, en nuestra opinión, lo más importante es lo referente al procedimiento negociado sin publicidad, que hasta ahora en la Administración local podía ser utilizado por alcaldes y presidentes de concejo si no superaba el 5 por ciento y que ahora podrá utilizarse hasta el 10 por ciento. Pero ahí existe un problema, que seguramente más adelante nos harán ver desde el CDN, y es que con todo resulta una cantidad muy limitada... Ya lo sabemos, pero tal y como dijimos en Comisión, existe un problema, porque un tope de cinco millones, tres millones o dos millones no es lo mismo para un ayuntamiento grande que para un concejo pequeño, donde pueden resultar cantidades fatales, por desgracia, dada la grave situación económica que viven en general los concejos y los ayuntamientos —salvo Pamplona u otros ayuntamientos grandes—. En ese caso, el gasto máximo puede ser en cierto momento de cinco millones, y nosotros no estamos de acuerdo con ello. A ese res-

pecto presentamos distintas enmiendas, que fueron debatidas en Comisión, y conseguimos el apoyo de todos los grupos excepto de ese nuevo tripartito formado por UPN, CDN y PSN. Y a la vista de que en esa misma filosofía Izquierda Unida ha mantenido una enmienda, votaremos a favor de ella, ya que nosotros no la hemos mantenido para el Pleno.

Está claro que hemos olvidado rápidamente lo que decía la ley de 1998, y que dicha ley se produjo en un contexto muy concreto. No podemos olvidar que esa situación tuvo una gran repercusión en la legislatura anterior; resultó ser un ejemplo de la corrupción en Navarra, y por ello se planteó que debía buscarse una gran transparencia y un control estricto en el ámbito de las contrataciones. Olvidamos con facilidad por qué sucedió lo que

sucedió con Urralburu, Aragón, Roldán y otros. Lo hemos olvidado demasiado pronto, y creemos que esa relajación no resulta en absoluto conveniente. Y a ella se debe esta modificación, aunque se trate de cambios pequeños, y por ello votaremos en contra de este proyecto de ley. Para nosotros esa oportunidad, ese camino que se abre no está claro hasta dónde puede llegar, y para nosotros no es en absoluto adecuado.

Dicho esto, en lo que respecta a la propuesta del Partido Socialista, aplicando el principio de reciprocidad, no tomaremos parte en la votación. Por otro lado, votaremos a favor de la enmienda de Izquierda Unida, y si no se aprobara la modificación que propone, votaremos en contra del texto completo de la ley. Muchas gracias.

(5) Viene de pág. 43.

SR. KIROGA ASTIZ: Buenos días. Vemos en este caso cómo este plan especial de infraestructuras para el 2004 consiste simplemente en añadir otra parte al plan especial para los años 2001-2003. En nuestra opinión estamos debatiendo sobre algo que es consecuencia de una situación concreta. En esta ocasión, como se dice en la exposición de motivos, se trata de hacer aportaciones especiales a entidades locales que están en una situación no habitual. Existen ayuntamientos y concejos que están en una situación especial, entidades que se encuentran en una situación especialmente mala, y son ellos los destinatarios de este tipo de ayudas.

Ante esta situación, nos surgen algunas dudas. ¿Por qué se encuentran en esa situación especial estos ayuntamientos y estos concejos? ¿Por qué quedan marginados del plan trienal de infraestructuras locales? Eso es algo que sucede una vez cada tres años y que se repite una y otra vez.

Vemos que existen dos elementos principales a este respecto. Por un lado está el modelo de Navarra, y eso no es una consecuencia de la fatalidad, es el tipo de modelo territorial que se está impulsando. Y en este caso se busca una especie de megacefalia de la Comarca de Pamplona; y en el otro extremo nos encontramos con la situación realmente mala en que se encuentra el norte de Tierra Estella y de la zona del Pirineo y el Prepirineo: son zonas que se están convirtiendo en auténticos desiertos demográficos.

Hace unos días, cuando en Comisión se nos hicieron algunas reflexiones sobre este asunto, vimos qué podría resultar en el futuro en este asunto,

to, y hay elementos que resultan preocupantes. En cualquier caso no son cosas nuevas.

Nosotros creemos que los cambios deben plantearse de cara a esta situación. En esta ocasión, a pesar del principio de subsidiariedad, diría que lo que se está haciendo aquí es poner un petacho y que hay que hacer modificaciones más profundas. Y ése es el segundo elemento: si la ley dice que las administraciones locales deben gozar de suficiencia económica, que deben participar de la Hacienda foral y que no deben estar a merced de algo semejante a unas subvenciones, en ese caso es lógico que se produzca un cambio en profundidad, que en algún momento también se produjo por medio de una proposición de ley. Nosotros planteábamos que las administraciones locales deberían contar con un 15 por ciento de lo recaudado por medio de los impuestos, porque ésa es la cantidad media destinada a esos efectos en Europa, una cantidad suficiente para satisfacer las demandas de los ayuntamientos y de los concejos y que resulta soportable para la Hacienda foral. Eso es lo que hemos planteado, y es lo que solucionaría a día de hoy la situación económica existente: una solución que haría salir a los ayuntamientos y concejos de la grave situación en que se encuentran. Sería algo completamente lógico, que serviría para sacar definitivamente a ayuntamientos y concejos de su anómala situación.

Todo lo demás, como decíamos, son petachos. Cuando vemos qué es lo que se quiere solucionar con ese petacho, vemos que existe una situación de insuficiencia económica evidente, y que en este caso se quiere solucionar dicho problema con casi cuatro millones de euros. Y vemos también que con esa cantidad de dinero resulta imposible hacer

todo lo que ahí se plantea, y llegamos automáticamente a un segundo elemento: para partiendo de una insuficiencia económica intentar llegar a un reparto justo, analizamos la situación desde el punto de vista jurídico y económico y también desde otros puntos de vista que pueden ser bastante científicos, como los que normalmente realiza la UPNA. Lamentablemente, no existiendo suficiente cantidad de dinero, nos damos cuenta automáticamente de que resulta imposible cumplir todo lo recogido.

Por lo tanto, a la vista de que esa cantidad de dinero no es suficiente, desde nuestro punto de vista esta ley, aunque sea bastante subsidiaria, no puede contar con nuestro voto.

Las enmiendas son otra cosa. Las presentadas por Eusko Alkartasuna reflejan una idea —que nosotros hemos citado en muchas ocasiones— y es que más vale enseñar a pescar que dar peces. Por otro lado, el hecho de hacer una programación local nos parece adecuado, también la idea del sistema de actualización, de cara a saber si las entidades que estaban en esa situación lo siguen estando o si la situación ha cambiado: nos parece muy lógico. Por otro lado, de alguna manera intentar dar a los ayuntamientos y concejos más poder nos parece lógico, y por ello votaremos a favor de esa enmienda.

(6) Viene de pág. 62.

SR. PUYO REBOLLO: Intervendré muy brevemente. Solamente quiero indicar el sentido de nuestro voto, que va a ser negativo, como lo fue en la Comisión, en la votación del proyecto de ley. Más adelante comentaré también que vamos a mantener nuestra abstención en lo referente a las enmiendas mantenidas por Izquierda Unida y Eusko Alkartasuna.

Vamos a votar que no a este proyecto de ley, tal y como hicimos en Comisión, porque en nuestra opinión es una ley restrictiva, ya que se limita su ámbito de aplicación, puesto que no se le aplica a todo el personal sanitario. En este sentido, entendemos, además, que esta ley no sirve para conseguir una mayor calidad, sino para todo lo contra-

rio; además, sirve solamente para dar lugar a diferentes castas dentro de la sanidad y para mantener esos desajustes entre los trabajadores.

Si se pretende presentar esta iniciativa como una medida para incrementar la calidad, debería ir dirigida a todo el personal. Sin embargo, como hemos visto, esta ley no hace un planteamiento así. Por eso, votaremos en contra.

Respecto a las enmiendas presentadas por EA e IU, tengo que decir que pensamos lo mismo. Consideramos que las enmiendas presentadas por dichos grupos adolecen de los mismos defectos que el proyecto de ley presentado por el Gobierno; los grupos enmendantes asumen ese planteamiento restrictivo, y por ello nosotros nos abstendremos. Muchas gracias.

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES	REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTO DE NAVARRA «Boletín Oficial del Parlamento de Navarra» Navas de Tolosa, 1 31002 PAMPLONA
Un año 39,07 euro	
Precio del ejemplar Boletín Oficial 0,96 »	
Precio del ejemplar Diario de Sesiones 1,14 »	